

TOMO I

Anexos

Poder legislativo

Honorable Tribunal de Cuentas

Secretaria General, Legal y Técnica

Ministerio de Educación

Ministerio del Campo

Ministerio de Medio Ambiente



ANEXO I**PRESUPUESTO AÑO 2015****CUADRO GENERAL**

	₱	%
<u>EROGACIONES</u>	12.065.825.578	100%
CORRIENTES	5.774.272.139	48%
DE CAPITAL	6.291.553.439	52%
<u>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</u>	12.065.825.578	100%
CORRIENTES	10.901.767.274	90%
DE CAPITAL	922.058.304	8%
FUENTES FINANCIERAS - FONDO ANTICICLICO	242.000.000	2%
TOTAL PRESUPUESTO 2015	12.065.825.578	

ANEXO II**PRESUPUESTO AÑO 2015****EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA**

	<u>\$</u>	<u>%</u>
<i>CORRIENTES</i>	5.774.272.139	48%
<i>DE CAPITAL</i>	6.291.553.439	52%
TOTAL PRESUPUESTO 2015	12.065.825.578	100%

PRESUPUESTO AÑO 2015

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA



ANEXO III**PRESUPUESTO AÑO 2015****EROGACIONES: POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**

	\$	%
CORRIENTES	5.774.272.139	48%
PERSONAL	3.207.420.003	27%
CONSUMOS Y SERVICIOS	700.279.278	6%
TRANSFERENCIAS	1.866.572.858	15%
DE CAPITAL	6.291.553.439	52%
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	5.790.653.284	48%
BIENES DE USO	143.222.245	1%
TRANSFERENCIAS	313.336.660	3%
PRESTAMOS	44.341.250	0%
TOTAL PRESUPUESTO 2015	12.065.825.578	100%

ANEXO IV**PRESUPUESTO AÑO 2015****EROGACIONES: POR FINALIDAD / FUNCION**

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$	%
<i>Legislativa</i>	83.803.478	1%
<i>Judicial</i>	347.598.704	3%
<i>Dirección Ejecutiva Superior</i>	185.713.416	2%
<i>Relaciones Interiores</i>	984.498.011	8%
<i>Control de la Gestión Pública</i>	22.485.436	0%
<i>Administración Fiscal</i>	267.167.696	2%
<i>Información y Estadísticas Básicas</i>	6.873.984	0%
<i>Seguridad</i>	906.591.785	8%
<i>Salud</i>	1.570.069.184	13%
<i>Promoción y Asistencia Social</i>	66.307.700	1%
<i>Trabajo</i>	199.165.760	2%
<i>Educación, Cultura, Ciencia y Técnica</i>	3.413.695.744	28%
<i>Vivienda, Urbanismo y otros Servicios</i>	1.659.427.070	14%
<i>Desarrollo de la Economía</i>	2.344.627.610	19%
<i>Servicios de la Deuda - Pago Sentencias Judiciales</i>	7.800.000	0%
TOTAL PRESUPUESTO 2015	12.065.825.578	100%

ANEXO V**PRESUPUESTO 2015****FUENTES DE FINANCIAMIENTOS****Clasificación de Recursos Por Rubros y Por Naturaleza Económica**

TOTAL DE RECURSOS	12.065.825.578,00
Recursos Corrientes	10.901.767.274,00
Ingresos Tributarios	10.545.026.331,00
Impuestos Provinciales	2.528.143.292,00
<i>Impuestos sobre los Ingresos Brutos</i>	<i>1.982.877.997,00</i>
<i>Impuesto a los Sellos</i>	<i>253.153.662,00</i>
<i>Impuesto Inmobiliario</i>	<i>135.078.093,00</i>
<i>Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas</i>	<i>157.033.540,00</i>
Incentivos Fiscales - Costo Fiscal	229.478.236,00
<i>Promoción y/o Excención Actividades Productivas</i>	<i>229.478.236,00</i>
Impuestos Federales	7.732.777.199,00
<i>Coparticipación Federal Ley Nº 23.548</i>	<i>5.512.002.914,00</i>
<i>Fondo Compensador Desequilibrio Fiscal Ley Nº 24.130</i>	<i>26.399.998,00</i>
<i>Impuesto a las Ganancias Ley Nº 24.699</i>	<i>9.937.200,00</i>
<i>Impuesto a las Ganancias Excedente Conurbano Bonaerense</i>	<i>875.240.640,00</i>
<i>Impuesto a los Bienes Personales Ley Nº 24.699</i>	<i>195.389.589,00</i>
<i>Otros Convenios Complementarios 2º Addenda - 13%</i>	<i>48.375.600,00</i>
<i>Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes</i>	<i>39.373.509,00</i>
<i>Participación de Impuesto a los Combustibles - Ley Nº 23.966</i>	<i>71.619.187,00</i>
<i>Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura Ley Nº 24.073</i>	<i>177.159.838,00</i>
<i>FO.NA.VI. Ley Nº 23.966</i>	<i>270.719.718,00</i>
<i>F.E.D.E.I. Ley Nº 23.966 y Ley Nº 24.065</i>	<i>21.652.538,00</i>
<i>Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas- F.C.T.</i>	<i>13.109.047,00</i>
<i>Transferencias Servicios Educativos Ley Nº 24.049</i>	<i>15.800.000,00</i>
<i>Transferencias Servicios Asistenciales Ley Nº 24.049</i>	<i>3.100.000,00</i>
<i>POSOCO/PROSONU</i>	<i>3.100.000,00</i>
<i>Ley de Financiamiento Educativo</i>	<i>422.320.038,00</i>
<i>Fondo Educativo Ley Nº 23.966</i>	<i>12.108,00</i>
<i>Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966</i>	<i>30.565.275,00</i>

Tasas	42.627.604,00
Tasa por Servicios Administrativos	16.627.604,00
Tasa por Fumigación Fitosanitaria	26.000.000,00
Contribuciones	12.000.000,00
Fondo para Rutas Provinciales no Pavimentadas - Consorcios	10.000.000,00
Contribución Especial s/los Inmuebles Rurales - Fondo Desarrollo Agropecuario Ley Nº VIII-0257-2006 - Residual	2.000.000,00
Ingresos No Tributarios	55.711.695,00
Canon	120.000,00
Canon Local Comercial Casa de la Música	120.000,00
Derechos	2.018.358,00
Derechos de Exploración	2.018.358,00
Regalías	300.000,00
Regalías San Luis Música	300.000,00
Concesiones	369.457,00
Concesiones Parques	187.200,00
Consección de Frigoríficos	182.257,00
Alquileres	374.226,00
Alquiler de Locales Terminal de Omnibus de Villa de Merlo	205.920,00
Alquiler de Locales Terminal de Omnibus de San Francisco	20.850,00
Alquiler de Inmuebles - Ex Banco Provincia	147.456,00
Otros Ingresos	52.529.654,00
Fondo Forestal - Ley Nº IX-0319-2004	853.860,00
Residuos Peligrosos Ley Nº IX-0335-2004	2.823.804,00
Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas Ley Nº IX-0317-2004	694.274,00
Ingresos Área Transporte	357.743,00
Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Queja, Contestación Traslados y Recursos de Apelación - Ley Nº VIII-0254-2011	150.600,00
Fiscalización Hospitalaria	70.000,00
Explotación Complejos Deportivos	60.000,00
Ingresos Eventos Culturales	5.300.000,00
Ingresos Eventos Deportivos	1.830.000,00
Ingresos San Luis Libro	25.000,00
Ingresos por Producciones y/o Coproducciones - Industria del Cine	1.500.000,00
Pograma Provincial de Control del Tabaco	30.000,00
Multas por Labrados de Infracciones de Tránsito	3.000.000,00
Multas Derecho del Trabajador	75.000,00

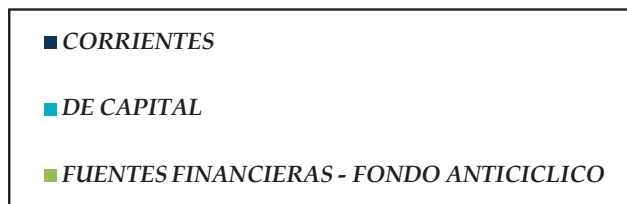
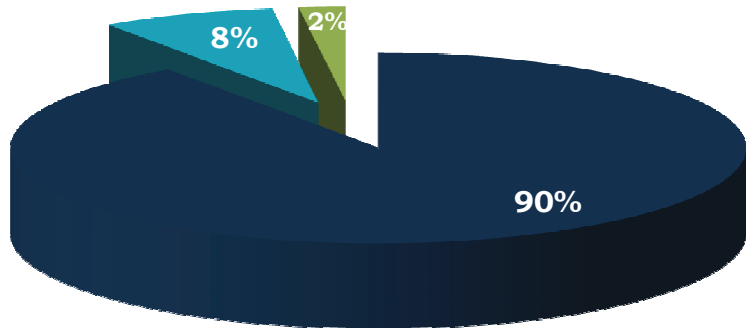
<i>Venta de Pliegos</i>	8.000.000,00
<i>Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios</i>	80.000,00
<i>Cofinanciamiento Plan SUMAR</i>	1.408.407,00
<i>Boletín Oficial</i>	396.464,00
<i>Otros Recursos Poder Judicial</i>	25.874.502,00
<i>Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública</i>	24.000.000,00
<i>Autogestión Hospitalaria</i>	24.000.000,00
<i>Rentas de la Propiedad</i>	42.000.000,00
<i>Intereses por Depósitos</i>	37.000.000,00
<i>Intereses por Títulos y Valores</i>	5.000.000,00
<i>Transferencias Corrientes</i>	235.029.248,00
<i>De Intituciones Descentralizadas de la Provincia</i>	24.687.099,00
<i>Ingresos por Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis</i>	24.687.099,00
<i>De la Administración Central Nacional</i>	210.342.149,00
<i>Programa Federal de Salud</i>	28.243.512,00
<i>Inmunizaciones San Luis Res. Nº 1164-2011</i>	183.700,00
<i>Remediar + Redes</i>	4.255.811,00
<i>Funciones Esenciales de Salud Pública II (FESP II)</i>	1.850.000,00
<i>Educación para la Salud</i>	15.267,00
<i>Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante - CUCAI San Luis</i>	236.000,00
<i>Programa de Vigilancia de Diversas Patologías</i>	215.900,00
<i>Plan Nacional de Seguridad Alimentaria</i>	6.400.000,00
<i>Plan SUMAR</i>	3.286.284,00
<i>Programa de Sanidad Escolar (PROSANE)</i>	468.000,00
<i>Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades</i>	2.750.000,00
<i>Plan Nacional de Formación Docente</i>	2.982.000,00
<i>Programa Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II)</i>	2.845.735,00
<i>Fortalecimiento de la Educación Obligatoria</i>	9.430.412,00
<i>Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares</i>	5.880.000,00
<i>Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II)</i>	3.300.693,00
<i>Unidad Ejecutora Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) Ley Nº 26.058</i>	35.000.000,00
<i>Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Plan FinEs)</i>	1.605.000,00
<i>Pacto Federal Educativo</i>	15.000.000,00
<i>Centro de Actividades Infantiles</i>	4.470.500,00
<i>Políticas Socioeducativas</i>	34.000,00

<i>Relevamiento Anual de Información Educativa</i>	46.140,00
<i>Operativos Nacionales de Evaluación</i>	550.000,00
<i>Fondo Riesgo del Trabajo</i>	300.000,00
<i>Ingresos Registro Civil - Convenio ENCOTESA</i>	350.000,00
<i>Ingresos del Consejo Federal de Cultura</i>	100.000,00
<i>Plan Toro</i>	2.000.000,00
<i>Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa</i>	900.000,00
<i>Fondo Ley Nº IX-0697-2009 (Bosques Nativos)</i>	13.743.195,00
<i>Presos Federales</i>	1.900.000,00
<i>Sistema Integrado de Transporte Automotor</i>	60.000.000,00
<i>Plan Nacional Manejo del Fuego</i>	400.000,00
<i>Programa Estadístico Nacional</i>	1.600.000,00
Recursos de Capital	922.058.304,00
Venta de Activos	4.406.610,00
<i>Venta de Inmuebles Fiscales</i>	1.600.000,00
<i>Ingresos por Desarrollo de Perilago</i>	606.610,00
<i>Venta de Hosterías</i>	2.200.000,00
De la Administración Federal	231.670.539,00
<i>Fondo Federal Solidario</i>	231.670.539,00
De la Administración Central Nacional	503.979.000,00
<i>Convenio Nación-Provincia para la Construcción de Viviendas</i>	258.734.000,00
<i>Convenio Nación-Provincia Líneas de Alta Tensión</i>	190.000.000,00
<i>Convenio Naciones Unidas - Planta Residuos Sólidos Urbanos Ayacucho</i>	10.000.000,00
<i>Recursos para Tratamiento de Residuos Peligrosos</i>	45.245.000,00
Recupero de Préstamos de Largo Plazo	182.002.155,00
<i>Recupero Cuotas Viviendas</i>	109.000.000,00
<i>Recupero Cuotas FO.PRO.VI., Plan Lote Eva Perón y Créditos Promocionales</i>	63.803,00
<i>Recupero Créditos Nuevas Empresas</i>	3.725.392,00
<i>Recupero de Préstamos FomMil</i>	24.000,00
<i>Recupero Crédito PRODISM - Ley Nº VII-0228-2004 / Dec Nº1486-95</i>	5.382.841,00
<i>Recupero Préstamos San Luis Activa</i>	32.000.000,00
<i>Recupero Fondo Construyendo con Tu Pueblo - Municipios</i>	20.942.693,00
<i>Recupero Fondo Plan Tubi - Municipios</i>	10.471.347,00
<i>Recupero Pioneros Siglo XXI</i>	392.079,00
Fuentes Financieras	242.000.000,00
Disminución de Otros Activos Financieros	242.000.000,00
<i>Disminución de Otros Activos Financieros</i>	242.000.000,00

ANEXO VI**PRESUPUESTO AÑO 2015****FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**
POR NATURALEZA ECONOMICA

	<u>\$</u>	<u>%</u>
CORRIENTES	10.901.767.274	90%
DE CAPITAL	922.058.304	8%
FUENTES FINANCIERAS - FONDO ANTICICLICO	242.000.000	2%
TOTAL PRESUPUESTO 2015	12.065.825.578	100%

PRESUPUESTO AÑO 2015
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
POR NATURALEZA ECONOMICA



ANEXO VII**PRESUPUESTO AÑO 2015****FUENTES DE FINANCIAMIENTO: POR SU PROCEDENCIA**

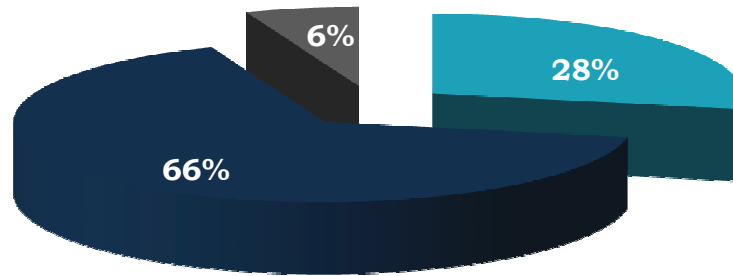
	\$	%
1.- RECURSOS PROVINCIALES	3.387.056.691	28%
2.- RECURSOS FEDERALES	7.964.447.738	66%
3.- RECURSOS NACIONALES - PRESUPUESTO NACIONAL	714.321.149	6%
TOTAL PRESUPUESTO 2015	12.065.825.578	100%

* Incluye Fondo Federal Solidario

PRESUPUESTO AÑO 2015

**FUENTES DE
FINANCIAMIENTO**

POR SU PROCEDENCIA



■ 1.- RECURSOS PROVINCIALES

■ 2.- RECURSOS FEDERALES

■ 3.- RECURSOS NACIONALES - PRESUPUESTO NACIONAL

ANEXO VIII**PRESUPUESTO AÑO 2015****ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO**

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	10.901.767.274,00
- Tributarios	10.545.026.331,00
- No Tributarios	55.711.695,00
- Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publica	24.000.000,00
- Rentas de la Propiedad	42.000.000,00
- Transferencias Corrientes	235.029.248,00
II - GASTOS CORRIENTES	5.774.272.139,00
- Gastos de Consumo	3.907.699.281,00
- Transferencias Corrientes	1.866.572.858,00
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	5.127.495.135,00
IV - INGRESOS DE CAPITAL	922.058.304,00
V - FUENTES FINANCIERAS	242.000.000,00
VI - GASTOS DE CAPITAL	6.291.553.439,00
VII - INGRESOS TOTALES	12.065.825.578,00
VIII - GASTOS TOTALES	12.065.825.578,00
IX - RESULTADO FINAL	0,00

ANEXO IX

PRESUPUESTO AÑO 2015

**PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS**

CLASIFICACION POR CONVENIO

CONVENIO	PLANTA TEMPORARIA	PLANTA PERMANENTE	TOTAL
<i>Pers. Superior y de Gabinete</i>		592	592
<i>Pers. Sup. y Téc. Cam. de Diputados</i>	12	141	153
<i>Pers. Sup. y Téc. Cam. de Senadores</i>	22	46	68
<i>Defensoría del Pueblo</i>		31	31
<i>Escalafón General</i>	1.748	2.402	4.150
<i>Docentes</i>	2.244	5.185	7.429
<i>Seguridad</i>	1.726	2.160	3.886
<i>Personal de Televisión</i>	1	49	50
<i>Personal Vial</i>	1	119	120
<i>Personal de Sanidad</i>	1.084	651	1.735
<i>Profesionales y Técnicos de Salud</i>	2088	15	2.103
TOTAL	8.926	11.391	20.317
TOTAL HORAS CATEDRA	22.713	48.089	70.802
<i>Personal Poder Judicial</i>	8	1.199	1.207

JURISDICCION 01

PODER LEGISLATIVO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Programa N° 16: Formulación y Sanción Legislativa

Unidad Ejecutora N° 20: HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Programa N° 17: Formulación y Sanción Legislativa

Programa N° 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 01: PODER LEGISLATIVO

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
01				Poder Legislativo	83.803.478
	10			Honorable Cámara de Diputados	58.851.523
		16		<i>Formulación y Sanción Legislativa</i>	58.851.523
	20			Honorable Cámara de Senadores	24.951.955
		17		<i>Formulación y Sanción Legislativa</i>	24.618.475
		18		<i>Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos</i>	333.480

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Cámara de Diputados

Programa N° 16: Formulación y Sanción Legislativa

La Política presupuestaria de esta Unidad se basa y esta respaldada por las ejecuciones que se han realizado desde inicio de la actual gestión a la fecha, por ello que esta Cámara de Diputados tiene el inicio de la actual gestión a la fecha, por ello que esta Cámara de Diputados tiene previsto implementar por el periodo plurianual 2015/2017; consiste en elaborar un proyecto de presupuesto que puede contemplar el normal funcionamiento de la misma, pero con suma eficiencia en cuanto a los gastos, en función de la política implementada durante la presente gestión, que se ha esforzado al máximo en la contención del gasto, pero sin afectar el funcionamiento de esta Unidad Ejecutora fundamental en la Democracia.

Es de hacer notar la baja incidencia porcentual del total de los egresos de la Cámara de Diputados, con relación al presupuesto global de la Provincia.

La movilidad que eventualmente llegara a producirse en el costo de los insumos y servicios fundamentalmente, se deberá al incremento del costo en la economía del País y a la funcionalidad de la Unidad.

Esta Unidad Ejecutora, creada y ratificada por la Honorable convención Reformadora de la Provincia de San Luis el 28 de marzo de 1987, tiene como objeto el que le asigna la Carta Magna Provincial en su art. 101 que define conjuntamente con la Cámara de Senadores la función de ejercer el Poder Legislativo mediante Leyes, controlar las gestiones del Poder Ejecutivo y hacer efectivas las responsabilidades políticas de los altos funcionarios de la Provincia.

Tiene como objeto esencial el de proponer, debatir y sancionar la Leyes Provinciales.

Es también un objetivo continuo la actualización del digesto de Legislación vigente en la Provincia de San Luis como así también la impresión en CD.

Cabe destacar que se prevé continuar con el Convenio Marco Cooperación y Colaboración con la Universidad de la Punta, ya que existe algunas modificaciones específicas del Sistema Electrónico de Expedientes que anexa incorporar el sistema de gestión de calidad y certificaciones en normas internacionales de los procesos legislativos.

Durante este periodo se han realizado acciones con el fin que el Poder Legislativo llegue a las escuelas y a sus alumnos que por hoy, están considerados dentro del universo del votante.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	37.006.321	37.006.321
2- Bienes de Consumo	532.704	532.704
3- Servicios No Personales	1.323.019	1.323.019
4- Bienes de Uso	1.509.091	1.509.091
5.9.1- Transferencias	18.480.388	18.480.388
TOTAL	58.851.523	58.851.523

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora N° 20: Honorable Cámara de Senadores

Programa N° 17: Formulación y Sanción Legislativa

Esta Unidad ejecutora, que fuera creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el 28 de marzo de 1987, tiene como objeto esencial, el de proponer, debatir y sancionar la Leyes Provinciales.

Es por ello, que los temas afrontados por las acciones legislativas, son abarcativos a nuestra sociedad a los fines de su encuadramiento legal.

La Constitución de la Provincia de San Luis reserva a la Honorable Cámara de Senadores el rol de cámara revisora pero, asimismo tiene la facultad de generar proyectos de Ley e iguales condiciones que la Honorable Cámara de Diputados.

En este aspecto debemos ceder un espacio al que podemos nominarlo extensión legislativa, como forma de integrar a la comunidad dentro de la institución Legislativa y hacer conocer los instrumentos legislativos a través de:

Resaltar la presencia de la Institución en la prensa oral y escrita.

Visitas tuteladas a los alumnos de los establecimientos educativos de la provincia de San Luis y de otros Entes interesados en estar al tanto de la labor de la institución.

Participación de los señores senadores en los distintos foros, como así también en seminarios de información tanto a nivel Provincial como Nacional.

Para el año 2015 está previsto incorporar las tecnologías de la información, se pretende lograr que el Senado Provincial trabaje en una misma plataforma para el acceso y generación de la información, de esta manera se logran cumplir objetivos como así también abreviar los tiempos de los procesos internos y la relación con otras entidades del estado.

Incorporar el software necesario para la informatización, creación de internet, capacitaciones generales en tecnologías de la información y específicas de la intranet, incorporación de hardware y software de acuerdo a las necesidades.

Incorporación de seguridad electrónica, servicio de video vigilancia de última generación, implementación del sistema de control de asistencia, software de gestión de asistencia, para igualar las ya incorporadas en Cámara de Diputados.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>18.605.171</i>	<i>18.605.171</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>176.043</i>	<i>176.043</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>993.735</i>	<i>993.735</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>997.880</i>	<i>997.880</i>
<i>5.9.1- Transferencias</i>	<i>3.845.646</i>	<i>3.845.646</i>
TOTAL	24.618.475	24.618.475

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora N° 20: Honorable Cámara de Senadores

**Programa N° 18: Protección de los
Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos**

Dando cumplimiento al mandato que la Constitución impone a esa Defensoría durante el año 2015 se dará especial énfasis a los siguientes objetivos:

Defensa de los ciudadanos ante acciones de la Administración Pública que lesionen o afecten sus derechos individuales o colectivos.

Lograr que el accionar de la Defensoría sea conocida y esté al alcance de todos los habitantes de la Provincia, especialmente de aquellos radicados lejos de San Luis y Villa Mercedes.

Proponer a través de la comisión correspondientes, diversos proyectos de ley para su tratamiento en las cámaras legislativas.

El manejo operativo en 2015, será básicamente igual al actual. El aspecto funcional cambiara con la incorporación de equipamientos.

Al disponer de una infraestructura edilicia para la sede de Villa Mercedes, se hace necesario contar con acondicionamiento apropiado.

Consecuente se han debido incrementar los rubros, servicios, consumo y bienes de uso.

Se estima que las acciones antes enunciadas, permitirán que un número cada vez mayor de ciudadanos encuentren en la Defensoría del Pueblo protección y defensa de sus derechos. Esto, hará que nuestra sociedad goce de más justicia y mayor bienestar.

El desarrollo del Programa con temas variados, implica la necesidad de asumir representación en todo el territorio provincial ya sea con inspecciones, visitas o el uso intensivo de medios periodísticos y comunicaciones.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	67.953	67.953
3- Servicios No Personales	242.127	242.127
4- Bienes de Uso	23.400	23.400
TOTAL	333.480	333.480

JURISDICCION 02

HONORABLE TRIBUNAL

DE CUENTAS

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del Honorable Tribunal de Cuentas

Programa Nº 16: Control de Movimientos de Fondos del Sistema de Tesorería General de la Provincia

Programa Nº 17: Control de Cuentas Municipales

Programa Nº 18: Auditoría de Cuentas a Entes Desconcentrados y Descentralizados, Empresas del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria

Programa Nº 19: Control de Recursos de la Administración Provincial

Programa Nº 20: Auditoria de Ingresos-Cuentas Municipales

Programa Nº 21: Control de Recursos Humanos de la Administración Provincial

Programa Nº 22: Auditoria de los Certificados en la Obra Pública

Programa Nº 23: Control de Subsidios Otorgados

Programa Nº 24: Legal y Técnica, Juicios de Cuentas y Juicios de Responsabilidad

Programa Nº 25: Sistema de Gestión de Calidad de ISO 9001-2008

Subprograma Nº 01: Auditoria de Sistemas

Subprograma Nº 02: Control de Aplicaciones de Normas Ambientales

Subprograma Nº 03: Capacitación y Prácticas Estudiantiles

Programa Nº 26: Instituto de Capacitación del Honorable Tribunal de Cuentas

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

Política Presupuestaria

El Honorable Tribunal de Cuentas es un Organismo de Control que actúa como Órgano extrapoder de acuerdo a lo establecido por la Constitución de la Provincia. Debido a su naturaleza jurídica, fija su propio presupuesto, nombra el personal que lo constituye y a diferencia de otras unidades ejecutoras financia sus propios gastos de funcionamiento. El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, tiene facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Provincial (Art N° 238 al 244), en su propia Ley orgánica y funcional de acuerdo con las prescripciones de las mismas.

Ejerce en su jurisdicción dentro de su competencia, en todo el territorio de la Provincia y es la única autoridad con imperium exclusivo en el orden administrativo, para aprobar o desechar las cuentas rendidas en la Administración Provincial, reparticiones autárquicas, entes centralizados, descentralizados, desconcentrados y municipalidades.

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis en el ejercicio de su competencia, examina y juzga la aplicación y percepción de fondos públicos por parte de los citados organismos, como así también de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, que correspondan en razón de concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden, de fondos o patrimonio del estado que administren.

El Honorable Tribunal de Cuentas es parte de Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la Republica Argentina (S.P.T.C.R.A.), de Instituto de Estudio Técnico e Investigaciones (IETEI) y miembro de la Asociación Entes Oficiales de Control Publico del MERCOSUR (ASUR).

En función del lugar que ocupa en los organismos que nuclea a los órganos de control del país y del MERCOSUR, el Honorable Tribunal de Cuentas debe asistir a reuniones del IETEI, dependiente del Secretario Permanente de Tribunales de Cuentas de la Republica Argentina (S.P.T.C.R.A.) que se realizan con la finalidad de investigar, promover y desarrollar nuevas técnicas en el control de las haciendas provinciales y municipales en todo el ámbito de la Republica Argentina. Estas reuniones de trabajo, demandan asistencia del personal técnico contable, legal y jerárquico del organismo (contadores, abogados y vocales) para la presentación de sus trabajos.

Por las mismas razones debe asistir a congresos y jornadas organizadas por el S.P.T.C.R.A., en los que se tratan temas referentes a las distintas técnicas de control, a la que asisten los organismos de control del país y del MERCOSUR.

El Tribunal de Cuentas de San Luis, representa la Secretaria de Calidad que nuclea a los Tribunales de Cuentas certificados en el País.

Por ser uno de los cinco Tribunales de Cuentas de la Argentina que certifica bajo Normas de Calidad ISO, se firmó en el año 2012 un convenio con los Tribunales de Cuentas de Buenos Aires, Mendoza, San Juan y La Pampa, para realizar Auditorías de Calidad entre los Tribunales mencionados.

En el año 2012 por Acuerdo Nº 564-12, creo el Instituto de Capacitación, cuyo objetivo general es la capacitación, actualización y perfeccionamiento de los funcionarios y empleados de este organismo, a quienes alcancen las normas de fiscalización que ejerce el Tribunal de Cuentas y demás agentes y/o entidades que trabajan en el sector publico de cualquier organización estatal para mejorar el servicio y racionalización administrativa.

En el año 2014 se firmo un convenio con el Poder Judicial para que a través del Instituto de Capacitación de Tribunal, se acompañe al Poder Judicial en todos los pasos previos para lograr la certificación de Normas de Calidad ISO 6001, en todos los juzgados.

En el año 2014, se eligió uno de los miembros del Tribunal de Cuentas de San Luis para representar el IETEI, conformando así el Consejo Académico de este

Instituto de Investigación y desarrollo de estudios técnicos que nuclea a todos los Tribunales de Cuentas del país y el Mercosur.

En función de su jurisdicción y competencia intervendrá la Cuenta General del Ejercicio, de acuerdo a lo que determina la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

En función de su jurisdicción y competencia intervendrá la Cuenta General del Ejercicio, de acuerdo a lo que determina la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

La Política de Calidad exige la mejora continua, no solo de los procedimientos, sino también de la capacitación del personal, la infraestructura y el medio ambiente (Ámbito Laboral).

El Tribunal de Cuentas desarrolla anualmente un Programa de Honor para destacar a los empleados que se distinguen en su tarea diario.

Desde el año 2012 capacita a los alumnos de la ULP, Gestión Empresarial, en Finanzas Publicas y Control, habiendo firmado convenio con la Universidad, haciendo se cargo de la erogación correspondiente a este tipo de prácticas.

Realiza verificaciones in situ con examen integral o mediante pruebas selectivas en base a un plan de trabajo que comprende auditorías contables a los organismos de la Administración Pública Provincial y la totalidad de los entes que forman parte del Sector Público Provincial.

Realiza auditorías en los 47 comisionados municipales y en las municipalidades con concejo deliberante, examina la cuenta de inversión y audita in situ en los casos requeridos.

El Honorable Tribunal de Cuentas deberá realizar auditorías e informes sobre la aplicación del Fondo Federal Solidario (Fondo de la Soja) que reciben los municipios, condición que se impone para que no se corte el envío de estos fondos.

Este organismo también certifica el ingreso e inversión de los fondos Federales, para ser rendidos a Nación.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 02: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
02				Honorable Tribunal de Cuentas	14.256.954
	10			Honorable Tribunal de Cuentas	14.256.954
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas del Honorable Tribunal de Cuentas</i>	11.858.364
			16	<i>Control de Movimientos de Fondos del Sistema de Tesorería General de la Provincia</i>	91.840
			17	<i>Control de Cuentas Municipales</i>	310.500
			18	<i>Auditoría de Cuentas a Entes Autárquicos Desconcentrados y Descentralizados, Empresas del Estado y S.A. con Participación Estatal Mayoritaria</i>	84.000
			19	<i>Control de Recursos de las Administración Provincial</i>	54.000
			20	<i>Auditoría de Ingresos-Cuentas Municipales</i>	169.600
			21	<i>Control de Recursos Humanos de la Administración Provincial</i>	52.000
			22	<i>Auditoría de los Certificados en la Obra Publica</i>	135.000
			23	<i>Control de Subsidios Otorgados</i>	40.000
			24	<i>Legal y Técnica, Juicio de Cuentas y Juicios de Responsabilidad</i>	79.900
			25	<i>Sistema de Gestión de Calidad de ISO 9001-2008</i>	63.200
			01	<i>Auditoria de Sistemas</i>	449.000
			02	<i>Control de Aplicaciones de Normas Ambientales</i>	64.800
			03	<i>Capacitación y Prácticas Estudiantiles</i>	552.000
			26	<i>Instituto de Capacitación del Honorable Tribunal de Cuentas</i>	252.750

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción del
Honorable Tribunal de Cuentas

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
1- Personal	11.078.064	11.078.064
2- Bienes de Consumo	80.100	80.100
3- Servicios No Personales	622.200	622.200
4- Bienes de Uso	78.000	78.000
TOTAL	11.858.364	11.858.364

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

***Programa N° 16: Control de Movimientos de Fondos
del Sistema de Tesorería General de la Provincia***

Que el artículo 238, incisos 1 y 2, de la Constitución Provincial, confiere al Tribunal de Cuentas de la Provincia todas las atribuciones en materia de examen y fiscalización de las cuentas de percepción, gastos e inversión de las rentas públicas provinciales, reparticiones autárquicas, entes descentralizados y municipios, pudiendo requerir toda la documentación que estime pertinente en cualquier etapa de su ejecución.

En concordancia con la norma constitucional antes citada, la Ley N° VI-0166-2004 (Ley Orgánica del Tribunal de cuentas), en su art.40 inc. 7, establece como una de las competencias del Tribunal, el requerir informes a todos los organismos públicos, cuando lo estime necesario para el estudio de las operaciones financiero-patrimoniales, pudiendo, en función de los inc. 8 y 9 del mismo artículo, realizar "in situ" con el examen integral de la documentación o mediante pruebas selectivas cuando las circunstancias así lo aconsejen, fijando las normas y requisitos a las que deberán ajustarse las rendiciones de cuentas que se elevaran al Tribunal.

El art. 44 inc. b de la Ley N° VII.0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, establece que será objeto del sistema de contabilidad: procesar y producir información financiera confiable, regular y oportuna, para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión pública y para los terceros interesados en la misma.

El Tribunal de Cuentas dentro del marco Legal que le compete, realiza las auditorias de control de los movimientos de fondos de la Tesorería General de la Provincia, en forma programada mediante acuerdo 969-2012.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Auditorías al Sistema de Tesorería General de la Provincia.</i>	<i>Auditorías</i>	<i>80</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>17.500</i>	<i>17.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>47.300</i>	<i>47.300</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>27.040</i>	<i>27.040</i>
TOTAL	91.840	91.840

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

Programa N° 17: Control de Cuentas Municipales

El Honorable Tribunal de cuentas en el marco de la Ley N° XII-0622-2008, Ley del Régimen de Intendentes Comisionados, y el Acuerdo 313/11-Tribunal de Cuentas.

Se establece un régimen legal para los Intendentes comisionados con el propósito de regular la gestión de los mismos e impulsar una necesaria intervención de los actos de gobierno a través del Poder Legislativo por medio de la Ley de Régimen de Intendentes Comisionados e implica una fuerte tarea de control, dentro su jurisdicción y competencia del Honorable Tribunal de Cuentas.

El Acuerdo 313 dispuso que las rendiciones de cuentas que deben realizar los Municipios será: "presentado al Programa Asuntos Municipales sin acompañar la documentación y/o comprobantes respaldatorios de dicho Balance.

La documentación física de las respectivas rendiciones trimestrales deberá ser reservada en la sede de la Municipalidad, resguardando las formalidades exigidas por el Acuerdo N° 83-HTC-2002, para poner dicha documentación y/o comprobantes a disposición de los Organismos de Control para el momento que sea requerida su exhibición, la que será sometida a revisión para verificar el cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo citado.

En este sentido la tarea del Tribunal de Cuentas desde hace dos años consiste.

Verificaciones in situ con examen integral o mediante pruebas selectivas de los ingresos y egresos de los Municipios

Esta tarea implica el traslado de funcionarios y administrativos a cada una de las sedes de los distintos gobiernos municipales.

Auditorías

En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones formales por parte de los Intendentes Comisionados y/o por disposición del Tribunal de Cuentas, se realizarán auditorías contables.

Intervenir y/o informar sobre las cuentas anuales de ejercicio

Los Municipios y las Intendencias Municipales en un total de 64, las Municipalidades con Concejo Deliberante y sin Concejo Deliberante remiten al Honorable Tribunal de Cuentas la cuenta de inversión del ejercicio anterior, donde se informa el total de los ingresos y egresos presupuestarios producidos en el año que se rinde.

Aprobar o desaprobar con el debido procedimiento los balances trimestrales de los Municipios

En este punto se debe resaltar que, respecto de los balances trimestrales que rinden los Comisionados Municipales, el área pertinente analiza toda la documentación respaldatoria que están obligados a presentar en la rendición de cuentas.

Intervenir en los supuestos de juicio de cuenta y/o juicios administrativos de responsabilidad a los Comisionados o Intendentes

Terminado el proceso de revisión de las cuentas municipales, en el supuesto de que a pesar de las pertinentes intimaciones no se subsanen las observaciones formuladas, o surja a través del control administrativo y las consecuentes intimaciones que el Comisionado Municipal o el Intendente no haya cumplido con las obligaciones legales en torno a la presentación de los balances, inventario anual y/o cuenta anual del ejercicio, los expedientes serán remitidos al Cuerpo para que se determine la posibilidad de iniciar procedimientos administrativos en contra de los cuentadantes responsables.

En este supuesto, el Programa sigue vinculado en torno a las vistas que

se le corren para verificar y dictaminar si en el curso del proceso se subsanan las observaciones formuladas .

Establecer y llevar a cabo la tarea de capacitación de funcionarios y agentes municipales

En el año 2013 se capacitó a todos los agentes que dependen de gobiernos municipales para que se vean reflejados en el proceso de mejora continua dentro del compromiso asumido en la Política de Calidad del Tribunal.

Además en el año 2014 se lleva a cabo la tarea de capacitar a cada municipio en particular, debido a que en algunos los intendentes son nuevos, algunos están más avanzados en el área informática y otros no, lo que implica la imposibilidad de realizar una única capacitación, la misma se realiza personalizada por equipo de profesionales en cada municipio.

Se prevé para el 2015, realizar las auditorías y capacitaciones in situ en los 47 municipios, con la presencia de funcionarios y técnicos que llevan a cabo la mencionada tarea, debiendo seguir un cronograma pre establecido.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Auditorías a los 47 municipios.</i>	<i>Auditorías</i>	<i>141</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>310.500</i>	<i>310.500</i>
TOTAL	310.500	310.500

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

***Programa N° 18: Auditorías de Cuentas a Entes Autárquicos,
Desconcentrados y Descentralizados, Empresas
del Estado y Sociedades Anónimas con
Participación Estatal Mayoritaria***

Este Programa se encuentra dentro del siguiente marco legal

Constitución Provincial, art. 238 a 246; Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004, la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias; los acuerdos N° 111-TC-2009 (Organismos Descentralizados); el acuerdo N° 112-TC-2009 (Empresas y Sociedades del Estado); el Acuerdo N° 113-TC-2009 (Organismos Descentralizados de carácter comercial o de servicios –art. 133); el acuerdo N° 145-TC-2009 (Escuelas Experimentales Autogestionadas) y el acuerdo N° 117-TC-2010 (Institutos de Formación Docente Continua).

El art. 238 de la Constitución Provincial determina que el Tribunal de Cuentas tiene las siguientes atribuciones

Examina y Fiscaliza las cuentas de percepción, gastos e inversión de las Rentas Publicas Provinciales, Reparticiones Autárquicas, Entes Descentralizados y Municipales, aprobándolas o desaprobándolas. Fiscaliza la correcta inversión de los fondos del estado que se otorgan a las Instituciones Privadas.

En el mismo sentido, el Tribunal de Cuentas en el marco de la competencia que le asigna su Ley Orgánica N° VI-0166-2004, tiene a su cargo la fiscalización de la ejecución presupuestaria de los Organismos de la Administración Pública Provincial, sean centralizados o descentralizados, pudiendo fijar normas y requisitos a los que deberán ajustarse las rendiciones de cuentas que se elevan al Tribunal.

Atento a la misión y visión de su política de calidad, es preocupación de este

Tribunal de Cuentas la evolución y modernización de las normas y procedimientos que en materia de organización y control deben mantener todos los organismos que integran el sector publico provincial, sean estos centralizados, descentralizados o autárquicos.

El art. 299, inc. 3 de la ley N° 19.550, establece la fiscalización estatal permanente durante el funcionamiento, disolución y liquidación con respecto a las Sociedades de Economía Mixta o las comprendidas en la sección VI de dicho cuerpo normativo; asimismo, el art. 50 de la Ley N° VIII-0256-2004, estipula que las entidades del sector publico provincial, excluida la Administración Central, deben entregar a Contaduría General de la Provincia los Estados Contables dentro de los tres (3) meses de finalizado el ejercicio financiero, el cual, conforme el art. 10 de la citada ley, es el 31 de diciembre de cada año; resulta imprescindible corroborar el art. 108 de la Ley N° VII-0256-2004.

Es necesario planificar las acciones de Auditorias para el ejercicio fiscal 2015, con la finalidad de coordinar las acciones tendientes a tal fin y para lograr el establecimiento de los objetivos del año fiscal reseñado y una metodología de trabajo permanente.

En el marco de su competencia, es preocupación de este Tribunal de Cuentas la evolución y modernización de las normas y procedimientos que en materia de organización y sistemas de administración y control deben mantener todos los organismos que integran el Sector Público Provincial. El plan de auditoría que se desarrolla anualmente se desarrolla dentro da la siguiente estructura:

Balances y Evaluación del Control Interno

Respecto de las siguientes entidades

Sociedades con Participación Estatal Mayoritaria

Constructora San Luis SAPEM

San Luis Telecomunicaciones SAPEM

Servicios y Consultoría San Luis SAPEM

INPROFOP SAPEM

Energía San Luis SAPEM

Sol Puntano SAPEM

AGROZAL SAPEM

En el marco de lo dispuesto en el Acuerdo N° 112-TC-2009.

Sociedades del Estado

Laboratorios Puntanos S.E

San Luis Agua S.E

En el marco de lo dispuesto en el Acuerdo N° 112-TC-2009.

Organismos Descentralizados de Carácter Comercial y/o de Servicios

Ente Coordinador Zona de Actividades Logística

Hotel Internacional Potrero de los Funes

Complejo Molinos Ave Fenix

Ente de Desarrollo Aeronáutico

San Luis Televisión

Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos

Ente de Control y Gestión de Estación de Interconexión Regional de Omnibus de San Luis.

En el marco de lo dispuesto en el Acuerdo N° 113-TC-2009.

Escuelas Experimentales Autogestionadas (E.P.E.A)

EPEA N° 2 "Puertas del Sol" – San Luis

EPEA Nº 3 "Madre Teresa de Calcuta" – San Luis

EPEA Nº 4 "Un Lugar en el Mundo" – San Luis

EPEA Nº 5 "Modelo San Luis" – San Luis

EPEA Nº 6 "Dr. Luis Roberto Barroso" – Villa Mercedes

EPEA Nº 7 "Eduardo Galeano" – Villa Mercedes

EPEA Nº 8 "Leonardo Da Vinci" – Villa Mercedes

EPEA Nº 9 "Dr. De la Mota"- Merlo

En el marco de lo dispuesto en el acuerdo Nº 145-TC-2009.

Escuelas Experimentales Desconcentradas

EPED Nº 2 "Maestro Escultor Vicente Lucero" – Villa Mercedes

EPED Nº 3 "Dr. Carlos Juan Rodríguez" – San Luis

EPED Nº 1 "Maestra Rosenda Quiroga" – La Punta

En el marco de lo dispuesto en el acuerdo Nº 111-TC-2009

Institutos de Formación Docente Continua

Instituto de Formación Docente Continua – San Luis

Instituto de Formación Docente Continua – Villa Mercedes

En el marco de lo dispuesto en el acuerdo Nº 117-TC-2009.

Organismos Descentralizados

Dirección de Obra Social Provincial (DOSEP)

Auditorias operativas trimestrales

Actividades destinadas a realizar verificaciones en el curso de los ejercicios contables de entidades pertenecientes en el curso de los ejercicios contables de entidades pertenecientes al sector público, entendiendo como tales, a las haciendas privadas, servicios o entidades en cuya gestión tenga intervención del Estado, las que quedan comprendidas en el régimen de control instituido por la ley que le resulte aplicable en razón de las concesiones, privilegios o subsidios que se le acuerden o de los fondos o patrimonios del Estado que administre, según lo establece el art. 1 inc. 3 del Decreto 2863-MC-2004 Reglamento ley VI-0256-2004-Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, a los fines de controlar y asegurar el cumplimiento de obligaciones de índole legal, societaria, impositiva, contable y administrativa por parte de sus administradores.

Se realizan las siguientes auditorias:

En el 1º Trimestre: Auditoria de los Libros y de los Rubros Caja y Bancos e Inversiones.

En el 2º Trimestre: Rubros Ventas y Cuentas por Cobrar. En los entes no comerciales, se realizara auditorias del rubro sueldos.

En el 3º Trimestre: Rubros Bienes de Uso, Bienes Inmateriales, Bienes de cambio, Costo de ventas.

En el 4º Trimestre: RUBROS Compras y Cuentas por pagar.

Auditorias de Ingresos

Auditar los libros y documentación siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos, una vez cada tres (3) meses de los siguientes organismos de Estado Provincial

Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar.

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Auditorías a todos los entes.</i>	<i>Auditorías</i>	120	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	84.000	84.000
TOTAL	84.000	84.000

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

***Programa N° 19: Control de Recursos
de la Administración Provincial***

El Honorable Tribunal de Cuentas ejerce el control de los ingresos, comprendiendo los aspectos de legalidad de los mismos como asimismo la eficacia y eficiencia con que operan los administradores responsables que ostenta este organismo y las recomendaciones del Secretariados Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Publicas de Control Externo de la Republica Argentina.

Este control involucra la necesidad de analizar los sistemas de control interno con que cuentan los organismos que perciben y/o tienen a su cargo la recaudación de ingresos tributarios, sean estos o no de origen provincial, tarea que tiene asimismo como propósito la planificación de los procesos de auditoría sobre cada uno de los responsables.

El sistema de control de recursos a cargo de este Programa alcanzará, a todos los agentes de recaudación, lo que comprende a las entidades financieras que operan en tal carácter de acuerdo a resoluciones que adopta la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y a este último Organismo, como asimismo el sistema de Tesorería General de la Provincia, la Empresa Servicios y Consultoría San Luis SAPEM y los agentes fiscales que tienen a su cargo el cobro compulsivo de los tributos provinciales.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Auditorías a organismos de retención de ingresos.</i>	<i>Auditorías</i>	<i>15</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>54.000</i>	<i>54.000</i>
TOTAL	54.000	54.000

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

***Programa N° 20: Auditoria de Ingresos-Cuentas
Municipales***

Es competencia del Tribunal de Cuentas, fiscalizar la percepción e inversión de los recursos, ejercer el control externo de todas las operaciones financieras y patrimoniales de la Provincia, fijar las normas a las cuales deberán ajustarse las rendiciones de cuentas y disponer que las Instituciones y Organismos obligados a rendir cuentas y disponer que las Instituciones y demás documentación que indique el Tribunal de Cuentas.

La organización institucional del Estado basado en Municipios y Comisiones Municipales tiene por objeto mejorar el desarrollo local en los planos social y económico, para lo cual los recursos financieros que administran estas estructuras organizativas resultan indispensables para el logro de tales cometidos.

El objeto del Honorable Tribunal de Cuentas en el control de los ingresos no tiene el propósito de medir la eficiencia en la recaudación municipal con relación al cálculo presupuestario, sino asegurar el cumplimiento de las etapas entre el acto recaudatorio y su ingreso al Tesoro Municipal.

Es imprescindible para el año 2015, lograr sistematizar el control de los ingresos, para esto es necesaria la compra de un software de control, de esta manera se va a poder hacer el control en forma oportuna.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Auditorías especiales en los municipios sobre controles fiscales.</i>	<i>Auditorías</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>12.350</i>	<i>12.350</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>47.250</i>	<i>47.250</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>110.000</i>	<i>110.000</i>
TOTAL	169.600	169.600

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

***Programa N° 21: Control de Recursos Humanos de la
Administración Provincial***

Como lo establece el art. 40, de la Ley N° VI-0166-2004 – Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas -, una de las competencias del Tribunal consiste en verificar numéricamente y/o "in situ" toda operación financiera patrimonial que comprometa al erario público.

El Tribunal de cuentas en cumplimiento de su mandato tiene previsto realizar para el 2015 las siguientes tareas, con el personal técnico del organismo, a saber

Un exhaustivo control de los pagos efectuados al personal de planta permanente, personal contratado y a todo agente que depende de la Administración Pública Provincial.

Auditar y verificar en cantidad y oportunidad la exactitud de las liquidaciones practicadas por el Subprograma Análisis y Liquidación de Haberes y mandados a pagar por la Contaduría General de la Provincia.

Auditorías presenciales en toda la Provincia, tomando contacto directo en base a métodos a pagar muestrales, con agentes sujetos a liquidación.

Verificar selectivamente los legajos existentes en el Programa Capital Humano, controlando desde el Decreto de designación hasta los adicionales acreditados.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Auditorías presenciales en toda la Provincia.</i>	<i>Auditorías</i>	<i>15</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>12.000</i>	<i>12.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>40.000</i>	<i>40.000</i>
TOTAL	52.000	52.000

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

Programa N° 22: Auditoría de los Certificados en la Obra Pública

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco de la competencia prevista en el art. 40 de la Ley Orgánica N° VI-0166-2004 y en uso de sus atribuciones, estableció a través de este programa.

Controlar la obra pública efectuando verificación matemático-contable de los certificados de obra.

Contratar auditores especializados que, en su materia, permitan al Tribunal expedirse sobre la razonabilidad de cada certificado. De esta manera, y cumplimentando los objetivos fijados este organismo de control en el marco de la certificación de Normas de Calidad ISO 9001-2008, se comenzará a controlar y verificar lo expresado en cada certificación hasta la culminación de la obra.

Producto de las auditorías descritas en el punto anterior, intimar y aplicar las normativas vigentes a los que resultaren responsables presuntos de los daños que por su culpa o negligencia sufriera el Erario Público Provincial.

En el año 2013 y 2014, se contrató los servicios de Ingenieros para que elaboren informes técnicos sobre las obras, que se suman a los informes contables que realizan los contadores fiscales.

Es necesario realizar contrataciones con Profesionales por especialidad.

Se prevé para el 2015, aumentar las auditorías a los pagos realizados en Obra Pública durante el desarrollo de la misma, para lo cual se continuara con la contratación del servicio de profesionales que nos realizan los informes técnicos pertinentes, ya que este Organismo no cuenta en su Organigrama con Profesionales de esta especialidad siendo un valioso complemento para la confección de los informes realizados por los Contadores Fiscales

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Auditorías de los certificados de las obras públicas.	Auditorías	24	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	135.000	135.000
TOTAL	135.000	135.000

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

Programa N° 23: Control de Subsidios Otorgados

El Tribunal de Cuentas tiene a su cargo la función de controlar que todos los subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo con destino a los diferentes Programas y diferentes destinatarios, sean rendidos en los plazos pre-establecidos.

De esta manera cumple con la Ley Orgánica Ley N° VI-0166-2004, que en su art. 40, expresa como función del Tribunal "Examinara y juzgara las cuentas de la aplicación de fondos públicos por parte de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, que correspondan en razón de comisiones, privilegios o subsidios que se le acuerden, o de fondos o patrimonio del Estado, que administren".

En este Programa el Tribunal controla a Escuelas Públicas, que reciben subsidios para copa de leche, refuerzo alimentario, transporte rural y subsidios para sueldos destinados a escuelas privadas, que hacen un total de 359 escuelas, también se fiscalizan las rendiciones de todos los subsidios otorgados por emergencia en salud en salud y todos los tramitados a través de otros Ministerios que tengan un fin social. Hogares sustitutos, Organizaciones no Gubernamentales y Personas Físicas, como así también los subsidios otorgados en Deporte.

Se prevé para el año 2015, proseguir con el control de los subsidios entregados en el 2014 y los que se entregaran en el 2015, a fin de verificar que el destino de esos fondos sea el correcto.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
TOTAL	40.000	40.000

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

Programa N° 24: Legal y Técnica, Juicios de Cuentas y Juicios de Responsabilidad

La Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuenta, Ley N° VI-0166-2004 determina la facultad de este Organismo para dictar sentencia para la iniciación de juicio de cuentas y juicios de responsabilidad y establece, que luego del Informe Técnico que realiza la Contaduría Fiscal, para la verificación del cumplimiento de una rendición de cuentas en los aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, previa intervención del Contador Fiscal General, las conclusiones a las que se arribe serán elevadas al Tribunal, donde las mismas pueden llevar a la aprobación de las rendición de cuentas cuando así corresponda, o a la aplicación de medidas según la naturaleza de las infracciones u omisiones detectadas.

Si el Tribunal de Cuentas considerase que la cuenta examinada debe ser aprobada, dictará resolución al efecto, declarando libre de cargo al o a los responsables y mandara archivar el expediente.

Si las mismas resultaren de carácter sustancial, de conformidad a lo resuelto por el Tribunal en acuerdo ordinario, determinara el llamado del o los responsables a Juicio de Cuenta.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	16.000	16.000
3- Servicios No Personales	40.500	40.500
4- Bienes de Uso	23.400	23.400
TOTAL	79.900	79.900

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

***Programa N° 25: Sistemas de Gestión de
Calidad ISO 9001-2008***

El Honorable Tribunal de Cuentas, tiene certificado de sus procesos bajo normas de Calidad ISO 9001-2008, inserto en la reforma del estado, considera imprescindible seguir en una permanente mejora en sus funcionamiento, a los fines de procurar el estricto cumplimiento de su mandato constitucional para brindar a la comunidad, entre otras cosas, la seguridad del eficaz control de la administración de los fondos públicos.

En este contexto el Tribunal fija su visión y su misión acorde a sus funciones, objetivos de la calidad y la exigencia de la sociedad sobre el control de la administración y uso de los fondos públicos en la actualidad.

El Tribunal de Cuentas certificó sus procesos bajo normas de calidad ISO 9001-2008 en el año 2009 y trabaja a través de este Programa para lograr año a año no solo el mantenimiento, sino el logro de su visión.

El Tribunal de Cuentas se somete todos los años a las auditorías correspondientes, con el propósito de mantener su certificado y lograr la certificación de nuevos procesos, lo que impone seguir capacitándose, renovar y mantener el parque informático.

La contratación de personal profesional y técnico, son imprescindibles para dichas capacitaciones. Además debe tenerse en cuenta el costo de las auditorías externas por parte de la firma certificadora.

Por este medio de este Programa se realizó la compra de la licencia de un software analizados de datos que permite realizar controles cruzados de información logrando de esta manera ampliar el universo de control.

Para el año 2015, está prevista la compra de otra licencia para la optimización del trabajo del equipo técnico y la capacitación del mismo.

En el año 2015, para continuar la tarea de resguardo de la información, es ineludible la compra de un servidor de resguardo y el equipamiento necesario.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	43.200	43.200
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	63.200	63.200

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

***Programa N° 25: Sistemas de Gestión de
Calidad ISO 9001-2008***

Subprograma N° 01: Auditoría de Sistemas

El uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones por parte del Estado Provincial lo convierte en un modelo de Administración de Gestión de Gobierno Electrónico que permite aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública y transparentar los actos de gobierno.

El Honorable Tribunal de Cuentas ajusta sus procesos de control a la evolución de las tecnologías de información y comunicaciones.

Este organismo realiza auditorías periódicas para asegurar el cumplimiento de normas de control interno que impidan comportamientos oportunistas de operadores que pretendan reducir u ocultar responsabilidades, prever e identificar incidentes en el sistema informático relativos a su seguridad e integridad originados en comportamientos deliberados o en omisiones en la aplicación de la mejoras practicas se seguridad informática.

Para ello el Honorable Tribunal de Cuentas efectúa auditorias permanentes tendientes a mejorar la seguridad y la trazabilidad de las actividades que se realicen dentro de los sistemas de gestión contable administrativo de la Administración Pública Provincial.

Para optimizar esta tarea de Control, es necesario el desarrollo de software de control, y también la contratación de servicios profesional técnico especializado para auditar los software de sistemas contables que utilizan los cuentadantes.

Para realizar las auditorias previstas en el año 2015, se prevé la contratación del servicio para el desarrollo de software de control de gestión de Municipios.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	16.000	16.000
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
4- Bienes de Uso	33.000	33.000
TOTAL	449.000	449.000

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

***Programa N° 25: Sistemas de Gestión de
Calidad ISO 9001-2008***

***Subprograma N° 02: Control de Aplicaciones de
Normas Ambientales***

El tribunal de Cuentas tiene la tarea de controlar la aplicación de la Ley de medio ambiente y lo que dispone la Constitución Nacional en su art. 41 "El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la Ley".

"Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las Provincias, las necesarias para completarlas sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos potencialmente peligrosos y radiactivos."

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo el órgano contralor que ejerce el control de la hacienda pública en forma posterior, le compete su intervención para controlar si los fondos que se destinan para controlar si los fondos que se destinan para la aplicación de la Ley de Medio Ambiente, tienen efectivamente ese destino; además podrá actuar cuando se produzcan erogaciones tendientes a la recomposición del ambiente por obras de saneamiento y/o cuando se produzcan erogaciones del presupuesto para atender el pago de una sentencia judicial en la cual se condene al Estado por esta actividad, entre otras.

En el año 2013, y lo que transcurre del año 2014, el Tribunal trabaja en las auditorías programadas, estimando para el año 2015 incrementar las mismas, interviniendo en las rendiciones de cuentas de Fondos Recibidos para los Programas de Medio Ambiente.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	16.000	16.000
3- Servicios No Personales	48.800	48.800
TOTAL	64.800	64.800

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

***Programa N° 25: Sistemas de Gestión de
Calidad ISO 9001-2008***

***Subprograma N° 03: Capacitación y
Prácticas Estudiantiles***

La Capacitación del Tribunal de Cuentas está destinada a todo el personal del Tribunal de Cuentas, y a todos aquellos que se encuentren realizando Prácticas Laborales rentadas, lo hace en forma permanente para lograr que cada persona sea competente en cada puesto de trabajo que ocupa y lo haga de acuerdo a las políticas de calidad del Organismo.

A través de este programa las capacitaciones se planifican a comienzos de año, de acuerdo a las necesidades y políticas del Organismo.

Prácticas Estudiantiles

El Honorable Tribunal de Cuentas firmó una adenda dentro del convenio Marco que mantiene con la Universidad de la Punta para el desarrollo de este Programa.

El Programa de Prácticas Estudiantiles, se implementa en las dependencias del Honorable Tribunal de Cuentas, y tiene por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica en la Institución y de esta forma adquirir habilidad en el ejercicio de la profesión elegida y contacto con las tecnologías, están regidos por un programa presentado por el Tribunal y aprobado por la Universidad.

Estas prácticas no crean ningún otro vínculo para el estudiante más que el existente entre el mismo y la Universidad, no generando relación jurídica alguna con el Honorable Tribunal de Cuentas donde efectuará la práctica

educativa, siendo la misma de carácter voluntario.

En la actualidad realizan sus prácticas estudiantes de la carrera de Gestión Empresarial.

En el año 2015, se dará continuación con el convenio firmado y además se firmará convenio con otras Universidades con asiento en la Provincia de San Luis, para que estudiantes avanzados de las carreras afines a la actividad del Tribunal de Cuentas realicen prácticas, bajo un programa de estudio estipulado.

El costo del programa está a cargo en un 100% del Tribunal de Cuentas, y los alumnos obtienen un conocimiento acabado sobre Administración Pública, Control de Cuentas, manejo del Sistema de Expedientes, Firma Digital.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
4- Bienes de Uso	52.000	52.000
TOTAL	552.000	552.000

Jurisdicción 02: Honorable Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Tribunal de Cuentas

Programa N° 26: Instituto de Capacitación del Honorable Tribunal de Cuentas

En el año 2012, el Honorable Tribunal de Cuentas decidió crear el Instituto de Capacitación e Investigación del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante Acuerdo N° 564-12, al considerar que es imprescindible la capacitación institucionalizada de los funcionarios, empleados de este organismo y también a quienes alcancen las normas de fiscalización que ejerce el Tribunal de Cuentas.

Siendo indispensable la creación de una entidad que arbitre los medios de capacitación, especialización, actuación y perfeccionamiento continuo para mejorar el servicio y racionalización administrativa.

El objetivo general del Instituto es la capacitación, actualización y perfeccionamiento de los funcionarios y empleados de este organismo, a quienes alcancen las normas de fiscalización que ejerce el Tribunal de Cuentas y demás agentes y/o entidades que trabajan en el sector público de cualquier organización estatal para mejorar el servicio y racionalización administrativa.

Para el año 2015, tiene previsto la permanente capacitación técnica de los intendentes y Secretarios de todos los municipios incluidos los Concejos Deliberantes; responsables de Entes Autárquicos, Desconcentrados y Descentralizados; Empresas del Estado y SAPEM; Asociaciones Cooperadoras y ONG. Y a todos los cuentadantes responsables de rendir cuentas por los subsidios otorgados.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	38.000	38.000
3- Servicios No Personales	162.750	162.750
4- Bienes de Uso	52.000	52.000
TOTAL	252.750	252.750

JURISDICCION 11

SECRETARIA GENERAL,

LEGAL Y TECNICA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación y Control de Gestión

Programa Nº 16: Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo

Programa Nº 17: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

Programa Nº 18: San Luis TV

Unidad Ejecutora Nº 11: VICE - GOBERNACION

Actividad Central Nº 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora Nº 12: AGENCIA DE NOTICIAS Y RELACIONES OFICIALES

Programa Nº 19: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa

Gubernamental

Subprograma Nº 01: Actividades Oficiales

Subprograma Nº 02: Desarrollo de Contenidos Multimediales

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

Programa Nº 20: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora Nº 14: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Actividad Central Nº 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

Unidad Ejecutora Nº 15: INTENDENCIA EDIFICIOS PUBLICOS

Programa Nº 21: Mantenimiento de Edificios Públicos

Unidad Ejecutora Nº 16: SUBPROGRAMA MOVILIDAD

Programa Nº 22: Taller de Movilidad

*Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA NUEVAS EMPRESAS DE JOVENES
SANLUISEÑOS*

Programa N° 23: Asistencia Financiera a Jóvenes Emprendedores

Unidad Ejecutora N° 18: ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Programa N° 24: Otorgamiento de Títulos del Estado

Unidad Ejecutora N° 19: DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Programa N° 25: Programa Estadístico

Subprograma N° 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales

Subprograma N° 02: Sistema de Índices de Precios

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA GOBIERNO ELECTRONICO

Programa N° 26: Fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General, Legal y Técnica

Política Presupuestaria

La Secretaria General de Estado Legal y Técnica tiene la función de ejecutar, administrar, programar, coordinar y asesorar directamente en la Gestión del Poder Ejecutivo provincial.

Entre sus competencias y objetivos generales podemos describir:

Procesar y transmitir las comunicaciones, directivas e instrucciones del Gobernador.

Proporcionar al Gobernador toda la información que se le requiera sobre la Administración Pública y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las acciones, metas y objetivos de Gobierno.

Recepcionar, procesar y considerar con el Gobernador la correspondencia oficial del Poder Ejecutivo y distribuir su respuesta.

Generar un Sistema de Control de Gestión y tablero de comando para disponer en tiempo real de la información que permita controlar la ejecución de los planes y proyectos gubernamentales. Dictar y aplicar normas de Control de Gestión.

Ejercer la supervisión directa de la Casa de Gobierno y todo otro asiento permanente o transitorio del Poder Ejecutivo, como así también, sobre las actividades de Intendencia de la Sede del Gobierno y su Mayordomía y de la Residencia Oficial del Gobernador.

Fiscalizar y auditar el registro de bienes inmuebles y muebles registrables del Estado Provincial y el inventario general de bienes muebles no registrables.

Dictar todas las resoluciones, directivas e instrucciones conducentes a controlar y garantizar, que la forma y ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de Gobierno se lleven a cabo con la debida eficiencia y eficacia y conforme las previsiones y estimaciones previstas en su formulación.

Poner en conocimiento al Gobernador de la Provincia los actos que hubiesen acarreado o que puedan acarrear significativos perjuicios para el Patrimonio del Estado.

Unificar métodos de captación, selección, compilación, análisis y exposición de los datos e informaciones de la Provincia que permitan mostrar y evidenciar científicamente su realidad social, económica, laboral, etc.

Elaborar estadísticas y otros sistemas de medición para una mejor toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, como así también la ejecución de los censos correspondientes.

Diseñar y ejecutar políticas tendientes a dinamizar la relación entre el Gobierno Provincial y los jóvenes emprendedores.

Mantener las comunicaciones radioeléctricas entre las autoridades de los Poderes del Estado del orden Nacional, Provincial y Municipal.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCION 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma	Importe
11				SECRETARIA GENERAL, LEGAL y TECNICA	238.844.183
	10			Secretaria General, Legal Y Técnica	94.633.285
		01-01		Asistencia General de la Gobernación y Control de Gestión	57.904.285
			16	Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo	3.884.000
			17	Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo	845.000
			18	San Luis TV	32.000.000
	11			Vice - Gobernación	2.098.173
		01-02		Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores	2.098.173
	12			Agencia de Noticias y Relaciones Oficiales	56.633.716
			19	Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental	53.198.716
			01	Actividades Oficiales	420.000
			02	Desarrollo de Contenidos Multimediales	3.015.000
	13			Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires	4.199.286
			20	Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis	4.199.286
	14	01-03		Secretaria Legal Y Técnica	6.387.212
				Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo	6.387.212
	15			Intendencia Edificios Públicos	13.737.609
			21	Mantenimiento de Edificios Públicos	13.737.609
	16			Subprograma Movilidad	3.007.357
			22	Taller de Movilidad	3.007.357
	17			Programa Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluseños	46.009.360
			23	Asistencia Financiera a Jóvenes Emprendedores	46.009.360
	18			Escribanía de Gobierno	1.000.847
			24	Otorgamiento de Títulos del Estado	1.000.847
	19			Dirección Provincial de Estadística y Censos	6.873.984
			25	Programa Estadístico	4.689.209
			01	Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales	1.182.613
			02	Sistema de Índices de Precios	1.002.162
	20			Programa Gobierno Electrónico	4.263.354
			26	Fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación	4.3263.354

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General, Legal y Técnica

Actividad Central N° 01-01: Asistencia General de la Gobernación y Control de Gestión

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	37.904.285	37.904.285
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	17.500.000	17.500.000
4- Bienes de Uso	1.000.000	1.000.000
5.1- Transferencias	1.000.000	1.000.000
TOTAL	57.904.285	57.904.285

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General, Legal y Técnica

***Programa Nº 16: Centro de Actividades Hípicas
Terrazas del Portezuelo***

El Objetivo principal de este programa y de la Policía Montada es el adiestramiento de equinos y entrenamiento de jinetes y amazonas para poder resguardar la seguridad del predio de Terrazas del Portezuelo.

De este mismo modo la Escuela Provincial de Equinoterapia tiene como objetivo principal el bienestar terapéutico de los niños con capacidades diferentes.

El Harás de la Provincia de San Luis tiene como objetivo generar productos equinos nuevos y propios para el desempeño de las actividades futuras.

Acciones a Realizar

Escuela de Equinoterapia:

Visitas guiadas semanales de las Escuelas de San Luis, donde se trabaja con el medio ambiente y los caballos.

Entrenamiento del Equipo Paraecuestre para las Olimpiadas Deportivas a nivel Nacional e Internacional con vista a los Panamericanos.

NOEA (Nuevas Olimpiadas Especiales), desarrollo de la disciplina y organización del campeonato Nacional en San Luis, organizado por el Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo.

Se proporcionaran convenios con prestadores del servicio de salud para la inclusión de la Equinoterapia como tratamiento para la salud.

Jornadas Científicas que se desarrollan una vez al año para evaluar y estudiar los trabajos realizados en pista como fuera de ella, con la presencia de expertos profesionales del país.

Convenios con facultades de la Provincia para realizar pasantías dentro del Centro Hípico.

Policía Montada:

Entrenamiento y participación del Equipo de Salto Hípico.

Participación anual Campeonato Federal Argentino.

Servicio de cancha, eventos varios, etc.

Seguridad Predio Terrazas del Portezuelo.

Harás de la Provincia de San Luis:

Inseminación para productos 2015.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Nuevas olimpiadas especiales NOEA.</i>	<i>Olimpiadas</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Jornadas científicas</i>	<i>Jornadas</i>	<i>1</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Campeonato anual federal argentino</i>	<i>Campeonatos</i>	<i>12</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Nacimientos potrillos de yeguas madres preñadas 2014</i>	<i>Nacimientos</i>	<i>6</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Nueva inseminación para productos 2015</i>	<i>Inseminaciones</i>	<i>8</i>	<i>1º y 4º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.584.000</i>	<i>1.584.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.100.000</i>	<i>2.100.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
TOTAL	3.884.000	3.884.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General, Legal y Técnica

***Programa N° 17: Mesa General de Entradas,
Salidas y Archivo***

El área Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo tiene entre sus funciones dar cumplimiento al procedimiento administrativo conforme lo establece la Ley N° VI-156-2004 y el Decreto Reglamentario N° 4497 -MLyRI-2004.

Recepción de documentación para los diferentes organismos estatales, mediante esuelas firmadas por el Señor Gobernador se da respuesta a las diferentes presentaciones que le hacen llegar, se realiza la atención del servicio de correspondencia y distribución a los destinatarios. Se efectúa notificaciones a través de cédulas de los actos administrativos emanados de los distintos organismos de la Administración Pública.

Se cuenta con el servicio de bolsín con la Casa de San Luis en C.A.B.A. y viceversa.

Se atiende el servicio de comunicaciones de la red presidencial (ISOPRO programa que trabaja con mensajes encriptados).

Asimismo se presta información, con relación al sistema informatizado de movimiento de expedientes (TRAMIX).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Cedulas de notificación a los destinatarios adjuntando todo instrumento Legal y documentación que ingresa en nuestro organismo.</i>	<i>Cédulas</i>	<i>7.200</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>800.000</i>	<i>800.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
TOTAL	845.000	845.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General, Legal y Técnica

Programa N° 18: San Luis TV

El Canal de Televisión genera información, educación y cultura a través de programas creativos y de alta calidad.

Objetivos:

Brindar una programación de tipo universal: es decir que llegue a todos los habitantes de la Provincia con la misma calidad de servicio y que contemple intereses y gustos de una audiencia de mayorías y minorías.

Promover a través de su programación una mejora del bienestar social.

Garantizar la libertad de expresión y de información de todos los habitantes.

Fomentar la reflexión sobre los valores amparados en un amplio consenso social.

Promover la experimentación de programas innovadores capaces de promover más ricas y variadas formas de participación e interacción.

Incorporar la participación de los mejores autores, creadores y productores, dando oportunidades a los más jóvenes.

Sobre un Proyecto planteado a tres años que contempla Estudios Centrales, Emisión de la Señal e Intervención en las Repetidoras, se concretará en 2015 la tercera etapa que contempla completar el equipamiento en estudios e incorporar antenas digitales en la red de repetidoras y un móvil de exteriores.

A través de la red de repetidoras, se requiere contar con espacio satelital permanente, y espacio satelital ocasional.

Mantener en óptimas condiciones la red de repetidoras, los equipos de transmisión analógicas, como la de transmisión digital garantizando la cobertura para cada una de las 21 repetidoras instaladas a la fecha y las que en el futuro se pudieran incorporar.

La continuidad del proyecto iniciado en 2013 requiere la segunda etapa de estudios centrales.

Sistema permanente de transporte de subida de canal.

Incorporación de sistemas de transmisión digital para todas las repetidoras.

Incorporación de un móvil de exteriores.

Producción de programas y contenidos tanto para la señal tradicional como para la Web.

Co- producción e incorporación de productoras externas.

Convocatoria Provincial para la selección de contenidos y programas.

Digitalización y clasificación del material audiovisual histórico y actual del canal.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Ampliar cobertura a a través de la incorporación de repetidoras incorporación de sistemas de transmisión digital.</i>	<i>Repetidoras</i>	<i>11</i>	<i>Anual</i>
<i>Equipamiento en tecnología migrando a un canal totalmente digital.</i>	<i>Equipos</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación de Recursos Humanos</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.5.2- Transferencias</i>	<i>22.000.000</i>	<i>22.000.000</i>
<i>5.5.7- Transferencias</i>	<i>10.000.000</i>	<i>10.000.000</i>
TOTAL	32.000.000	32.000.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 11: Vice - Gobernación

Actividad Central N° 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.803.173</i>	<i>1.803.173</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>260.000</i>	<i>260.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
TOTAL	2.098.173	2.098.173

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 12: Agencia de Noticias y Relaciones Oficiales

Programa N° 19: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa

Gubernamental

La democracia no evalúa sus avances solo a través de los resultados electorales, sino también cuando la sociedad interviene discutiendo, opinando o apoyando las políticas de nuestro país. Para ello es necesario y resulta indispensable disponer de mecanismos, principios e instituciones que garanticen el acceso a la información pública de manera universal, confiable y sencilla, supervisando y orientando las relaciones con los medios de difusión y suministrando la información oficial.

Análisis y evaluación de la información generada por los órganos del estado para ser dado a conocer al ciudadano garantizado que las acciones de gobierno sean difundidas, analizadas y evaluadas por la población, procurando el fácil acceso para todos, generando aperturas de canales de comunicación y de diálogo con la comunidad, difundiendo los objetivos, acciones y actividades del Gobierno.

Con la premisa que todo estado democrático gobierna a través de sus representantes y que las acciones que no se difunden se considera no realizadas, es que la sociedad necesita conocer lo que esta y lo que estuvo detrás de cada acto de sus gobernantes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Mejorar las herramientas y sistemas de difusión de la información.</i>	<i>Pagina Web</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	6.098.616	6.098.616
<i>2- Bienes de Consumo</i>	80.100	80.100
<i>3- Servicios No Personales</i>	47.000.000	47.000.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	20.000	20.000
TOTAL	53.198.716	53.198.716

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 12: Agencia de Noticias y Relaciones Oficiales

Programa N° 19: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa

Gubernamental

Subprograma N° 01: Actividades Oficiales

El Subprograma de Actividades Oficiales tiene por finalidad coordinar la actividad oficial del Señor Gobernador de la Provincia, actuando como órgano de enlace entre el poder Ejecutivo Provincial y las autoridades Nacionales, Provinciales y Comunales.

El Área de Protocolo y Ceremonial tiene a su cargo la organización de los actos protocolares y ceremoniales oficiales de orden provincial en los que participe el Señor Gobernador, excepto en actos militares, judiciales, legislativos y eclesiásticos, donde solo actúa como coordinador.

Recibe también a las autoridades que visiten la Provincia y decide en casos de precedencia protocolar.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
4- Bienes de Uso	5.000	5.000
TOTAL	420.000	420.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 12: Agencia de Noticias y Relaciones Oficiales

Programa N° 19: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa

Gubernamental

Subprograma N° 02: Desarrollo de Contenidos Multimediales

El Subprograma de Producción Multimedia tiene asignado por Decreto 9289-SGELYT-2013, la responsabilidad de la atención del Decreto N° 5013-SGELYT-2013.

Su objetivo es la generación de medios audiovisuales, servicio creativo, arte y/o de diseños de avisos en materia de política de comunicación y difusión institucional a realizar por cualquier medio, (canales de televisión, portales WEB, medios gráficos, videos, diapositivas, fotografías, folletos, libros, paneles, murales, sonido, entre otros).

Las actividades de publicidad y de comunicación de los organismos del sector público provincial comprenden la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación y los servicios publicitarios creativos, arte, producción gráfica y audiovisual.

Fue por ello que recaló en este subprograma la centralización, coordinando la planificación, evaluación y generación de los contenidos audiovisuales en materia de políticas de comunicación y difusión institucional, agilizando y otorgando eficiencia a las campañas de publicidad y comunicación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	3.000.000	3.000.000
4- Bienes de Uso	5.000	5.000
TOTAL	3.015.000	3.015.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires

**Programa N° 20: Representación Oficial del Gobierno
de la Provincia de San Luis**

La Casa de San Luis, como Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis en Buenos Aires, brinda servicios en sus distintas áreas y atiende el funcionamiento esencial del Organismo, desempeñando las obligaciones inherentes al mismo y en coordinación con el Ejecutivo Provincial. Tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Se dará cumplimiento al objetivo de proporcionar asistencia, orientación, información y apoyo a todas aquellas personas o entidades que lo requieran, en especial a los puntanos que estuvieren de paso por la ciudad de Buenos Aires.

Seguimiento de juicios radicados en Buenos Aires donde la Provincia o sus Organismos son parte, bajo supervisión de Fiscalía de Estado.

Difusión de la cultura sanluiseña en sus diversos aspectos tanto desde la Biblioteca Pública como en eventos culturales que se llevan a cabo en esta Casa.

Exhibición de obras realizadas por artistas varios. Orientación y asesoramiento a interesados en la Ley de Cine.

Promoción, difusión y asesoramiento del potencial turístico de la Provincia y asistencia a eventos relacionados con la actividad.

En el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, difusión y asesoramiento del potencial económico de la Provincia a personas interesadas en radicarse en la Provincia en el marco de dicha Ley.

Atención en esta Capital de los requerimientos de las Autoridades Provinciales ante las necesidades de representación del Gobierno Provincial en Organismos Públicos y Privados.

Asistencia y apoyo en reuniones y/o eventos que llevan a cabo en esta Casa Funcionarios del Gobierno de la Provincia y a otros Organismos Provinciales.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Brindar atención personalizada a quienes requieren la prestación de diversos servicios: turismo, cultura, asesoramiento económico, legales, ingresos públicos, , etc.</i>	<i>Porcentaje de Personas Asistidas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actividades de representación institucional de la Provincia y del Poder Ejecutivo Provincial.</i>	<i>Participación en Eventos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actividades de promoción, difusión, organización de eventos relacionados con los distintos organismos del Gobierno Provincial.</i>	<i>Organización y coordinación de distintos eventos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.096.486</i>	<i>3.096.486</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>223.000</i>	<i>223.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>801.800</i>	<i>801.800</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>78.000</i>	<i>78.000</i>
TOTAL	4.199.286	4.199.286

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora Nº 14: Secretaria Legal y Técnica

**Actividad Central Nº 01-03: Gestión de Control Legal,
Técnico y Administrativo**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.512.712	4.512.712
2- Bienes de Consumo	58.500	58.500
3- Servicios No Personales	1.800.000	1.800.000
4- Bienes de Uso	16.000	16.000
TOTAL	6.387.212	6.387.212

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora Nº 15: Intendencia Edificios Públicos

Programa Nº 21: Mantenimiento de Edificios Públicos

Este subprograma realiza la gestión y coordinación de las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de edificios públicos.

Somos conscientes que el mantenimiento de edificios e instalaciones públicas goza de gran importancia en la sociedad actual, el cuidar y proteger las instalaciones de uso público nos garantiza, como actores sociales, recibir buenas prestaciones en los servicios que se demandan, por tanto resulta de interés general la tarea de salvaguardar los lugares públicos.

Es relevante contar con personal calificado buscando en todo momento alcanzar excelencia como indicador de calidad en las tareas de limpieza e higiene, mantenimiento de instalaciones, entre otros.

Estratégicamente se busca optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada del servicio que nos compete.

Acciones a Realizar:

Mantenimiento de higiene del Edificio Administrativo ubicado en calle Ayacucho, del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo, y del Centro Cívico de la Ciudad de Villa Mercedes.

Logística y adecuación de la ambientación de la infraestructura edilicia en referencia a todos los actos protocolares y días festivos.

El mantenimiento eco ambiental.

Realización de tareas de conservación tales como: electricidad, pintura, plomería, albañilería, mantenimiento de ascensores, aires entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Mantenimiento y conservación de edificios.	Edificios	10	Anual
antenimiento de ascensores.	Ascensores	31	Anual
Mantenimiento de aires del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo	Aires en Funcionamiento	600	Anual
Mantenimiento de espacios verdes del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo	Parquización Realizada	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias exteriores de edificio de Terrazas del Portezuelo	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores de Edificio de Terrazas del Portezuelo	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias exteriores de Administrativo calle Ayacucho	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de luminarias interiores de Administrativo calle Ayacucho	Luminarias Instaladas	1	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico de Administrativo calle Ayacucho	Red Eléctrica Instalada	1	Anual
Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico de Terrazas del Portezuelo	Red Eléctrica Instalada	1	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento de Edificios Públicos	5.000.000
	TOTAL	5.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	5.650.939	5.650.939
<i>2- Bienes de Consumo</i>	800.000	800.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	2.000.000	2.000.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	5.050.000	5.050.000
<i>5.1-Transferencias</i>	236.670	236.670
TOTAL	13.737.609	13.737.609

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 16: Subprograma Movilidad

Programa N° 22: Taller de Movilidad

El Programa tiene como objetivo mantener todas las unidades móviles en óptimas condiciones de operación para proveer el servicio que requiere la sociedad, efectuando para ello un mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo.

Entendiendo como mantenimiento correctivo: es aquel en el que se reparan las diferentes auto partes en el momento que dejan de funcionar o empiezan a fallar, según demanda de las diferentes unidades ejecutoras.

Mantenimiento preventivo: consiste en seguir las instrucciones del fabricante, que se detallan en el manual del vehiculó tipo de servicios y tiempos que deben realizarse.

Mantenimiento predictivo: cuando se realizan diagnósticos o mediciones que permiten predecir si es necesario realizar correcciones o ajustes antes que ocurra una falla.

Nuestra gestión plantea acciones en función a la solución de problemas que afectan a la población y que requiere de la participación de diversos estamentos del estado en pos de dar respuesta inmediata.

Generar mayor prevención y concientización del mantenimiento de los vehículos del estado en todos los estamentos públicos que tienen vehículos a su cargo.

Alcanzar mayor la eficiencia operacional del taller de movilidad.

Desarrollar constantemente el talento humano a fin de contar con personal calificado.

Asignar eficientemente el presupuesto público que aseguren la excelencia y calidad del servicio.

Acciones a Realizar

Se estima realizar 300 reparaciones de vehículos del parque automotor provincial.

Se prevee realizar más de 800 Revisaciones Técnicas Obligatorias en tres cabeceras de la Provincia: San Luis, Villa Mercedes y Merlo.

Se brindará diagnóstico y asesoramiento a diversas Áreas en una estimación que supera las 200 revisiones vehiculares.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Reparar vehículos del parque automotor provincial.</i>	<i>Vehículos reparados</i>	300	<i>Anual</i>
<i>Revisaciones técnicas obligatorias.</i>	<i>RTO Realizadas</i>	800	<i>Anual</i>
<i>Se brindará diagnóstico y asesoramiento a distintas áreas del Gobierno de la Provincia.</i>	<i>Informes técnicos realizados</i>	200	<i>Trimestral</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.032.357</i>	<i>1.032.357</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.500.000</i>	<i>1.500.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>400.000</i>	<i>400.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>75.000</i>	<i>75.000</i>
TOTAL	3.007.357	3.007.357

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

**Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Nuevas Empresas
de Jóvenes Sanluseños**

Programa Nº 23: Asistencia Financiera a Jóvenes Emprendedores

El programa Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluseños tiene dos objetivos pilares, por un lado la creación de nuevas empresas y por el otro la formación de jóvenes empresarios.

Con la certeza que en la Provincia los jóvenes poseen cualidades referidas a un gran espíritu emprendedor, como la perseverancia, la responsabilidad, la capacidad de generar, es que este programa surge como política de estado que brinda la oportunidad a todos los jóvenes de la Provincia de San Luis, los incluye, contiene, forma y acompaña, con el afán de que las ilusiones que los mismos tengan respecto de poder tener la empresa propia, sea una realidad.

Los jóvenes que se inscriben en el programa, reúnen requisitos vinculados a las edades y residencia en la Provincia, se agrupan asociativamente dado que integran grupos de por lo menos dos jóvenes y presentan una idea que en sus orígenes es económicamente pensable, transitan un proceso de formación de un mínimo de 6 meses en los cuales en primer lugar, se los capacitan en herramientas vinculadas a la realización de sus propios proyectos de inversión, comprendiendo en esta formación técnicas vinculadas al estudio de mercado, la ingeniería del proyecto, el análisis económico financiero del mismo y hasta la conformación societaria que el proyecto apareja. Luego se le asignará a cada grupo un guía (profesional idóneo o estudiante avanzado de carreras a fines) que lo acompañará en la formulación que cada grupo realice de su proyecto propio.

Como tercer paso los grupos se someten a la evaluación técnica de sus proyectos y de las garantías que ofrezcan asegurando el repago de los créditos.

Como última instancia y una vez que los proyectos son legalmente aprobados, los grupos formalizan las inscripciones correspondientes, tanto sociales, impositivas como de las garantías y aperturas de cuentas bancarias relacionadas a la nueva empresa, y se les otorga efectivamente los créditos solicitados, que deberán ser devueltos en el plazo de 5 años, pudiendo computarse el primero como periodo de gracia y con más un interés del 5% anual.

Luego del financiamiento las Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluseños, reciben acompañamiento profesional de su guía por el periodo de 2 años, apoyando así la puesta en marcha y la supervivencia de cada proyecto.

Otra instancia de apoyo a los grupos de jóvenes es el desarrollo de Encuentros Integrales acerca de temas generales que apoyan los proyectos productivos.

Incluir a estos jóvenes al sistema productivo, comercial y de servicios a través de la capacitación y el entrenamiento, permite la formación de jóvenes más activos, innovadores, capaces de crear proyectos productivos que enriquezcan la oferta de bienes y servicios locales, regionales y provinciales, descubriendo y aprovechando las oportunidades del entorno.

Aportar al desarrollo del emprendedurismo no sólo estimula la inversión y la generación de nuevos puestos de trabajo, sino que también genera beneficios económicos a nivel provincial por disponer de jóvenes aptos para generar sus propias ocupaciones, ayudando también al desarrollo individual adquiriendo herramientas para interactuar con la comunidad y contribuir a la sustentabilidad de ésta y fortalecer el tejido productivo de nuestra Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Recepción de proyectos.	Proyectos	4.000	1º Semestre
Capacitación de jóvenes.	Talleres	100	1º y 2º Semestre
Evaluación y formulación de proyectos y grupos.	Evaluaciones	500	3º y 4º Trimestre
Otorgamiento de créditos.	Créditos Otorgados	355	3º y 4º Trimestre
Seguimientos de proyectos aprobados 2013 y 2014.	Guías en Acompañamiento	600	Anual

Indicadores:

1- Cantidad de Empresas en Marchas durante el año 2015/Cantidad de Empresas Inscriptas en el año 2014.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisenses	44.341.250
TOTAL		44.341.250

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Recupero Créditos Nuevas Empresas
1- Personal	1.668.110	1.668.110	
2- Bienes de Consumo	65.800	65.800	
3- Servicios No Personales	8.210.450	8.210.450	
4- Bienes de Uso	65.000	65.000	
6- Préstamos	36.000.000	32.274608	3.725.392
TOTAL	46.009.360	42.283.968	3.725.392

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 18: Escribanía de Gobierno

Programa N° 24: Otorgamiento de Títulos del Estado

El Programa tiene como objetivo certificación de firmas y fotocopias y de documentos que son requeridos por los diferentes organismos de la Administración Pública (Certificados de ANSES, Partidas de Nacimiento y Defunciones, copias de expedientes etc.).

Redacción y confección de Títulos en los que es parte el Estado-Provincia de San Luis.

Redacción y confección de Actas de Posesión, Constatación, Notoriedad, Intimación, etc.

Confección de Actas de Asunción de Funcionarios Públicos.

Implementación de la figura del Relator de Audiencias, persona que se encuentra afectada a dicha tarea en horario full time.

Expedición de testimonios depositados en archivo general, con su correspondiente certificación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>897.847</i>	<i>897.847</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>63.000</i>	<i>63.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
TOTAL	1.000.847	1.000.847

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA**Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos****Programa N° 25: Programa Estadístico**

La Dirección Provincial de Estadística y Censos se encarga de la elaboración de indicadores de información estadística que lleve a un ajustado conocimiento de la realidad en sus aspectos socioeconómicos y sociodemográficos, para mantener informados a los actores sociales de los diferentes ámbitos.

Oportunidad y precisión ya que un objetivo primordial es ser clave para la toma de decisiones de políticas sectoriales.

		META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Realización encuesta permanente de hogares -San Luis-Juana Koslay-La Punta.	Encuestas realizadas	2.400	Trimestral	
Realización de encuesta anual de hogares urbanos – extensión geográfica.	Encuestas realizadas	660	Trimestral	
Realización encuesta industrial mensual.	Encuestas realizadas	672	Trimestral	
Elaboración de series estadísticas económicas.	Informe Anual del PBP	1	Anual	
Determinación de coeficiente de variación salarial.	Encuestas realizadas	288	Anual	
Encuesta de ocupación hotelera.	Encuestas realizadas	1.500	Anual	
Encuesta nacional económica.	Registros realizados	210	Anual	
Comercio exterior -exportaciones de San Luis.	Informes Trimestrales de productos	4	Trimestral	
Edificaciones municipales San Luis y Villa Mercedes.	Expedientes Relevados	1.000	Trimestral	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Programa Estadístico Nacional
<i>1- Personal</i>	<i>3.286.754</i>	<i>2.964.209</i>	<i>322.545</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>70.000</i>	<i>25.000</i>	<i>45.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>302.455</i>	<i>70.000</i>	<i>232.455</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>	
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.000.000</i>		<i>1.000.000</i>
TOTAL	4.689.209	3.089.209	1.600.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de

Estadística y Censos

Programa N° 25: Programa Estadístico

**Subprograma N° 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas
Provinciales**

Este subprograma produce información pertinente y mide la evolución de variables relacionadas a temas sociales, económicos, turísticos, agropecuarios, comerciales, de seguridad, demográficos e industriales. Permitiendo caracterizarlas y relacionarlas y consecuentemente, posibilitar el uso de este insumo para la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Indicadores Turísticos.	Informes	10	Anual
Sector Comercio.	Registros	500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
5.1- Transferencias	1.042.613	1.042.613
TOTAL	1.182.613	1.182.613

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa N° 25: Programa Estadístico

Subprograma N° 02: Sistema de Indices de Precios

El Índice de Precios de San Luis, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta (conjunto de bienes y servicios de consumo de minorista) en el transcurso del tiempo de una región geográfica, que resulta seleccionada de la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares (ENGHO).

El objetivo de este operativo es contar con un indicador confiable en la Provincia, que refleje la realidad de la mejor manera posible. Este indicador, es clave para las decisiones económicas, tanto del gobierno como del sector privado, y de gran utilidad para el análisis económico, pues es la medida más reconocida de la inflación.

Consideramos que el conocimiento de los aspectos metodológicos y prácticos vinculados a la construcción de este indicador puede ayudar a que se lo interprete y utilice adecuadamente.

El operativo consiste en el relevamiento de precios en aproximadamente 600 negocios informantes, conformados por establecimientos de distintos rubros (supermercados, negocios tradicionales, inmobiliarias, viviendas, hoteles en la ciudad y en la localidad de Merlo como destino turístico, estaciones de servicios, escuelas, etc.).

Se realiza además un operativo paralelo, que consta del relevamiento de precios de nuevas variedades surgidas de la última encuesta de gastos (ENGHO 2012-2013) para el cambio de año base del IPC-SL.

En promedio, se relevan, recuperan, supervisan, analizan e ingresan 300 precios por día, que hacen 6.000 al mes y más de 70.000 al año.

Este Subprograma cuenta con un software denominado CVP- Coeficiente de Variación de Precios- especialmente diseñado para el cálculo de dicho índice el cual es actualizado en forma permanente, mediante la incorporación de distintos módulos, utilizados para el cambio de base, calcular los nuevos ponderadores, imputar los datos faltantes y controlar la muestra para su correcto funcionamiento.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Canasta básica alimentaria.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>7.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Determinar índice de precios al consumidor.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>72.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Medir la evolución de precios de una canasta determinada.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>35.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>29.000</i>	<i>29.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>923.162</i>	<i>923.162</i>
TOTAL	1.002.162	1.002.162

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Gobierno Electrónico

**Programa N° 26: Fomento de las Tecnologías de la
Información y Comunicación**

Gobierno Electrónico es un compromiso permanente del gobierno para mejorar la relación entre los ciudadanos y la administración pública, mediante el intercambio eficaz y eficiente de servicios, información y conocimiento, maximizando el uso de la infraestructura tecnológica lograda en la Provincia, en coherencia con los ejes de la Agenda Digital como política de estado.

Procurar que las políticas ejecutadas y a ejecutar converjan con el objetivo de facilitar el acceso a los ciudadanos, minimizando las barreras digitales y aportando valor agregado a los emprendimiento de los ciudadanos, las empresas y el Estado.

Procurar la organización de la información recabada en cada una de las dependencias del estado, para la conformación de un Registro Único de Prestaciones, el cual sienta las bases necesarias para la interoperabilidad de los sistemas, lo que se traduce en mayor eficiencia y menos burocracia administrativa a la hora de realizar trámites ante el Estado Provincial.

Coordinar las políticas implementadas en conjunto a la Universidad de La Punta, de forma tal de ser el nexo directo entre los organismos de gobierno y la mencionada universidad.

Gestionar el desarrollo, implementación, certificación, mantenimiento y ampliación de Sistemas de Calidad en todos los Ministerios del Gobierno de la Provincia de San Luis a los fines de adentrarnos en el círculo virtuoso de la mejora continua haciendo foco en la satisfacción del ciudadano siguiendo estándares internacionales de calidad.

Adecuar la legislación actual, al constante desarrollo e innovación que caracteriza a la nueva era digital para la sociedad del conocimiento.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Ampliar progresivamente el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, certificando bajo la Norma Internacional ISO 9001:2008 los procesos de la administración pública provincial.	Ampliación de certificado/ Auditoria de extensión de alcance	10	Anual
Mantener los procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2008, continuando con la ejecución de estándares de calidad reconocidos a nivel mundial.	Mantenimiento de certificado/ Auditoria Periódica 1	10	2º a 4º Trimestre
Capacitación en evaluación de Proveedores.	Capacitación	1	Anual
Capacitación en gestión por procesos.	Capacitación	1	Anual
Capacitación en indicadores de Gestión.	Capacitación	1	Anual
Capacitación en tratamientos de no conformidades.	Capacitación	1	Anual
Capacitación en auditorías internas.	Capacitación	1	Anual
Capacitación en manejo de documentación SGC.	Capacitación	1	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001	318.000
02	Historia Clínica Digital	3.000.000
03	Registro Único de Prestaciones	500.000
TOTAL		3.818.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>385.354</i>	<i>385.354</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>363.000</i>	<i>363.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>3.500.000</i>	<i>3.500.000</i>
TOTAL	4.263.354	4.263.354

JURISDICCION 12

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

Programa Nº 16: Unidad Ejecutora INET – Ley Nº 26058

Programa Nº 17: Gestión y Control de Cooperativas de Limpieza Escolares

Programa Nº 18: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Programa Nº 19: Aportes a la Universidad de La Punta

Programa Nº 20: Plan Provincial de Lectura León Benarós

Unidad Ejecutora Nº 11: UNIDAD TRANSPARENCIA Y PLANEAMIENTO

Programa Nº 21: Planificación Estratégica, Supervisión y Estadística Educativa

Subprograma Nº 01: Mejoramiento de Indicadores Estadísticos Educativos

Unidad Ejecutora Nº 12: UNIDAD INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Programa Nº 22: Inclusión Educativa

Programa Nº 23: Escuelas Públicas Autogestionadas

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA SALUD ESCOLAR

Programa Nº 24: Salud, Deporte y Estrategia de Convivencia Escolar

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA ESCUELA TECNICA, PROFESIONAL Y DE OFICIOS

Programa Nº 25: Educación Técnica, Profesional y de Oficios

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

Programa Nº 26: Desarrollo de la Actividad Educativa

Subprograma Nº 01: Feria de Ciencias, Arte y Tecnología

Programa Nº 27: Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades

Programa Nº 28: Centro de Actividades Infantiles - CAI

Unidad Ejecutora Nº 21: SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

Programa Nº 29: Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 22: SUBPROGRAMA EDUCACION RURAL

Programa Nº 30: Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER

Unidad Ejecutora Nº 23: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y CAPACITACION DOCENTE

Programa Nº 31: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 01: Plan Nacional de Formación Docente

Subprograma Nº 02: Desarrollo Profesional Docente

Subprograma Nº 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

Subprograma Nº 04: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Subprograma Nº 05: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Unidad Ejecutora Nº 24: PROGRAMA GESTION EDUCATIVA

Programa Nº 32: Recursos Docentes

Programa Nº 33: Educación Pública de Gestión Privada

Unidad Ejecutora Nº 25: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SOCIEDAD

Programa Nº 34: Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar

Programa Nº 35: Calidad Educativa Inicial, Primaria y Secundaria

Programa Nº 36: Gestión de Infraestructura - Equipamiento

Programa Nº 37: Gestión de Infraestructura - Obras

Programa Nº 38: Gestión de Infraestructura - Unidad Coordinadora Provincial

Unidad Ejecutora Nº 26: SUBPROGRAMA ESCUELA Y SOCIEDAD

Programa Nº 39: Todos a la Escuela

Subprograma Nº 01: Seguro Escolar

Programa Nº 40: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma Nº 01: Jornada Ampliada

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Política Presupuestaria

El Ministerio de Educación, creado por Ley N° V-0789-2011, tiene a su cargo dar cumplimiento a la ley N° 26.206 e implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia en todos sus estamentos y niveles de enseñanza.

Misión

El Ministerio de Educación es el organismo rector que define y regula la política del Sistema Educativo Provincial de conformidad con los principios emanados de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la normativa vigente para el sector, garantizando el derecho de todos los niños, jóvenes y adultos a una educación integral, inclusiva y de calidad, basada en los principios fundamentales de los derechos humanos y de justicia social.

Visión

Formar personas libres, autónomas, críticas y creativas; capaces de desarrollar su identidad; de aprender por sí mismos; empeñados en lograr su desarrollo integral con principios, valores y convicciones; que asuman como principio sustantivo el respeto a la diversidad y a las culturas originarias; militantes de la cultura de la paz y la inclusión social; generadoras de proyectos innovadores personales y socio-comunitarios que contribuyan al bien común, al cuidado del medio ambiente como principio fundamental del progreso y al desarrollo sostenible de la Provincia, de la región y del país, a través de la combinación del trabajo productivo, el servicio comunitario, la formación humanística, científica y tecnológica, sostenidos por la inclusión digital, acorde con los cambios y desafíos que plantea la sociedad del conocimiento.

A través de los distintos organismos del Ministerio de Educación la Provincia de San Luis aspira a una escuela de calidad, inclusiva, saludable, vinculada a las necesidades sociales especialmente a la economía, la producción local y regional,

inserta en el mundo digital y asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal en todos sus niveles y modalidades.

Por ello el Ministerio trabaja y evalúa en forma constante, ejecutando las siguientes líneas de acción:

Impulsar la finalización de los estudios secundarios a través del Plan Educativo 20/30 con una beca estímulo; dando cumplimiento de esta manera a uno de los principales objetivos del Gobierno de la Provincia: incentivar a los jóvenes para la finalización de sus estudios, brindándoles la posibilidad de acceder a una educación inclusiva y de calidad desde cualquier punto de la Provincia, preparándolos adecuadamente para su inserción en el mundo del trabajo. En este sentido, es importante destacar que, tanto la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), han señalado la necesidad de establecer una meta relativa al incremento del término de la educación secundaria.

Crear la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón", con el objetivo de preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales que se requieran en los distintos oficios, con inserción en el ámbito económico-productivo.

Ampliar la creación del Ciclo Orientado Secundario (4º, 5º y 6º año) a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 26.206 que establece el nivel de educación secundaria como obligatorio, en zonas urbanas, periurbanas y rurales.

Promover experiencias curriculares innovadoras con la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación para la construcción del aprendizaje, mediante el Sistema Educativo "Escuela Pública Digital", creado por la Ley N° II-0738-2010 y promulgada por Decreto N° 3221-ME-2010. Con ello se pretende beneficiar a la sociedad en la incorporación y generación de conocimientos, como así también en el desarrollo de actitudes que aporten a la creatividad, productividad y libertad de pensamiento.

Aplicar nuevas tecnologías con "Tramix Gestión Educativa" para la evaluación y monitoreo de indicadores estadísticos del Sistema Educativo, a efectos de medir y analizar la evolución de matrícula, sobre edad, deserción escolar;

permitiendo tener una visión cuantitativa del funcionamiento del mismo, para la toma de decisiones ajustadas a la realidad del Sistema Educativo Provincial.

Estimular el esfuerzo y disminuir los índices de repitencia deserción escolar, mediante la entrega de Estampillas Escolares "Ahorro para mi Futuro"; promocionando y desarrollando la cultura filatélica en el ámbito de la escuela, en el marco de la Ley Nº VIII-0752-2011, sustentada en tres pilares fundamentales: educación, ahorro y cultura.

Proponer, conjuntamente con la Universidad de La Punta, la creación del Instituto Provincial de Evaluación de la Calidad Educativa impartida en jurisdicción de la Provincia de San Luis, con el objeto de promover una educación de excelencia y establecer los indicadores de la calidad de la educación a través de la evaluación integral al Sistema de Educación Provincial y sus componentes.

Ampliar la jornada escolar en tres horas, mejorando la propuesta pedagógica de las Escuelas Primarias reconvirtiéndolas, paulatinamente, en Escuelas de Jornada Ampliada.

Expandir capacidades cognitivas en el manejo de conceptos lingüísticos y culturales, en el desarrollo de la capacidad lectora y en la adquisición de herramientas de comunicación en la lengua madre y en una segunda lengua, a través de las Escuelas Públicas Digitales y Bilingües.

Propiciar políticas inclusivas mediante acciones pedagógicas, que permitan alcanzar resultados de calidad y garantizar el derecho a la educación e integración a los alumnos con discapacidades permanentes y/o temporales y a quienes se encuentran en contexto de encierro.

Fortalecer la comprensión lectora de los alumnos de todos los niveles del Sistema Educativo Provincial, mediante la puesta en marcha del Plan Provincial de Lectura "León Benarós". Acción que se realiza de manera articulada con el Ministerio de Turismo y las Culturas y la Universidad de La Punta.

Reconocer el valor del mérito por los desempeños académicos destacados y el esfuerzo escolar de los alumnos egresados, portadores de la Bandera Nacional de Ceremonia y a los escoltas, mediante el otorgamiento de la Beca Puntana al Mérito "Bandera Argentina", creada por Ley Nº II-0860-2013.

Mejorar la Educación Técnico Profesional y la formación en oficios mediante la creación de Centros de Formación Profesional, integrando las particularidades y diversidades de cada localidad, cuyo propósito es la formación socio-laboral como

elemento clave de las estrategias de inclusión social, desarrollo y crecimiento socioeconómico de la Provincia y sus regiones.

Continuar con el Programa de Capacitación para Cargos Jerárquicos y Supervisores del Sistema Educativo Provincial, en el marco de los Concursos de Cargos Jerárquicos; como así también proseguir con el acompañamiento a Directivos noveles de todas las Regiones Educativas de la Provincia.

Capacitar a Directores, nuevos docentes y alumnos en la utilización y vinculación tecnológica, como herramienta indispensable para elevar la calidad educativa.

Optimizar la formación docente a través de los Institutos de Formación Docente Continua, desarrollando políticas de mejora, investigación y servicios a la comunidad.

Efectuar los Concursos de Antecedentes, Méritos y Oposición de Cargos Jerárquicos, otorgando con ello estabilidad en los cargos directivos y la excelencia académica y de gestión institucional.

Continuar con la implementación del Premio Docente del Año, que reconoce a los docentes que se destaquen por la aplicación y la capacitación continua en el uso de las tecnologías de la comunicación y la información en el aula, por la constante y dedicada labor frente a los alumnos, por su vocación de servicio y comportamiento ejemplar frente a la comunidad educativa.

Organizar y coordinar, conjuntamente con el Ministerio de Turismo y las Culturas, los Intercolegiales Culturales "Identidad y Diversidad", los cuales están orientados a una competencia en condiciones de igualdad entre los alumnos y el desarrollo armónico de sus personalidades, generando hábitos culturales que posibiliten la práctica continuada de la cultura en edades posteriores y el desarrollo de una forma de vida creativa.

Promover y alentar la implementación de juegos deportivos en las instituciones escolares a través de la participación activa en los Juegos Intercolegiales "Integración y Amistad".

Crear, en alumnos y docentes del Sistema Educativo Provincial, conciencia de hábitos saludables, realizando acciones de promoción de la salud y la buena alimentación.

Garantizar la igualdad de posibilidades en el acceso y la permanencia de los niños dentro del Sistema Educativo, con la implementación de los programas Alimentación Escolar Saludable y Transporte Escolar Rural.

Brindar herramientas a los docentes para detectar y abordar la problemática de la violencia en el ámbito escolar, mediante una fuerte capacitación en los conocimientos necesarios para una eficiente intervención en casos de violencia familiar y/o abuso infantil.

Arraigar el sentido de identidad y pertenencia a través de la organización, conmemoración y participación en actos patrios de las fechas significativas nacionales y provinciales, que hacen a la identidad nacional y al sentido de puntanidad, a través de la Ley Nº II – 0887 – 2014 por la cual se incorporó en el Calendario Escolar Único y en el Calendario de Actividades Académicas de los Institutos de Educación Superior, a partir del Ciclo Lectivo 2014, la "Semana de la Puntanidad y del Sanluisismo".

Continuar con la implementación del Plan de Mejora del Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles", que abarca los siguientes aspectos: régimen full time para los alumnos de 1º año; modificación del plan de estudios; jerarquización del perfil del Instructor Policial; creación del Consejo Interdisciplinario; puesta en valor del espacio e infraestructura y revalorización de la Escuela para Personal Jerárquico de Seguridad.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 12: MINISTERIO DE EDUCACION**

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
12				Ministerio de Educación	2.312.448.479
	10			Ministerio de Educación	645.758.874
		01-01		<i>Elaboración y Conducción de Políticas Educativas</i>	33.666.306
			16	<i>Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26058</i>	35.000.000
			17	<i>Gestión y Control de Cooperativas de Limpieza Escolares</i>	39.571.200
			18	<i>Plan Estratégico de Fomento a la Educación</i>	142.025.800
			19	<i>Aportes a la Universidad de La Punta</i>	394.495.568
			20	<i>Plan Provincial de Lectura León Benarós</i>	1.000.000
	11			Unidad Transparencia y Planeamiento	1.647.399
			21	<i>Planificación Estratégica, Supervisión y Estadística Educativa</i>	1.185.514
			01	<i>Mejoramiento de Indicadores Estadísticos Educativos</i>	461.885
	12			Unidad Innovación y Desarrollo Tecnológico	152.257.209
			22	<i>Inclusión Educativa</i>	776.483
			23	<i>Escuelas Públicas Autogestionadas</i>	151.480.726
	13			Programa Salud Escolar	781.639
			24	<i>Salud, Deporte y Estrategia de Convivencia Escolar</i>	781.639
	14			Programa Escuela Técnica, Profesional y de Oficios	10.580.641
			25	<i>Educación Técnica, Profesional y de Oficios</i>	10.580.641
	20			Programa Educación Obligatoria	1.134.758.048
			26	<i>Desarrollo de la Actividad Educativa</i>	1.130.022.348
			01	<i>Feria de Ciencias, Arte y Tecnología</i>	1.000.000
			27	<i>Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades</i>	2.750.000
			28	<i>Centro de Actividades Infantiles -CAI-</i>	985.700
	21			Subprograma Educación Secundaria	12.588.344
			29	<i>Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa</i>	12.588.344
	22			Subprograma Educación Rural	3.614.878
			30	<i>Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER</i>	3.614.878
	23			Programa Educación Superior y Capacitación Docente	85.054.260
			31	<i>Formación Docente Inicial y Continua</i>	66.684.460
			01	<i>Plan Nacional de Formación Docente</i>	2.982.000
			02	<i>Desarrollo Profesional Docente</i>	3.223.000
			03	<i>Instituto Superior de Seguridad Pública</i>	9.524.800
			04	<i>Instituto de Formación Docente Continua San Luis</i>	1.320.000
			05	<i>Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes</i>	1.320.000

24			Programa Gestión Educativa	127.413.539
	32		Recursos Docentes	3.413.539
	33		Educación Pública de Gestión Privada	124.000.000
25			Programa Infraestructura y Sociedad	53.379.852
	34		Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar	31.979.852
	35		Calidad Educativa Inicial, Primaria y Secundaria	6.400.000
	36		Gestión de Infraestructura – Equipamiento	4.400.000
	37		Gestión de Infraestructura – Obras	10.000.000
	38		Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial	600.000
26			Subprograma Escuela y Sociedad	84.613.796
	39		Todos a la Escuela	23.836.746
		01	Seguro Escolar	900.000
	40		Alimentación Escolar Saludable	41.634.050
		01	Jornada Ampliada	18.243.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

**Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción
de Políticas Educativas**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	31.361.306	31.361.306
2- Bienes de Consumo	160.000	160.000
3- Servicios No Personales	1.950.000	1.950.000
4- Bienes de Uso	65.000	65.000
5.1- Transferencias	130.000	130.000
TOTAL	33.666.306	33.666.306

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 16: Unidad Ejecutora INET Ley N° 26058

Esta unidad ejecutora tiene por objetivo general, promover el mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora de las 34 Escuelas Técnicas y Centros Educativos Técnicos que posean la modalidad en ámbito provincia, así como ejecutar per sé los planes jurisdiccionales. Una vez presentado el proyecto de plan de mejora por las escuelas, se elevan al INET para su aprobación; los mismos pueden ser aprobados total o parcialmente.

El INET se encarga, por Resolución, de asistir económicamente a Escuelas o Centro Educativos, dichas asistencias son utilizadas para arreglos del edificio, compra de maquinarias, de herramientas, de materiales o insumos, etc.

Además la UEJ con igual modalidad que las Escuelas, elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, por ejemplo: adquisición de mochilas técnicas, contratación de tutores de apoyo, adquisición de elementos para piso tecnológico, capacitación de docentes.

La Jurisdicción tiene en proceso obras de ampliación de establecimientos educativos, con proyectos autorizados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), de la Escuela Técnica N° 10 "Martín Miguel de Guemes" de la Ciudad de San Luis, de la Escuela Técnica N° 21 "María Auxiliadora" de la localidad de Justo Daract, de la Escuela Técnica N° 20 "Antonio Berni" de la ciudad de Villa Mercedes, de la Escuela Técnica N° 5 "Ing. José Antonio Álvarez Condarco" de San Luis, de la Escuela Técnica N° 8 "Mauricio Pastor Daract", de la ciudad San Luis, de la escuela técnica N° 1 "Elena Ossola de Horas" de la localidad de Naschel, y de la Escuela Técnica N° 17 "V Brigada Aérea", de la ciudad de Villa Mercedes; encontrándose en trámite para ser aprobados por el INET, un total de veintiún Escuelas más.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entrega de subsidios a escuelas técnicas y centros educativos técnicos que posean la modalidad técnicos, para refacciones y obras de ampliación de los establecimientos, compra de equipamientos, maquinarias, herramientas y materiales para aplicar en las distintas prácticas formativas correspondientes a cada tecnicatura que se dicte, sujeto a presentación de planes de mejoras por parte de los mismos.	Escuelas	34	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Unidad Ejecutora INET Ley N° 26058	35.000.000
	TOTAL	35.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058
3- Servicios No Personales	4.500.000	4.500.000
4- Bienes de Uso	12.500.000	12.500.000
5.1- Transferencias	8.000.000	8.000.000
5.2- Transferencias	10.000.000	10.000.000
TOTAL	35.000.000	35.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 17: Gestión y Control de Cooperativas de Limpieza Escolares

La Higiene, la limpieza y la parquización de los establecimientos educativos son fundamentales para lograr el bienestar de la comunidad educativa siendo uno de los componentes que hacen a la calidad educativa. Es por ello que en una acción conjunta con el Plan Provincial de Cooperativas "Progreso y Sueños", se han puesto en marcha las cooperativas de trabajo cuyo objetivo es:

Garantizar la limpieza, higiene y parquización del predio escolar, a los fines de proveer un lugar limpio, higiénico y desinfectado a la comunidad educativa, a efectos de evitar propagación de enfermedades y bienestar a docentes y alumnos.

El cumplimiento de los objetivos de las cooperativas dentro de los establecimientos escolares de la Provincia, es controlado a través de visitas personales.

En la actualidad se encuentran 72 Cooperativas conformadas que incluyen 660 personas de Inclusión Social y Pasantías.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Establecimientos educativos con cooperativas de limpieza.	Establecimientos	72	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Gestión y Control de Cooperativas de Limpieza Escolares	39.571.200
	TOTAL	39.571.200

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>39.571.200</i>	<i>39.571.200</i>
TOTAL	39.571.200	39.571.200

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

**Programa N° 18: Plan Estratégico de Fomento
a la Educación**

El Plan Educativo 20/30 tiene como objetivo ofrecer a todos los jóvenes de entre veinte y treinta años de edad, que no hayan culminado los estudios secundarios, poder finalizarlos a través de la modalidad de la escuela pública digital, mediante el pago de una beca mensual. De esta manera se pretende fortalecer la mirada de una educación inclusiva y de calidad desde las nuevas tecnologías de comunicación.

El Plan se desarrolla entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Punta, aprovechando los recursos y especializaciones de cada una de estas instituciones.

En el año 2014 se cumplimentó con la tercera etapa donde egresaron 2.200 alumnos; se prevé que hacia fines de los años 2014 y 2015 finalicen la totalidad de alumnos que se encuentran cursando, los cuales corresponden a la primera y segunda etapa del Plan Educativo 20/30.

Por Ley N° II-0860-2013 se creó la Beca Puntana al Mérito "Bandera Argentina" destinada a los alumnos egresados, portadores de la Bandera Nacional de Ceremonia y a los escoltas, siempre que los mismos coincidan con los tres primeros promedios del último año del Nivel Secundario de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de todas las orientaciones y modalidades, destinada a sufragar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero. En esta beca se unen el reconocimiento al valor del mérito por los desempeños académicos destacados y del esfuerzo escolar expresado en los abanderados que portan la Bandera de la Patria o la escoltan, y la firme decisión de fomentar los estudios superiores.

El Poder Ejecutivo, habiendo escuchado de manera individual y pormenorizada a los alumnos abanderados de todo el territorio provincial, decidió distinguir con una Beca puntana al mérito denominada "Bandera Argentina" a los alumnos con más alto promedio de calificaciones al término de sus estudios de nivel secundario y que hayan sido portadores o escoltas de la Bandera Nacional de Ceremonia. Alcanza a todas las instituciones educativas, cualquiera fuera la forma de gestión y modalidad, reconociendo el esfuerzo continuo para formarse y convertirse en ciudadanos responsables, comprometidos con la convivencia, la valoración del Estado Democrático, Republicano y de Derecho, y como garantes de derechos constitucionales en la construcción de la patria chica sanluiseña, de la patria argentina y de la gran patria latinoamericana. Con esa Beca se pretende, fomentando la cultura del esfuerzo, incentivar la formación superior, aspirando que los hoy estudiantes, asumiendo un compromiso público ético y de responsabilidad social, puedan devolver, una vez ya profesionales, la inversión que la Provincia de San Luis en su conjunto haya realizado en ellos.

Durante el año 2014, se otorgó por primera vez este beneficio a egresados pertenecientes a establecimientos educativos de diferentes tipos de gestión y modalidades, entre los que se incluyen los becarios egresados de la 3ª etapa del Plan Educativo 20/30, quienes comenzaron a percibirlo en abril de 2014.

Para el año 2015 se ha previsto, la incorporación de los egresados, las escuelas secundarias creadas en el año 2012, de las EPD creadas para la terminalidad del secundario por Decreto N° 3782-ME-2014, más los estudiantes del Plan Educativo 20/30 egresados de la 2ª etapa, tal lo establece el Art. 15° de la Ley N° II-0860-2013.

Las Estampillas Escolares "Ahorro Para Mi Futuro" fueron creadas por la Ley N° VIII-0719-2010, tiene como objetivo incentivar el ahorro en Estampillas como el desarrollo de la actividad filatélica.

La Caja Social y Financiera de la Provincia San Luis, administra mediante un software de aplicación el registro y control de todas las operaciones de compra, canje y/o cesión de Estampillas, como así también la venta de las mismas por internet.

Con la sanción de la Ley N° VIII-0752-2011 "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro", de estímulo educativo y concientización del ahorro, a partir del año 2011 la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, en forma conjunta con el Ministerio de Educación de la Provincia, realizan anualmente la entrega de Estampillas Escolares a todos los alumnos de escuelas públicas de gestión estatal y privada de la Provincia, que hayan promocionado el grado o el año y, a partir del mes de Agosto de cada año, se efectúa el canje del total de las estampillas acumuladas a todos los alumnos que se encuentren cursando el último año del secundario, si no adeudan materias de años anteriores, por un monto equivalente a U\$S 1200.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de Becas para alumnos.	Alumnos	3.250	Anual
Otorgamiento de Becas para alumnos del último año del secundario, que obtengan los tres mejores promedios que ingresen a la universidad.	Alumnos	442	Anual
Mantener el Beneficio a Estudiantes Becados en formación en el Nivel Superior.	Alumnos	372	Anual

Indicador:

1- Cantidad de alumnos becados / Cantidad de alumnos en condiciones de recibir la Beca Puntana al Merito Bandera Argentina.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Educativo 20/30	62.629.000
02	Plan Beca Puntana al Merito Bandera Argentina	25.396.800
03	Estampillas Escolares de Ahorro para Mi Futuro	54.000.000
TOTAL		142.025.800

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>56.596.800</i>	<i>56.596.800</i>
<i>5.6.1- Transferencias</i>	<i>27.427.092</i>	<i>27.427.092</i>
<i>5.6.2- Transferencias</i>	<i>4.001.908</i>	<i>4.001.908</i>
<i>5.7.4- Transferencias</i>	<i>54.000.000</i>	<i>54.000.000</i>
TOTAL	142.025.800	142.025.800

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 19: Aportes a la Universidad de La Punta

Este programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 8vo. Apartado 1, de la Ley Provincial N° II-0034-2004 de Financiamiento Anual de la Universidad de La Punta.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.6.1 Transferencias	144.460.956	144.460.956
5.6.2 Transferencias	250.034.612	250.034.612
TOTAL	394.495.568	394.495.568

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 20: Plan Provincial de Lectura

"León Benarós"

El plan provincial de lectura se creó con el objetivo de mejorar la calidad de la comprensión lectora y, por ende, de la calidad educativa del Sistema Educativo Provincial; propiciando acciones que tiendan a la animación de la lectura en todos los niveles, capacitación específica para los docentes y la difusión de la literatura puntana y textos adecuados para cada una de las edades de los niños y jóvenes de la Provincia, promocionando la reactivación e intensificación del uso de las bibliotecas.

Tiene como objetivo principal el logro de competencias lectoras, generando estrategias para incluir en el mismo a las familias, ONG, sociedades civiles, medios de comunicaciones, entre otros.

El Plan Provincial de Lectura tiene como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Educación el cual coordinará acciones con el Ministerio de Turismo y las Culturas, la Universidad de La Punta, Organismos Estatales y No Gubernamentales, quienes diseñarán en conjunto un plan de actividades anuales atendiendo a cada uno de los ejes que componen el mismo evitando la superposición de actividades y garantizando la cobertura a todas las instituciones educativas de la Provincia.

Objetivos Generales

Propiciar acciones que tiendan a la animación de la lectura en todos los niveles, capacitación específica para los docentes y la difusión de la literatura puntana y de textos adecuados para cada una de las edades de los niños y jóvenes de la Provincia, promocionando la reactivación e intensificación del uso de las bibliotecas.

Acciones

Desarrollar actividades que intensifiquen la enseñanza de la lectura en todos los niveles educativos.

Organizar espacios de lectura para lograr mayor fluidez lectora en los alumnos.

Capacitar específicamente, en la utilización de los medios de comunicación y sus técnicas.

Capacitar en la selección de bibliografía adecuada para el nivel que se desempeña; en la didáctica de la lectura y en la construcción del rol de maestro lector.

Desarrollar encuentros inter e intra institucionales de intercambio de experiencias lectoras.

Propiciar el encuentro entre el autor y el lector.

Promover el uso y el vínculo de las bibliotecas públicas y escolares con la comunidad educativa y público en general, disponiendo la puesta en valor de las bibliotecas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Entrega de libro de cuentos a alumnos de 1º grado.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>10.000</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Capacitación específica para docentes.</i>	<i>Docentes</i>	<i>800</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>800.000</i>	<i>800.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 11: Unidad Transparencia y Planeamiento

**Programa Nº 21: Planificación Estratégica,
Supervisión y Estadística Educativa**

El objetivo general es promover la transparencia de los actos de gestión desarrollados por el Ministerio de Educación y sus organismos de dependencia.

La optimización del cuerpo de Supervisores del Sistema Educativo Provincial a fin de proponer soluciones, proyectar acciones y monitorear resultados a los efectos de mejorar la calidad educativa.

En el marco de la Ley VIII-0752-2011, continuar por quinto año consecutivo con la distribución de las estampillas escolares "Ahorro para mi Futuro" a los alumnos de 453 establecimientos educativos de la Provincia.

Acciones

Facilitar el acceso a la información pública educativa que permita posicionar las políticas educativas provinciales a nivel Regional, Nacional e Internacional.

Optimizar los canales de comunicación entre los diferentes Programas y las Áreas que conforman el Ministerio de Educación, como así también con los distintos Programas y Áreas de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada con competencias directas o indirectas en materia educativa.

Optimizar las relaciones institucionales entre el Ministerio de Educación y las organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Desarrollar las actividades tendientes a transparentar las políticas educativas que impactan directamente en el Sistema Educativo Provincial.

Capacitar a los Supervisores respecto de los avances del Sistema Tramix Gestión Educativa.

Realizar actividades en el fortalecimiento de la normativa vigente a través del cuerpo de Supervisores con los Directores de los establecimientos educativos.

Reforzar el acompañamiento de los Supervisores a los Directores noveles de todas las regiones educativas, con mayor presencia en los establecimientos educativos.

Garantizar la carga de datos de los alumnos en el Sistema Tramix Gestión Alumnos, a fin de que antes del inicio de la entrega de Estampillas se cuente con estos datos.

Efectuar la comunicación a los Directores de los establecimientos de los alumnos que recibirán sus estampillas, a fin de permitir la agilidad en la distribución de las mismas.

Informar a la Caja Social y Financiera de San Luis, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas los datos personales de cada alumno proporcionado al grado o año inmediato superior y de los que estén cursando en el último año del nivel Secundario; y los datos personales de sus representantes legales para que ésta se consigne en el registro informatizado de tenedores de estampillas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Supervisores y directores capacitados en las nuevas aplicaciones del Sistema Tramix Gestión Educativa.</i>	<i>Supervisores /Directores</i>	<i>474</i>	<i>Anual</i>
<i>Modulo Docente implementado en el Tramix Gestión Educativa.</i>	<i>Colegios</i>	<i>453</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Perfeccionamiento en el ciclo lectivo 2015 del aplicativo de boletín de calificaciones digital para todos los alumnos de nivel primario y secundario del Sistema Educativo Provincial.</i>	<i>Boletines de calificaciones digitales.</i>	<i>105.000</i>	<i>4º Trimestre</i>

Anuario estadístico digital publicado al finalizar el ciclo lectivo 2015.

Anuario

1

4º Trimestre

Indicadores:

1- Cantidad de Supervisores y Directores capacitados en la nueva aplicación de Tramix Digital / Cantidad de Supervisores y Capacitadores programados a capacitar en la nueva aplicación Tramix Digital.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- Relevamiento Anual de Información Educativa	4- Operativos Nacionales de Evaluación
1- Personal	808.259	808.259		
2- Bienes de Consumo	60.480	13.000	7.000	40.480
3- Servicios No Personales	316.775	60.000	39.140	217.635
TOTAL	1.185.514	881.259	46.140	258.115

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Unidad Transparencia y Planeamiento

Programa N° 21: Planificación Estratégica, Supervisión y Estadística Educativa

Subprograma N° 01: Mejoramiento de Indicadores Estadísticos Educativos

Desarrollar el Observatorio de Indicadores de Calidad que permita determinar las estadísticas, investigaciones y publicaciones del sistema educativo provincial para la planificación educativa, lo que se llevará a cabo mediante la ejecución de las acciones que consisten en:

Recabar información estadística de los establecimientos educativos que surgen del tramix gestión educativa, las planillas de relevamiento y cuadernillos escolares digitales.

Efectuar la carga de los datos en el sistema tramix gestión educativa y desarrollar el módulo docente en el tramix gestión educativa.

Interpretar y construir los indicadores de calidad educativa.

Producir informes periódicos sobre los indicadores, tales como: cobertura, repitencia, deserción, egreso, promoción, sobreedad y las principales variables de funcionamiento del sistema educativo y logros de aprendizaje, formación y prácticas de los docentes, directivos y supervisores.

Relevar el impacto producido en el Sistema Educativo Provincial, por las políticas educativas implementadas por el Gobierno Provincial tales como: el Plan Tubi, Estampillas Escolares "Ahorro para mi Futuro", Todos los Chicos en la Red, Fortalecimiento de Nivel Inicial, entre otros.

Aportar indicadores confiables a las distintas instancias provinciales de formulación e implementación de políticas educativas.

Generar nuevos indicadores que respondan a los requerimientos del Ministerio de Educación.

Desarrollar en forma paulatina, un sistema de información que permita y favorezca la vinculación de datos, mantenga bases actualizadas y facilite su utilización con vistas a contestar interrogantes frecuentes entre quienes tienen la responsabilidad de la conducción y gestión educativa.

Comunicar la información que produce el Ministerio de Educación y diseñar estrategias de difusión para diferentes tipos de usuarios (funcionarios públicos, docentes, supervisores, etc).

Perfeccionamiento en el ciclo lectivo 2015 del aplicativo de boletín de calificaciones digital para todos los alumnos de nivel primario y secundario del sistema educativo provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Anuario estadístico digital publicado al finalizar el ciclo lectivo 2015 (Desarrollo del sistema de indicadores educativos).</i>	Anuario	1	4º trimestre
<i>Desarrollo del observatorio de indicadores educativos.</i>	Observatorio	1	4º trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Operativos Nacionales de Evaluación
3- Servicios No Personales	70.000	70.000	
5.1- Transferencias	391.885	100.000	291.885
TOTAL	461.885	170.000	291.885

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 12: Unidad Innovación y
Desarrollo Tecnológico**

Programa N° 22: Inclusión Educativa

La Unidad Innovación y Desarrollo Tecnológico tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido por el Art. N° 14, de la Ley N° V-0789-2011, diseñando estrategias pedagógicas que garanticen la inclusión socioeducativa de población originaria y de los sectores más vulnerables, teniendo dentro de sus objetivos:

Asesorar y evaluar el proceso de implementación, desde lo pedagógico y administrativo, a escuelas autogestionadas, digitales y bilingües.

Brindar asesoramiento y capacitación a docentes en temas de educación bilingüe, plataformas de aprendizaje, proyectos pedagógicos personalizados y colaborativos.

Acciones

Elaboración e implementación de un instrumento de evaluación administrativo-financiero-pedagógico e institucional, de acuerdo a los siguientes indicadores: administrativo-financiero, académicos e institucionales.

En conjunto con la Universidad de La Punta se brindará capacitación en plataformas de aprendizaje y educación personalizada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Evaluaciones Realizadas a Instituciones Educativas Autogestionadas, Desconcentradas Digitales y Bilingües.</i>	<i>Evaluaciones</i>	<i>28</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>736.483</i>	<i>736.483</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
TOTAL	776.483	776.483

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 12: Unidad Innovación y
Desarrollo Tecnológico**

Programa N° 23: Escuelas Públicas Autogestionadas

Desde el año 2004 el Gobierno de la Provincia de San Luis, a través del Ministerio de Educación, implementa el Régimen de Escuelas Públicas Experimentales Autogestionadas creadas por Ley Provincial N° II-0035-2004 y su Decreto Reglamentario N°5824-MP-2004, con el propósito de crear y reglamentar escuelas innovadoras, creativas y con altos estándares de calidad.

A partir de 2014, se denominan Escuelas Públicas Autogestionadas (Decreto N°7669-ME-2013 y Decreto N°10384 –ME-2013). Su gestión y administración está bajo la responsabilidad de una Asociación Educacional conformada exclusivamente para ese fin. Su misión es brindar educación en el marco de la normativa de educación obligatoria centrada en la transmisión de conocimiento y en la formación de valores éticos y ciudadanos.

Las Asociaciones Educativas son equipos profesionales conformados por: pedagogos, psicólogos, docentes, abogado y contador responsables de la conducción, administración e implementación de los proyectos educativos institucionales. En la Provincia, se cuenta con catorce instituciones con esta modalidad: siete en San Luis (una bilingüe y digital), dos en La Punta (una bilingüe y digital), cuatro en Villa Mercedes (una bilingüe y digital) y una en Merlo.

A la propuesta de autogestión se suma la propuesta de Escuelas Públicas Digitales creadas por Ley N° II-0738-2010 y su Decreto Reglamentario 1050-ME-2011 como respuesta al desarrollo tecnológico y digital que la Provincia lleva a cabo desde el año 2001. Es una iniciativa del Gobierno de la Provincia de San Luis enmarcada en la profundización de las acciones inherentes a la Agenda Digital de la Provincia.

En este marco, desde 2013 se implementa con la modalidad digital el ciclo orientado de nivel secundario en escuelas rurales de la Provincia (Decreto N° 3782-ME-2014).

A la propuesta autogestionada y digital se suma la modalidad bilingüe y de jornada ampliada, cuyo propósito es adquirir otra competencia lingüística, favoreciendo el desarrollo de capacidades cognitivas, el manejo de conceptos lingüísticos y culturales, el desarrollo de la capacidad lectora y la adquisición de herramientas de comunicación en la lengua materna y en una segunda lengua.

Objetivos

Dando cumplimiento a las políticas educativas encuadradas en la Ley Nacional N° 26.206 los objetivos son: Garantizar las condiciones para el acceso, permanencia y culminación oportuna de los estudios de Nivel Inicial, Primario y Secundario, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal.

Optimizar la calidad de la educación pública en la Provincia de San Luis, otorgando posibilidades de inclusión social, tecnológica y educativa que garanticen igualdad de oportunidades tanto para niños como para adultos, en diversas etapas de su escolarización.

Diseñar y evaluar instituciones educativas diferenciadas, innovadoras y con altos estándares de calidad: autogestionadas, digitales, bilingües y de jornada ampliada.

Acciones Estratégicas

Incremento de la inclusión digital ya alcanzada en el territorio provincial, sumándole un método educativo que potencia la aplicación educativa de las TICs.

Pago mensual de la Unidad de Subvención Escolar (USE) por alumno y por escuela de los niveles inicial, primario y secundario.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Pago de la unidad de subvención escolar por alumno.</i>	<i>Unidad de Subvención Escolar</i>	<i>14.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan FinEs
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>151.480.726</i>	<i>151.448.626</i>	<i>32.100</i>
TOTAL	151.480.726	151.448.626	32.100

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Salud Escolar

**Programa N° 24: Salud, Deporte y Estrategia de
Convivencia Escolar**

El Programa Salud Escolar ejecuta acciones para garantizar la implementación de la Ley N° III- 0743-2010, y generar hábitos saludables en la comunidad educativa.

Lleva a cabo acciones tendientes a la difusión de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje en promoción de la salud. Contribuye a la integración de la promoción de la salud en las políticas educativas y en los programas existentes.

Promueve la actualización de los docentes del sistema educativo provincial a través del Ministerio de Salud, a los fines que les permita abordar temas de salud en el espacio áulico. Junto al Ministerio de Salud, se pondrán en marcha las Escuelas Promotoras de Salud.

El Subprograma Deporte Escolar genera acciones que contribuyen a crear conciencia de los beneficios que otorga a la salud la realización de actividad física moderada; propicia intercambios deportivos-recreativos en establecimientos escolares; programa la implementación de juegos deportivos escolares y desarrolla cursos y seminarios de capacitación para docentes de educación física.

Objetivos

Articular acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa junto al Ministerio de Salud.

Capacitar a alumnos y docentes del Sistema Educativo Provincial para realizar actividades de prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa.

Capacitar a alumnos y docentes del Sistema Educativo Provincial en los

beneficios que otorga la buena alimentación.

Capacitar a profesores de educación física del sistema educativo provincial en detección de talentos e iniciación deportiva.

Acciones

Control de kioscos en instituciones educativas de la Provincia de San Luis.

Capacitación en prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa.

Capacitación en beneficios de una buena alimentación.

Capacitación para profesores de educación física en detección de talentos e iniciación deportiva.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Talleres de prevención de adicciones en instituciones educativas de la Provincia.</i>	<i>Docentes capacitados</i>	<i>2.000</i>	<i>1º y 3º Trimestre</i>
<i>Capacitaciones en temas inherentes a salud nutricional en instituciones educativas.</i>	<i>Docentes capacitados</i>	<i>2.000</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Control y fiscalización de kioscos saludables.</i>	<i>Kioscos fiscalizados</i>	<i>100</i>	<i>4º Trimestre</i>

Indicadores:

1- Capacitaciones dictadas a docentes, personal de kiosco y cooperativas en beneficio de una alimentación saludable / Cantidad total de personal de kiosco y cooperativas que funcionan en establecimientos educativos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	655.639	655.639
<i>2- Bienes de Consumo</i>	26.000	26.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	100.000	100.000
TOTAL	781.639	781.639

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela Técnica,
Profesional y de Oficios**

**Programa N° 25: Educación Técnica, Profesional
y de Oficios**

Desde la Política de Estado se considera que el futuro de la Provincia pasa por la educación, el conocimiento y el desarrollo del capital humano, por ello se deben ir trazando caminos que lleven a lograr la consecución de este gran objetivo, a fin de sumar aportes al resto de las acciones ya existentes, tendientes a mejorar la calidad educativa desde las diversas aristas que ello implica.

La Educación Técnico Profesional busca mejorar y fortalecer las instituciones y los programas de educación técnico profesional, en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades de cada localidad, favoreciendo niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socioeconómico de la Provincia y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo decente.

Tanto desde el nivel nacional como provincial, la intención es brindar acompañamiento y asesoramiento para ayudar en la mejora de la calidad educativa, se proponen algunos proyectos a ser aplicados el año entrante, considerados potencialmente favorables para el sector educativo y, en particular, para la modalidad técnico profesional.

Objetivos Generales

Realizar muestras de las diferentes ofertas formativas de las escuelas técnicas.

Brindar cursos o espacios de recualificación o reactualización de conocimientos para directivos y docentes.

Promover la investigación e innovación tecnológica por parte de los estudiantes.

Establecer vínculos con los diversos sectores productivos del medio.

Capacitar a todos los actores educativos en normas de seguridad e higiene.

Acciones Estratégicas

Planificar y llevar a cabo muestras de la oferta formativa donde los docentes y estudiantes enseñen a su comunidad lo que aprenden a diario.

Organizar reuniones por especialidad formativa donde se abra espacio al diálogo y debate constructivo entre directivos y docentes, a fin de mejorar sus conocimientos y habilidades, como también contar con un profesional que se encargue de brindarles cursos de recualificación.

Acompañar a los estudiantes en prácticas de investigación, innovación y realización de proyectos tecnológicos que tengan como fin llevar a la práctica concreta lo aprendido en los establecimientos.

Buscar nexos con sectores productivos del medio, de acuerdo a la oferta formativa de los establecimientos, a fin de acercar a los estudiantes a prácticas profesionalizantes concretas y en ámbitos de trabajo reales.

Enseñar y capacitar en el uso responsable de elementos de seguridad e higiene, instaurar en las escuelas técnicas el hábito de proteger la integridad física de acuerdo a las labores a realizar, otorgándoles los elementos correspondientes o la infraestructura necesaria de acuerdo a las normativas vigentes.

Seguidamente se detallan las acciones aludidas precedentemente

Muestra de la Escuela a la Comunidad

La posibilidad de que cada escuela realice una muestra de su oferta formativa, dentro de su establecimiento, teniendo por objeto mostrar el trabajo de los alumnos de las escuelas técnicas a la comunidad, a las empresas del medio y a los alumnos del nivel primario a fin de incentivarlos en la continuidad de sus estudios como una posible vinculación con el mundo del trabajo. Además, se abre como posibilidad establecer vínculos cooperativos con las distintas empresas del medio, como otra herramienta de acceso al mundo del trabajo.

Encuentros de Formación e Intercambio

La formación de quienes son docentes y directivos dentro de escuelas técnicas y centros de formación profesional, debe ser acorde a los avances que se produzcan en el sector productivo al que pertenecen o refieren, como también contar con conocimientos y habilidades pedagógicas que permitan una enseñanza y/o dirigencia óptima. A partir de promover encuentros e intercambios entre escuelas y empresas privadas referentes del medio, tanto de experiencias como de conocimientos, se podrá ir avanzando en la formación de los docentes. Se atenderá a cada sector o especialidad en particular y con personal especializado que dirija los encuentros y desarrolle aquellos marcos referenciales o conocimientos novedosos detectados como necesarios.

Seguridad e Higiene en los establecimientos educativos técnicos

Las prácticas profesionalizantes, dentro de la Educación Técnico Profesional requieren de entornos formativos especiales, con herramientas y equipamientos que pueden poner en riesgo la integridad física de docentes y estudiantes, se hace necesario dotar a cada institución y centro de formación, de aquellos elementos que garanticen el desarrollo de las actividades de aprendizaje en un ambiente de seguridad y de acuerdo a las normativas vigentes que protegen la integridad de los actores institucionales. Dependiendo de cada especialidad u oferta académica, se determinarán los elementos necesarios de seguridad e higiene variando, por supuesto, según el tipo de práctica que se realice con los estudiantes.

También es de vital importancia fortalecer la capacitación a directivos, docentes y estudiantes con el fin que se dé la importancia a la seguridad e higiene, convirtiendo a la misma en parte de la cultura de la institución.

En la actualidad, el mercado laboral es altamente competitivo y requiere de mano de obra calificada con dominio de habilidades personales y es excluyente para quienes no las poseen; por ende la capacitación de los trabajadores debe ser permanente.

Dado el actual contexto social y económico de nuestro país se hace inminente la creación de un sistema de educación flexible, ágil y abocado a las necesidades del sector productivo, siendo éste quien establezca la agenda formativa de la Provincia, promoviendo y desarrollando la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.

Esta modalidad de educación flexible, ágil y abocada a las necesidades del sector productivo, se viene desarrollando en los países más avanzados en materia educativa, por ejemplo el modelo Australiano de formación para el trabajo, el cual ha generado instituciones capaces de dotar a todas las personas de las capacidades y habilidades prácticas que el sector productivo exige. Es, actualmente, uno de los mejores sistemas de formación profesional del mundo; brindando asesoramiento a países como Vietnam, Singapur, Malasia, India, Afganistan, Colombia, China, entre otros.

En este marco, se propone realizar una alianza estratégica entre el Estado y el sector productivo de la Provincia de San Luis, a partir de la cual el Estado es el responsable de promover las políticas y las regulaciones que hagan a la calidad educativa y, por su parte, el sector productivo debe contribuir a las políticas dictadas por el Estado, informando las cualidades y habilidades que debe ofrecer la fuerza de trabajo.

A fin de hacer realidad esta propuesta, es intención del Poder Ejecutivo, crea la Universidad Provincial de Oficios "EVA PERON", por medio de la Ley II-0879-2014, promulgada por Decreto N° 3908-ME-2014, una institución que pueda dar respuesta a las necesidades de la Provincia de San Luis, formando a las personas en oficios y, al mismo tiempo, realizar actualizaciones en los oficios urbanos, oficios agrarios y oficios industriales, garantizando trayectos formativos que sean reconocidos a nivel nacional, logrando de esta manera que los estudiantes de la nueva institución puedan continuar formándose en niveles superiores.

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

Objetivos

Brindar un sistema de educación flexible, ágil y abocado a las necesidades del sector productivo, siendo éste quien establezca la agenda formativa de la Provincia, promoviendo y desarrollando la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.

Dar respuesta a las necesidades de la Provincia de San Luis, formando a las personas en oficios y, al mismo tiempo, realizar actualizaciones en los oficios urbanos, agrarios e industriales, garantizando trayectos formativos que sean reconocidos.

Avanzar en la profesionalización de los oficios.

Proveer y mantener un ambiente de enseñanza y estudios de excelencia.

Suministrar programas de educación y capacitación en oficios, profesionales y superiores consensuados con el sector académico provincial y con el asesoramiento de la comunidad, el gobierno local y las partes interesadas de la industria, para respaldar las aspiraciones de la población y los objetivos estratégicos de la Provincia de San Luis.

Dotar a los graduados de la universidad con el conocimiento y habilidades que permitan mejorar sus oportunidades de trabajo y así distinguirse en las carreras que hayan elegido.

Contribuir a la creación y mantenimiento de mano de obra y de un entorno económico que sea atractivo para invertir y que favorezca el desarrollo económico de la Provincia.

Promover los beneficios del aprendizaje, la educación, la capacitación y la escolaridad a los individuos y las comunidades de toda la Provincia.

Proyectos Técnicos Emprendedores y Emprendedores Sociales

Las intervenciones institucionales, públicas o privadas, que propicien ámbitos de capacitación, son consideradas políticas con un alto sentido de equidad social.

Los programas orientados a reforzar las posibilidades de crecimiento de los actores intervinientes, brindando herramientas que faciliten el desempeño en sus emprendimientos, reflejan el respeto hacia derechos esenciales tales como el acceso a la información, la oportunidad de crecimiento profesional, el desarrollo laboral (técnico y de oficio) y la realización personal.

Objetivos

Involucrar a los futuros egresados de las Escuelas Técnicas en el desarrollo de proyectos productivos sustentables, ofreciéndoles mediante prácticas de simulación interactivas, los conocimientos de las principales herramientas necesarias para la puesta en función de una empresa.

Fomentar la conciencia social, el trabajo en equipo y el espíritu solidario en los alumnos de 5º año de las escuelas técnicas.

Acciones Estratégicas

Para el programa técnicos emprendedores se realizarán talleres presenciales, que comenzarán a partir del mes de mayo y por el espacio de cuatro meses. Se prevén tres encuentros mensuales, contemplando el receso de invierno.

Los alumnos involucrados para aprobar el curso deberán presentar un proyecto de inversión, instancia en la cual aplicarán los conocimientos adquiridos, esperando que la recepción de los mismos se realice en el mes de noviembre.

Los proyectos serán evaluados y premiados, siendo los premios para el grupo que mejor aplique los conocimientos adquiridos, el que presente el mejor e innovador proyecto de inversión. Los premios son otorgados a los alumnos y consisten en Notebook, pc, tablets, etc. Al finalizar los talleres de capacitación los

estudiantes, organizados en grupos, deberán presentar un proyecto de inversión a realizar en su localidad.

Para el año 2015, se incluye el proyecto el programa Emprendedores Sociales, que tiene por objeto permitir que los alumnos del anteúltimo año detecten necesidades en su sociedad, tanto en instituciones públicas o privadas y que puedan por medio de un proyecto presentado al Programa Escuela Técnica Profesional y de Oficios, aplicar los conocimientos adquiridos en los años previos y dar solución a la inquietud relevada.

Se pretende que cada institución educativa presente un proyecto que involucre a todos los alumnos que cursen el anteúltimo año, otorgándole un beneficio económico a fin de poder desarrollar el proyecto.

Los proyectos serán evaluados y premiados, siendo los premios para el establecimiento educativo, pudiendo tratarse de equipamiento, mobiliario y/o refacciones menores, entre otros.

Proyecto Innovación Tecnológica y Formación Técnica

Con la finalidad de involucrar a los estudiantes en los procesos de innovación tecnológica, a partir de la formación técnica recibida, se pretende incentivar a los mismos para que realicen proyectos, en grupo y asesorados por sus docentes, a fin de que puedan investigar, desarrollar la creatividad y volcar sus habilidades en prácticas concretas, donde intercambien y compartan con chicos de otras provincias sus conocimientos a través de competencias que premien la dedicación y el esfuerzo realizado. Hasta el momento se tiene en mente el certamen Desafío Eco. El mismo implica la investigación de sistemas de transporte alternativos no contaminantes, promoviendo el trabajo en equipo para diseñar, producir, testear y competir utilizando nuevas tecnologías. El año pasado se participó obteniendo resultados realmente positivos e incluyendo a la Provincia como escenario de la 3º etapa de la carrera. Reconociendo el impacto que provocó, se desea volver a llevarlo a cabo, como también incluir algún otro tipo de certamen que sea de similares características para los estudiantes de escuelas técnicas, como por ejemplo el cohete de propulsión por agua, el mismo permite que los alumnos

utilicen y vean la aplicación práctica de distintas leyes físicas, como por ejemplo la tercera ley de Newton.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Charlas de concientización en establecimientos educativos técnicos y de formación profesional sobre seguridad e higiene en el trabajo a docentes y alumnos de 5°, 6° y 7°.</i>	Alumnos	4.500	2°, 3° Y 4° Trimestre
<i>Charlas de concientización en establecimientos educativos técnicos sobre seguridad e higiene en el trabajo a docentes y alumnos de 5°, 6° y 7°.</i>	Docentes	120	2°, 3° Y 4° Trimestre
<i>Participación de los establecimientos educativos en competencia de carácter nacional.</i>	Establecimientos educativos	20	3° y 4° Trimestre
<i>Dotar a los alumnos de 6° año de todas las escuelas técnicas de la Provincia de los conocimientos y habilidades necesarias.</i>	Alumnos	1.400	3° y 4° Trimestre
<i>Favorecer la integración y el compromiso de los alumnos de 5° año de todas las escuelas técnicas de la Provincia con la realidad social de su comunidad.</i>	Alumnos	1.700	3° y 4° Trimestre
<i>Cursos de formación profesional.</i>	Cursos	4	2°, 3° y 4° Trimestre

Indicadores:

1- Personas inscriptas en los cursos de formación profesional/ Cantidad de Personas programadas que asistirán a cursos de formación profesional.

2- Participación de establecimientos educativos técnicos en competencias Nacionales / Cantidad de establecimientos programados a competir en competencias Nacionales.

3- Alumnos que participaron en talleres de responsabilidad social / Matrícula de alumnos del último año de colegios técnicos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Maestro Universidad de Oficios	5.000.000
02	Formación de Técnicos Emprendedores y Emprendedores Sociales	2.430.980
03	Innovación Tecnológica y Formación Técnica	1.500.000
TOTAL		8.930.980

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	444.661	444.661
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000
3- Servicios No Personales	1.950.980	1.950.980
5.1- Transferencias	3.165.000	3.165.000
5.6.1. Transferencias	5.000.000	5.000.000
TOTAL	10.580.641	10.580.641

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Educación Obligatoria

Programa N° 26: Desarrollo de la Actividad Educativa

Además de asumir el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en las leyes nacionales N° 26.206, 26.150, y en acuerdos bilaterales vigentes, se propone generar estrategias de concientización en los establecimientos educativos de toda la Provincia que garanticen una educación integral y de calidad, que favorezca la inclusión y la revalorización del alumno como un ser individual en conocimiento de su contexto, generando vínculos afectivos necesarios para el proceso de enseñanza–aprendizaje, como así mismo se aseguren la permanencia y el éxito del alumno en el trayecto escolar. En virtud de lo expuesto, es necesario determinar el programa presupuestario de esta Unidad Ejecutora, el que a continuación se detalla teniendo en cuenta los subprogramas, coordinaciones, planes, líneas de acción y proyectos que lo integran.

Plan Lafinur de Inclusión Educativa

Objetivos

Lograr que los adultos mayores de dieciocho años, adquieran conocimientos y herramientas para poder expresar su pensamiento, aprender a escribir y leer números y lograr autonomía para el autoaprendizaje.

Acciones Estratégicas

Comenzar de la periferia al centro. Inicio en los Departamentos Vicente Dupuy, Belgrano y San Martín. Adaptación a la realidad geográfica, poblacional y comunicacional de los alfabetizandos.

Plan de enseñanza adaptado a la edad de los alfabetizandos.

Utilización de las herramientas digitales, material gráfico, bibliografía.

Asistencia presencial: dos hs. diarias, dos veces por semana.

Actividades no presenciales: utilización de las tecnologías digitales, llenado de cartillas y otros.

Duración: siete meses, lo que les permitirá articular con los planes de terminalidad de la Educación Primaria y Secundaria ofrecidos por las Escuelas Públicas Digitales y el Plan FinEs. Es decir, la primera etapa será alfabetizarlos, para después lograr que terminen la primaria y, posteriormente, la secundaria.

Objetivos por nivel

Nivel Inicial

Promover la ejecución de estrategias pedagógicas que garanticen el ingreso, la integración y la permanencia en este nivel, de los niños de cinco años de edad así como la universalización de las oportunidades educativas para los niños de cuatro años de edad y el desarrollo del Proyecto de Jerarquización del Nivel Inicial. Asimismo fortalecer la capacitación y los mecanismos de regulación previstos en la Ley Provincial de Jardines Maternales y de Infantes.

Nivel Primario

Proporcionar una formación integral que priorice valores y respeto por la vida en todas sus expresiones, ofreciendo las herramientas cognitivas teóricas y prácticas para el desenvolvimiento cotidiano escolar y extraescolar.

Garantizar a todos los niños el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.

Brindar oportunidades equitativas a todos los niños para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento.

Generar las condiciones pedagógicas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado del patrimonio cultural y el medio ambiente.

Ofrecer los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.

Nivel Secundario

Apoyar y fortalecer las políticas de Promoción en el Nivel Secundario.

Aumentar el acceso al nivel secundario.

Contemplar las distintas condiciones y fortalecer las formas de acceso al secundario que garanticen la permanencia y el egreso efectivo. Asimismo brindar una educación integral y significativa generando estrategias de articulación: entre nivel primario y secundario, entre ciclo básico secundario y ciclo orientado y entre el secundario y la universidad.

Acciones que permitan disminuir los índices de sobre edad.

Dar cumplimiento a la obligatoriedad del ciclo orientado rural y diversificar las actividades de los planes de mejora institucional para garantizar la diversidad de trayectos escolares.

Acciones estratégicas por nivel

Nivel inicial

Asesoramiento y acompañamiento a las instituciones educativas de nivel inicial para la aplicación de las nuevas propuestas del diseño curricular.

Universalidad de la sala de 4 años, con proyección a la oficialización de la misma.

Desarrollo de Proyecto de Jerarquización de Nivel Inicial

Acciones de articulación con escuelas de nivel primario (Unidad Pedagógica).

Capacitación Docente, por región, sobre: alfabetización inicial, lectura en el nivel inicial y el buen uso de los materiales de trabajo y de juego.

Acompañamiento pedagógico a directores de PU (Personal Único) con alumnos de Nivel Inicial a cargo.

Jardines Maternales Privados: trayecto de actualización pedagógica, talleres de formación continua para el personal directivo.

Nivel Primario

Extensión del proyecto de jornada ampliada a otras seis escuelas para el año 2015. La jornada ampliada consiste en el incremento de tres horas a la jornada simple, mejorando la propuesta pedagógica en la escuela primaria, destinando así más tiempo a fortalecer los aprendizajes fundamentales, a la prevención del fracaso escolar, al cuidado y la alimentación (viandas saludables). Asimismo se abre un abanico más amplio de experiencias educativas para estimular los diferentes intereses y capacidades de los alumnos. Se continuará con el acompañamiento y seguimiento a las diecisiete escuelas de jornada ampliada ya establecidas en la Provincia.

Multiplicación de las propuestas educativas flexibilizando los formatos escolares para garantizar el acceso y la permanencia de los niños en la escuela. Asimismo se habilitarán trayectos de capacitaciones que conlleven el cambio de paradigma en docentes, directivos y supervisores.

Implementación de la Unidad Pedagógica: en la implementación de dicha unidad se capacitará en trayectos de alfabetización inicial y formación docente complementada con la adecuación administrativa pedagógica de las instituciones escolares para garantizar el efectivo desarrollo de la propuesta. Acompañamiento al proceso de institucionalización de la unidad pedagógica.

Fortalecimiento de las trayectorias escolares de los alumnos que asistan a escuelas que exhiban un índice alto de repitencia y sobreedad, generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes con un trabajo conjunto y articulado, para que diseñen y desarrollen proyectos orientados a la inclusión y a la diversidad garantizando la permanencia de los alumnos dentro del sistema educativo.

Devolución y puesta en marcha de los nuevos diseños curriculares.

Nivel Secundario

Implementación de medidas que permitan atender estratégicamente los problemas de repitencia, ingreso tardío, sobreedad y abandono a través de la aplicación de la Resolución N° 39-ME-2012 "Articulación Nivel Primario-Secundario" y la Resolución N° 34-ME-2012 "Régimen académico nivel secundario."

Trabajo integrado con los Consejos Escolares de Convivencia en la aplicación de la Resolución 181-ME 2011.

Continuación y profundización de la implementación de escuelas para jóvenes que permitan su reinserción al sistema educativo, sobre todo para aquellos que posean entre 15 y 18 años de edad que ingresan tardíamente a la educación secundaria.

Objetivos del Proyecto Diseños Curriculares

Este Proyecto ha sido puesto en marcha desde el año 2013. El mismo consiste en un proceso de revisión y elaboración de los documentos curriculares de la Provincia a los fines de implementar alternativas pedagógicas que permitan alcanzar resultados de calidad educativa en todo el territorio provincial.

Se implementó una consulta participativa para los niveles inicial y primario de distintas escuelas de la Provincia, que culminó en la adopción de una propuesta curricular por nivel por cada región educativa de la Provincia. En base a este material, un equipo de especialistas de las distintas áreas, especialmente convocado al efecto, ha elaborado los borradores de nivel inicial y primario que serán puestos a consideración de los docentes del sistema y de los equipos técnicos de Nación para su posterior aprobación.

Lo destacado de estos nuevos documentos curriculares es la presencia transversal y específica, a lo largo de todo el trayecto escolar, de contenidos vinculados al patrimonio histórico, cultural, natural y a la idiosincrasia del pueblo puntano (Sanluisismo y Puntanidad).

Acciones Estratégicas Del Proyecto Diseños Curriculares

Para el año 2015 se propone la revisión y elaboración de los nuevos diseños curriculares provinciales del nivel de Educación Secundaria, completando de este modo la actualización de todos los documentos curriculares del nivel de educación obligatoria.

Identificación de las problemáticas significativas de cada Región Educativa por nivel.

Revisión de los Diseños Curriculares del año 1997 en comparación con los NAP por áreas. Desarrollo de una etapa consultiva en base a la selección de establecimientos educativos de cada región a los fines de que elaboren un documento único de propuesta curricular que sea representativo de las particularidades de cada región.

Presentación del documento obtenido a toda la comunidad educativa que garantice una consulta amplia y que permita recabar el criterio de todas las escuelas de la Provincia, para generar luego las adaptaciones necesarias. Elaboración por parte del equipo disciplinar sobre el material recibido de las instituciones educativas y elevación de los borradores respectivos a las Áreas Curriculares del Ministerio de Educación de la Nación para su supervisión.

Aprobación definitiva y publicación de los nuevos diseños curriculares de nivel secundario.

Objetivos de la Educación Rural

Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria establecida en la Ley Nacional de Educación a todos los niños, jóvenes y adolescentes que habitan en las zonas rurales de la Provincia. Manteniendo la organización escolar, permitiendo a los alumnos mantener los vínculos con su núcleo familiar y el contexto de pertenencia. Implementación de informes y circulares que pauten las acciones pedagógicas a desarrollar en las instituciones educativas rurales, favoreciendo la integración entre ellas. Se tendrán especialmente en cuenta los siguientes objetivos: implementar en los circuitos rurales, el dictado de Educación Física y

Artística (en alguno de sus cuatro lenguajes) en las escuelas que trabajan en Red en las Regiones Educativas.

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El objetivo de PROMER consiste en respaldar la política educativa del Gobierno Provincial para una mejor cobertura, eficiencia y calidad del Sistema Educativo en las escuelas rurales de la Provincia, promoviendo la capacitación, aportando material didáctico y mejorando las condiciones edilicias.

Acciones Estratégicas de la Educación Rural

Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo en red para evitar el aislamiento entre las escuelas, promoviendo el trabajo en equipo, la planificación y el perfeccionamiento recíproco.

Acciones Estratégicas de Promer

La Etapa II del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural tendrá como objetivo la profundización y fortalecimiento de las acciones trabajadas.

Objetivos de Modalidades Especiales e Inclusión Educativa

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 en el Capítulo II Artículo 11 inciso e establece que uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional es "Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad".

La inclusión es una nueva visión de la educación basada en la diversidad, pone especial cuidado en aquellos grupos de estudiantes con mayor riesgo de ser marginados, excluidos o de tener rendimientos menores de los esperados. La educación inclusiva centra su preocupación en el contexto educativo y en cómo mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje para que los estudiantes participen y se beneficien de una educación de calidad, implica la promoción de las alfabetizaciones múltiples, estrategias diferentes y recursos diversos.

Modalidad de Jóvenes Adultos

Continuar la implementación del Decreto N° 1953-ME-2013- permitiendo el reingreso, tránsito y egreso de jóvenes entre 15 y 18 años de edad, garantizando la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista en la Ley. Ampliar y profundizar la vinculación y articulación entre las escuelas de la modalidad y la formación para el trabajo.

Modalidad de Educación Especial

Incorporar o reincorporar a la educación común a los alumnos que fueron rotulados en la categoría de discapacidad leve y moderada, por medio de estrategias de intensificación de la enseñanza. Construir progresivamente a las escuelas de educación especial en una configuración de apoyo, potenciando los mecanismos de articulación entre instituciones de la modalidad y la de los niveles obligatorios del sistema. Facilitar el ingreso a la educación técnico profesional de aquellos alumnos con discapacidad que estén cursando los niveles obligatorios, con las configuraciones de apoyo necesarias para garantizar una trayectoria educativa integral.

Modalidad Hospitalaria-Domiciliaria

Garantizar el derecho de educación obligatoria de los alumnos que, por diversas razones, no pueden asistir a las instituciones educativas con regularidad por periodos de treinta días o más.

Modalidad en Contextos de Encierro

Favorecer el acceso a la formación técnico profesional a las personas privadas de libertad.

Desarrollar propuestas destinadas a la participación de diferentes manifestaciones culturales y deportivas, en el marco del Art. 41 de la ley de Educación Nacional N° 26.206.

Acciones Estratégicas de Modalidades Especiales e Inclusión Educativa

Modalidad de Jóvenes Adultos

Generar acciones concretas de articulación entre educación y trabajo. Puesta en marcha de estrategias específicas en las aulas y los talleres, en el marco de la complejidad de las diferentes lógicas estructurales y de funcionamiento de la Educación de Jóvenes y Adultos. Supone una concatenación de voluntades que posibiliten no solo la acreditación del nivel secundario, sino también una certificación profesional que habilite el ingreso al mundo laboral de la población estudiantil de esta modalidad. Promover el desarrollo de encuentros interinstitucionales abriendo un espacio de reconocimiento y comunicación entre los docentes de esta modalidad y los de Formación Profesional, espacios de reflexión conjunta y puesta en marcha de los proyectos de articulación en acciones concretas.

Modalidad de Educación Especial

El trabajo del Docente de Educación Especial debe estar articulado con el resto de la comunidad educativa donde desempeñe sus funciones, ya que su labor cotidiana está relacionada con el alumno, el docente común, el resto de la comunidad educativa, equipos técnicos y familia. El docente de educación especial, dentro de una escuela de esta modalidad, debe comenzar a construirse como una configuración de apoyo en función de las necesidades de los estudiantes con discapacidad (apoyo previo, simultáneo o posterior al trabajo en sala).

Puede constituirse como Profesor de Apoyo y trabajar con los estudiantes desde tres posibles intervenciones y en todos los niveles de Educación Obligatoria.

Atención en el grado común: las intervenciones educativas pueden llevarse a cabo en el mismo grado común, esto se puede dar cuando se encuentran estudiantes con algunas dificultades en algunas de las áreas curriculares específicas, que pueden ser salvadas en el mismo grado común y no es necesario retirar al educando del aula ni separarlo de su grupo de pares.

Atención temporaria en el grado de educación especial: es necesario en determinadas ocasiones retirar al alumno con NEE (necesidades educativas especiales) del aula común, para generar una apoyatura individualizada en una o dos áreas curriculares específicas, en las mismas horas en que estas áreas curriculares se están desarrollando en grado común, con los mismos temas y volver al alumno al grado común durante el resto de la jornada.

Atención permanente en grado de educación especial: en determinadas circunstancias, por problemáticas específicas, el grado de educación especial es el recurso válido para llevar adelante la escolaridad de un grupo determinado de alumnos. No obstante, no se puede perder de vista la posibilidad de integración de los mismos en los espacios curriculares que así lo permitan.

Acompañamiento a los equipos directivos y docentes sobre atención a la diversidad, elaboración de proyectos de integración educativa de los alumnos de escuelas especiales a las escuelas de educación común del sistema educativo.

Llamado a concurso para conformar los centros de apoyo al aprendizaje (CETAAP) en las seis regiones educativas que tienen la función de realizar el acompañamiento a las instituciones educativas de todos los niveles en las temáticas de detección, diagnóstico, evaluación y re-evaluaciones de problemas de la multicausalidad de las dificultades de aprendizaje que presentan los alumnos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Jóvenes y adultos alfabetizados a través del Plan Lafinur.	Alumnos	2.600	4º Trimestre
Direcciones independientes de jardines de infantes creadas.	Direcciones Independientes	2	2º Trimestre
Salas para niños de cuatro años creadas.	Nuevas Salas	5	3º Trimestre
Salas para niños de cinco años creadas.	Nuevas Salas	5	3º Trimestre
Escuelas con jornada ampliada implementada a nivel primario.	Escuelas	6	1º Trimestre

<i>Docentes, directores y supervisores de escuelas de jornada ampliada capacitados en talleres para el desarrollo profesional.</i>	<i>Docentes, Directores y Supervisores</i>	100	1º Trimestre
<i>Docentes, directores y supervisores de escuelas de jornada ampliada, capacitados en TICS (fortalecimiento en el uso pedagógico y responsable de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).</i>	<i>Docentes, Directores y Supervisores</i>	200	2º y 3º Trimestre
<i>Docentes de sala de cinco años, docentes de primero y segundo grado y directores y supervisores de ambos niveles, capacitados en articulación y Unidad pedagógica.</i>	<i>Docentes, Directores y Supervisores</i>	200	1º y 2º Trimestre
<i>Docentes, directores y supervisores capacitados en la sensibilización e implementación del marco normativo de la Unidad Pedagógica.</i>	<i>Docentes, Directores y Supervisores</i>	200	1º y 2º Trimestre
<i>Educación física y artística en los circuitos rurales.</i>	<i>Circuitos rurales</i>	10	1º Trimestre
<i>Escuelas de modalidad de jóvenes adultos articuladas con la formación para el trabajo.</i>	<i>Escuelas para jóvenes y adultos</i>	9	1º Trimestre
<i>Escuelas especiales a modalidad de apoyo reconfiguradas.</i>	<i>Escuelas especiales</i>	2	1º Trimestre
<i>Escuelas de modalidad jóvenes adultos – contextos de encierro articuladas con la formación profesional.</i>	<i>Escuelas</i>	20	4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Políticas Socioeducativas	4- Plan FinEs	4-Transferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049	4- Fondo Educativo Ley N° 23.906	4- Centro de Actividades Infantiles - CAI	4- Ley de Financiamiento Educativo
1- Personal	1.129.693.198	792.131.512		1.524.750	15.800.000	12.108	3.484.800	316.740.028
2- Bienes de Consumo	46.000	39.000	7.000					
3- Servicios No Personales	235.000	208.000	27.000					
5.1- Transferencias	48.150			48.150				
TOTAL	1.130.022.348	792.378.512	34.000	1.572.900	15.800.000	12.108	3.484.800	316.740.028

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Educación Obligatoria

Programa N° 26: Desarrollo de la Actividad Educativa

Subprograma N° 01: Feria de Ciencias, Arte y Tecnología

La Feria de Educación, Ciencia, Arte y Tecnología constituye exposiciones de trabajos científicos y tecnológicos realizados por los alumnos, en los que se ofrecen explicaciones y se presentan los métodos utilizados y las conclusiones derivadas, para ser evaluados por un jurado que selecciona los mejores trabajos a través de una serie de instancias de mayor alcance.

Actualmente se integran en la estrategia nacional y provincial del mejoramiento de la enseñanza de ciencias naturales y matemática. Las muestras o exhibiciones se promueven en todos los establecimientos educativos del país, donde se presentan a la comunidad los trabajos que llevarán adelante los estudiantes, reflejando la construcción y reconstrucción del conocimiento científico escolar en relación a las disciplinas que forman los campos del conocimiento, centrados en los núcleos de aprendizajes prioritarios y de los diseños curriculares de cada jurisdicción.

Se aspira a que las ferias reproduzcan o evoquen de manera dinámica, activa y colaborativa, el trabajo de aulas y salas, en el que niños, jóvenes y adultos disfruten de exponer y compartir cómo han logrado observar un hecho o fenómeno natural, una problemática o una necesidad social u otros que despierten su curiosidad e interés, favoreciendo la indagación sobre sus posibles explicaciones, soluciones y consecuencias.

Las diferentes instancias contribuyen al avance de acciones educativas que propician y facilitan la adquisición de habilidades de indagación, expresión y comunicación, que permiten el descubrimiento y la apropiación tanto de valores como de principios y metodologías propios de las artes, las ciencias y la tecnología, brindando un espacio adecuado para el perfeccionamiento.

Objetivos

Promover un cambio cultural que ubique el conocimiento en la vida cotidiana de las nuevas generaciones.

Generar escenarios de apropiación social de las ciencias, las artes y la tecnología, como parte de la formación integral de los individuos.

Brindar un espacio adecuado para el perfeccionamiento y la profundización del saber y la creatividad como motores para el desarrollo social, comprendiendo todos los niveles del sistema educativo.

Fomentar en los docentes, prácticas de indagación e investigación escolar, como así también orientar el desarrollo del registro pedagógico que dé cuentas de la investigación.

Lograr docentes competentes para las funciones de evaluadores en las diferentes instancias de las Ferias.

Acciones Estratégicas

Capacitación a docentes orientadores y aspirantes a Evaluadores.

Capacitación a aspirantes a Evaluadores a fines de lograr un Equipo evaluador formado con criterios prescriptos que orienten y guíen la mejora de los trabajos.

Realización de la feria en instancia escolar

Realización por parte de la comisión organizadora de la instancia regional, donde participan los trabajos mejor ponderados de la instancia escolar.

Participación de alumnos y docentes en la instancia provincial, a la que accederán los trabajos mejor ponderados de cada una de las regiones.

Conformación de un equipo interdisciplinario de capacitadores que oficie de equipo técnico orientando y asesorando a los orientadores en sus dudas

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Capacitar a docentes orientadores y aspirantes a evaluadores.</i>	<i>Docentes</i>	<i>1.000</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Capacitar a docentes que conformarán el equipo de evaluadores provincial.</i>	<i>Docentes</i>	<i>1.000</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Feria de ciencia de instancia escolar.</i>	<i>Ferias</i>	<i>200</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Feria de ciencia de instancia regional.</i>	<i>Ferias</i>	<i>6</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Feria de ciencia de instancia provincial.</i>	<i>Feria</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>90.000</i>	<i>90.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>910.000</i>	<i>910.000</i>
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Educación Obligatoria

**Programa N° 27: Unidad Técnica Provincial
de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades**

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales, su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación Provincial en el mejoramiento de la calidad, equidad, igualdad y eficiencia de su sistema educativo. Esto se instrumenta a través de la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición pedagógica/contable ante el Ministerio de Educación de la Nación de diferentes acciones de actualización, perfeccionamiento y capacitación docente y de equipos técnicos de los diferentes niveles y áreas del sistema educativo provincial.

Se pretende asegurar los diferentes recorridos y trayectorias de capacitación que aporten y colaboren en forma sistemática y continua en la concreción de las metas planteadas por los Programas, Subprogramas y/o Proyectos dependientes de Programa Educación Obligatoria, conforme a la Resolución CFE N° 188/12 que aprobó el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2016.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Nuevos diseños curriculares del ciclo básico secundario revisados y aprobados.</i>	<i>Diseños Curriculares Nivel Secundario</i>	<i>1</i>	<i>1º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Unidad Técnica de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>54.500</i>	<i>54.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.654.500</i>	<i>2.654.500</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>41.000</i>	<i>41.000</i>
TOTAL	2.750.000	2.750.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Educación Obligatoria

Programa N° 28: Centro de Actividades Infantiles - CAI

Los Centros de Actividades Infantiles (CAI) se pusieron en marcha en el año 2010 y han ido creciendo en número, como también en la cantidad de regiones educativas donde funcionan y consecuentemente, ampliando la matrícula de niños beneficiados. Actualmente son dieciocho centros que atienden a quinientos cuarenta alumnos en fortalecimiento pedagógico y mil quinientos alumnos en la ampliación del universo cultural.

Este proyecto es una propuesta que contempla dos ejes fundamentales: por un lado, ampliar y mejorar la experiencia cultural de los niños vía el trabajo en talleres; y por el otro, la creación de espacios para que los niños se apropien de los "saberes" que la escuela requiere con el objetivo de mejorar en su condición de alumnos. El formato práctico del proyecto se constituye como un lugar de encuentro complementario de los espacios escolares.

Objetivos Estratégicos

Asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, como así también en todas las situaciones sociales.

Ampliar el universo cultural de los niños a través de la participación en actividades relacionadas con el arte, el juego, el deporte, las ciencias y las nuevas tecnologías a fin de contribuir a su inclusión social, cultural y educativa.

Generar actividades socioculturales y comunitarias que promuevan el fortalecimiento de lazos entre la escuela, las familias y la comunidad.

Acciones Estratégicas

Cada Centro de Actividades Infantiles contará con la figura de maestra comunitaria, siendo la que acompaña pedagógicamente a contraturno para el seguimiento de la escolaridad de cada alumno, generando espacios de trabajo personalizado en la escuela, yendo a los hogares de los niños, acordando con los otros docentes y con las familias distintas estrategias de trabajo.

Los Centros de Actividades Infantiles funcionarán los sábados, durante seis horas en la propia institución educativa, desarrollando a lo largo del ciclo lectivo 2015 diferentes talleres: Plástica y Diseño, Ciencia, Comunicación y Audiovisual, Deporte y Recreación, Alimentación y Nutrición, Música, Danza y Tecnología

El equipo institucional del Centro de Actividades Infantiles tendrá dos horas semanales más para trabajo de organización interna. Es un tiempo de reflexión, de fortalecimiento, de revisión de los saberes que se transmiten; de analizar el cómo y el para qué de la tarea. Es un tiempo para "mirar" a los niños, para "mirarse" a sí mismos y para evaluar el desarrollo del proyecto socioeducativo del Centro de Actividades Infantiles y la planificación de las acciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Centro de actividades infantiles en funcionamiento.	Centro	4	2º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Centro de Actividades Infantiles - CAI
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000
3- Servicios No Personales	980.700	980.700
TOTAL	985.700	985.700

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 21 Subprograma Educación Secundaria

Programa Nº 29: Programa de Apoyo a la Política

de Mejoramiento de la Equidad Educativa

Estructura Administrativa

Promedu II consta de una unidad ejecutora central (UEC) con sede en Capital Federal y de unidades ejecutoras jurisdiccionales (UEJs) con sedes en todas las provincias del país. La UEJ de San Luis se estructura administrativamente en cuatro áreas, a saber: área pedagógica, área de infraestructura, área de contrataciones y área contable. Todas estas áreas están a cargo de un Coordinador General Jurisdiccional. Este Coordinador General, a su vez, depende de la Jefa de Subprograma Educación Secundaria del Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.

Estructura Ejecutiva

El objetivo de la UEJ de San Luis es asistir administrativamente y financieramente a las 7 líneas presentes en la Provincia:

Plan de Enseñanza de las Ciencias Naturales (PECN)

Plan de Enseñanzas de las Matemáticas (PEM)

Plan de Mejora Institucional (PMI);

Centro de Actividades Juveniles (CAJ)

Aulas Modelo

Movilidad Primaria y Secundaria

Planeamiento y Evaluación de los IFDC.

Funciones de la UEJ

La UEJ financia los honorarios, pasajes y viáticos de la totalidad de los consultores UEJ, y de los consultores pertenecientes a las 7 líneas nacionales que dependen administrativa y financieramente de Promedu II.

La UEJ también financia todos los eventos organizados por las líneas, que tienen un carácter pedagógico y que sean aprobados por la UEJ. De este modo todas las acciones programadas por las líneas quedan unificadas, persiguiendo el mismo objetivo general del programa y en seguimiento de la política educativa provincial.

Plan de Enseñanza de las Ciencias Naturales (PECN)

Promedu II apoya la enseñanza de las Ciencias Naturales de Nivel Primario, financiando honorarios, viajes y viáticos a la Referente Provincial y a los dos Acompañantes Didácticos que capacitan a los docentes de las ocho escuelas que actualmente trabajan con el PECN. El Programa también financia los eventos que esta línea organiza según su programación particular y aprobada por el referente pedagógico de la UEJ. Para el año 2015 la línea tiene como objetivo particular el incrementar el número de escuelas beneficiadas.

Plan de Enseñanza de la Matemática

Promedu II apoya la enseñanza de la Matemática en el Nivel Primario, financiando honorarios, viajes y viáticos a la Asistente de la Referente Provincial y a los diez Acompañantes Didácticos que capacitan a los docentes de las veintisiete escuelas que actualmente trabajan con el PEM. El Programa también financia los eventos que esta línea organiza según su programación particular y aprobada por el referente pedagógico de la UEJ. Para el año 2015 la línea tiene como objetivo particular incrementar el número de escuelas beneficiadas.

Planes de Desarrollo Educativo Jurisdiccionales

La línea de PMI (Plan de Mejora Institucional), a través de sus Asistentes Técnicos Territoriales, visita a 140 escuelas secundarias de la Provincia. Los ATT,

que son contratados por Promedu II, asisten y monitorean la ejecución de los planes de mejora institucionales que cada una de esas escuelas debe elaborar y ejecutar.

El objetivo principal del ATT es asistir y acompañar a los directivos y a la comunidad educativa de la mayoría de las escuelas y colegios estatales secundarios de ciclo básico, de ciclos orientados, urbanos y rurales. Esa asistencia se concretiza en la elaboración, a partir de un diagnóstico institucional, de un PMI particular para esa institución. En el PMI se plasma el proyecto de mejora anual de la institución incluyendo diversas estrategias y líneas de acción como son las clases de apoyo, las tutorías y los proyectos socio-comunitarios. Este PMI se constituye así en una herramienta para reducir los índices de repitencia, sobre edad y abandono en las escuelas de nivel secundario de la Provincia.

El objetivo particular para 2015 consiste en disminuir los índices de deserción, repitencia y sobre-edad en los alumnos de nivel secundario.

Centros de Actividades Juveniles

Promedu II financia los honorarios de los consultores de esta línea, sus pasajes, sus viáticos y sus eventos. Estos centros se orientan a promover nuevas formas de estar y de aprender en la escuela.

Esto se logra a través de la participación de los jóvenes en diferentes acciones organizadas en tiempos y espacios complementarios y alternativos al horario escolar. Así se promueve el desarrollo de proyectos que se realicen en tiempos y espacios complementarios al interior de la escuela, y que permitan intensificar aprendizajes y ampliar las propuestas educativas diversificando el horizonte de oportunidades, con el propósito de articular la dimensión formal de la educación y el circuito que solía o suele considerarse como no formal.

El objetivo particular para 2015 es incrementar la asistencia de los jóvenes a las acciones implementadas en cada sede CAJ.

Aulas Modelo

Esta línea tiene como objetivo ser un espacio de innovación e investigación respecto de las estrategias para el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación en general (TICs).

El objetivo particular para 2015 es incrementar los espacios físicos donde funcionen Aulas Modelo y además, incrementar las escuelas capacitadas por esta línea.

Aportes para la Movilidad

Aporte para Movilidad tiene como fin facilitar la concurrencia de los alumnos a la escuela primaria y secundaria mediante el financiamiento de su traslado diario al establecimiento. En esta línea PROMEDU II sólo financia al personal administrativo (Asistentes contables para escuelas) que lleva a cabo el monitoreo y recibe las rendiciones de movilidad de las escuelas.

El objetivo particular para 2015 es incrementar el universo de escuelas beneficiadas con este aporte.

Planeamiento, Desarrollo y Evaluación del Sistema Formador

Esta nueva línea tiene como objetivo el fortalecer el desarrollo de políticas activas para la formación docente que permitan atender sus principales desafíos para brindar una formación de calidad. Se subdivide en dos sub-líneas: Evaluación y Planeamiento. Cada una de ella consta de un referente y de asistentes. PROMEDU II financia los honorarios de los consultores de esta línea como así también sus pasajes, sus viáticos y sus eventos aprobados por el responsable pedagógico de la UEJ.

El objetivo particular para 2015 es evaluar el diseño curricular del Profesorado en Educación Física y del Profesorado de Artísticas. Evaluar también los estudiantes del Profesorado de Enseñanza Primaria.

Procesar los datos sobre Capacitación – Investigación y determinar escenarios futuros de vacancia docente en la Provincia.

Objetivo General

Mejorar los procesos de gestión del sistema educativo.

Apoyar la política de mejora en los aprendizajes de secundaria y parte de primaria.

Apoyar a la política de promoción y retención en el Nivel Secundario.

Objetivos Particulares

En el mejoramiento del desempeño del sistema educativo provincial se pretende contribuir a cerrar la brecha existente en las oportunidades educativas de niños y jóvenes con diferentes trayectorias escolares.

Optimizar los procesos de gestión del sistema educativo provincial.

Colaborar y acompañar a los supervisores y a los equipos directivos en la gestión institucional en cuanto son actores cualificados del sistema educativo provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Incrementar en un 73% la cantidad de escuelas beneficiadas con el plan de enseñanza de ciencias naturales.</i>	<i>Escuelas Capacitadas</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Incrementar en un 50% la cantidad de escuelas beneficiadas con el plan de enseñanza de las matemáticas.</i>	<i>Escuelas Capacitadas</i>	<i>54</i>	<i>Anual</i>
<i>Disminuir los índices de deserción, repitencia y sobre edad en un 10% en las escuelas que cuentan con el beneficio de plan de mejora.</i>	<i>PMI Ejecutados</i>	<i>140</i>	<i>Anual</i>

<p><i>Incrementar en un 20% la asistencia de jóvenes a las acciones implementadas por la línea. Aumentar en un 20% la asistencia y monitoreo a las sedes.</i></p>	<p>Centro de Actividades Juveniles en ejecución</p>	<p>77</p>	<p>Anual</p>
<p><i>Incrementar de 4 a 8 las escuelas capacitadas de nivel secundario en el interior de la provincia.</i></p>	<p>Escuelas capacitadas</p>	<p>8</p>	<p>Anual</p>
<p><i>Mantener en un 100% la cantidad de escuelas actualmente beneficiados e incorporar 4 escuelas para el aporte de movilidad primaria.</i></p>	<p>Escuelas Beneficiadas</p>	<p>76</p>	<p>Anual</p>
<p><i>Evaluar el diseño curricular de prof. educación física y de artísticas y a estudiantes prof. enseñanza primaria.</i></p>	<p>Institutos de Formación Docente de gestión pública y privada</p>	<p>6</p>	<p>Anual</p>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- Fortalecimiento de la Educación Obligatoria	4- Programa de Apoyo de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II)
1- Personal	312.197	312.197		
2- Bienes de Consumo	108.000		54.000	54.000
3- Servicios No Personales	11.018.147		9.226.412	1.791.735
4- Bienes de Uso	1.150.000		150.000	1.000.000
TOTAL	12.588.344	312.197	9.430.412	2.845.735

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Educación Rural

**Programa N° 30 Mejoramiento de la
Educación Rural – PROMER**

El objetivo de Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (Promer) consiste en respaldar la política educativa del Gobierno Provincial para una mejor cobertura, eficiencia y calidad del Sistema Educativo en las escuelas rurales de la Provincia, promoviendo la capacitación, aporte de material didáctico y mejora edilicia.

Acciones

La Etapa II del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural tendrá como objetivo la profundización y fortalecimiento de las acciones trabajadas.

Capacitación Docente en Especialización en Educación Rural destinada a Docentes de Escuelas Rurales.

Distribución de material didáctico y equipamiento para la enseñanza.

Obras de Infraestructura escolar para la ampliación y refuncionalización de escuelas rurales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación Docente	Docentes Capacitados	12	2º trimestre

Indicadores:

1- Docentes aprobados y con certificación correspondiente / Total de docentes programados a inscribirse a la capacitación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Mejoramiento de la Educación Rural- PROMER II
1- Personal	314.185	314.185	
2- Bienes de Consumo	354.639		354.639
3- Servicios No Personales	476.054		476.054
4- Bienes de Uso	2.470.000		2.470.000
TOTAL	3.614.878	314.185	3.300.693

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 31: Formación Inicial
y Continua**

Objetivo

La formación docente es un proceso continuo y de larga duración que no se agota durante la fase de la formación inicial, entendiéndola como una práctica educativa intencional, sistemática y organizada cuya finalidad es, preparar a los futuros docentes para el desempeño de su rol en las escuelas del Sistema Educativo Provincial.

La profesión docente se encuentra permanentemente demandada por los cambios y avances que se operan en las diferentes esferas de la sociedad, la cultura, la política, las tecnologías, el conocimiento científico.

La formación inicial requiere que los estudiantes de los profesorados, al momento de realizar su residencia pedagógica en las escuelas del sistema educativo, entreguen un mayor tiempo y dedicación a la etapa final de la carrera docente, por eso que se estima necesario rentarla.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Residencias Rentadas de los estudiantes de los Profesorados de los IFDC de gestión estatal.</i>	<i>Convenios</i>	<i>150</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>

Indicadores:

1- Docentes capacitados en cursos y capacitaciones / Total de Docentes en condiciones de inscribirse a cursos y capacitaciones.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	63.609.460	63.609.460
<i>2- Bienes de Consumo</i>	45.000	45.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	680.000	680.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	100.000	100.000
<i>5.1- Transferencias</i>	2.250.000	2.250.000
TOTAL	66.684.460	66.684.460

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 31: Formación Inicial
y Continua**

Subprograma N° 01: Plan Nacional de Formación Docente

En el marco del convenio con el Ministerio de Educación de la Nación a través del Instituto Nacional de Formación Docente, se prevén los siguientes objetivos para el ejercicio 2015:

Poner en marcha el Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional de Desarrollo Profesional Docente que fuera aprobado por el INFD, con el propósito de fortalecer el vínculo con las escuelas asociadas.

Propiciar entornos formativos vinculados al desarrollo Profesional de los docentes que cumplen funciones en el sistema formador, con el propósito de promover una formación inicial integrada, sustantiva y significativa.

Poner en marcha el Plan Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela", propuesta de capacitación docente centrada en cada institución educativa, con cohortes de tres años y que abarca la totalidad de los docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

Analizar la organización y las regulaciones institucionales como acompañamiento a las trayectorias educativas.

Diseñar el Proyecto de Mejora Institucional.

Acciones

Diseñar e Implementar las políticas de Formación Docente Inicial y continua para el nivel superior.

Evaluar, aprobar y ejecutar líneas de acción en el marco de los proyectos de mejora institucional y proyectos de investigación.

Planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el nivel superior de formación docente inicial y continua.

Analizar los datos de ingreso, egreso y permanencia de los estudiantes de los Institutos de Formación Docente con la finalidad de conocer los porcentajes de aprobados, no aprobados, promovidos y desgranamiento.

Aprobar líneas de acción en el marco de los Proyectos de Mejora Institucional y los Proyectos de Investigación.

Continuidad y ampliación tendientes al acompañamiento de Docentes Noveles y de políticas estudiantiles.

Fortalecer las capacidades e incrementar la institucionalidad de los equipos técnicos promoviendo la conformación de equipos profesionales.

Propender al desarrollo y fortalecimiento institucional y jurisdiccional.

Coordinar las líneas para el desarrollo profesional docente, desarrollo curricular y desarrollo normativo y Programa Nacional de Formación Permanente

Instrumentar ciclos de formación docente en cada una de las áreas de enseñanza, para los docentes de las diferentes carreras de los Institutos de Formación Docente de la Provincia de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Trayectos de formación en temáticas prioritarias para la Provincia de San Luis.</i>	<i>Docentes</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Visitas de estudio al exterior o dentro del país por temáticas prioritarias para la Provincia.</i>	<i>Docentes</i>	<i>20</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Capacitación para aspirantes a cargos jerárquicos de las diversas regiones en el marco del concurso.</i>	<i>Docentes</i>	<i>150</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Acompañamiento a directivos nóvelos regiones educativas I,II,II,IV y V.</i>	<i>Docentes</i>	<i>160</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Premio al docente del año con un viaje de capacitación.</i>	<i>Docentes Premiados</i>	<i>6</i>	<i>1º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE 4- Plan Nacional de Formación Docente
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.400.000</i>	<i>2.400.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>82.000</i>	<i>82.000</i>
TOTAL	2.982.000	2.982.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 31: Formación Inicial
y Continua**

Subprograma N° 02: Desarrollo Profesional Docente

Tiene como desafío la capacitación continua de docentes y su profesionalización, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza y la investigación educativa, así como también el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces. En este sentido, la educación superior debe hacer frente a la vez a los retos que suponen las nuevas oportunidades que abren las tecnologías, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y de acceder al mismo.

Es un objetivo prioritario generar condiciones para que los docentes sigan aprendiendo a enseñar a lo largo de su trayectoria laboral y en los contextos particulares en los que les toque desempeñarse, para que sus prácticas mejoren la capacidad de las escuelas de contener y enseñar a todos los estudiantes.

Líneas estratégicas

Didáctica de la matemática y matemática aplicada

Comprensión Lectora

Enseñanza de las ciencias sociales y naturales

Gestión de las instituciones

Uso de tics en el aula

Dentro de los objetivos previstos para el ejercicio 2015 se mencionan:

Continuar con la elaboración del Plan Anual Integral de Desarrollo Profesional Docente y cooperar institucional y técnicamente en la implementación del mismo. Lo cual deberá incluir:

Diseñar ciclos de desarrollo profesional dirigidos a aspirantes a cargos jerárquicos del Sistema Educativo en el marco de los llamados a concursos.

Continuar acciones de acompañamiento pedagógico a docentes y directivos que inician su desempeño profesional, Docentes y Directivos Noveles.

Implementar la Capacitación a nivel nacional y/o internacional de los docentes premiados en el marco del premio al docente del año.

Desarrollar programas de visitas de estudio al exterior para directivos y formadores, con el objetivo de conocer experiencias profesionales que enriquezcan la perspectiva local.

Fortalecer el desarrollo profesional a través de estímulos económicos para la producción científica-académica.

Diseñar e implementar un ciclo de formación para supervisores.

Diseñar e implementar trayectos de formación para docentes en temáticas de interés provincial: Mediación, Buenas prácticas para el abordaje de la violencia y el cuidado de la salud docente en el marco de "San Luis Actitud Saludable"

Diseñar e implementar un trayecto de formación en uso de tics en el aula en conjunto con la Universidad de La Punta con incentivo económico para los docentes que lo cursen y aprueben.

Proponemos pensar la formación docente continua planteando estrategias que ayuden a los docentes a recorrer sus itinerarios formativos, facilitando el acceso a ofertas de calidad y que tengan relación con sus prácticas áulicas. Por ello, consideramos que sería de utilidad:

Priorizar la formación centrada en la escuela, apoyando la creación de redes de escuelas y de docentes.

Promover el desarrollo de programas de innovación, evaluación e investigación educativa.

Diseñar propuestas de formación docente continua que relacionen la teoría y la práctica y que estén orientados, preferentemente, a equipos de docentes que trabajen en la misma escuela (ej. Ciclos, trayectos)

Acciones

Determinar las necesidades de capacitación de acuerdo a las demandas del sistema educativo y de las instituciones.

Fijar metas anuales de acuerdo a los nudos críticos.

Incentivar, por medio del puntaje o de otro tipo de estímulos, la formación de los docentes en esas áreas críticas priorizadas anualmente.

Evaluar la efectiva transmisión al aula de las competencias que se buscó desarrollar a través de las acciones de capacitación.

El desafío es producir cambios en la institución y que se reflejen en la mejora de la calidad educativa.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Proyecto de fortalecimiento y jerarquización del nivel de educación superior.</i>	<i>Proyecto</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Proyecto de formación permanente "Nuestra Escuela".</i>	<i>Proyecto</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>13.000</i>	<i>13.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>85.000</i>	<i>85.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>3.125.000</i>	<i>3.125.000</i>
TOTAL	3.223.000	3.223.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 31: Formación Inicial
y Continua**

Subprograma N° 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

El Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles" por su dependencia completa y directa del Ministerio de Educación a través del Programa Educación Superior y Capacitación Docente, garantiza la excelencia académica de los futuros Técnicos Superiores en Seguridad Pública. Es su misión fundamental formar Técnicos Superiores en Seguridad Pública, calificados en el análisis, comprensión y abordaje de conflictos sociales, para cubrir cargos en los sistemas de Seguridad Pública de la Provincia de San Luis, respondiendo a las exigencias del Estado dentro de un contexto democrático.

Se colabora a través de la Educación Superior, en la garantía de un Derecho básico de los ciudadanos como lo es la seguridad, el cuidado de los bienes y la vida de los habitantes de una comunidad. Como también un análisis crítico y propositivo respecto de las agencias del control social, formal y de las prácticas de sus agentes, donde a la par que se incorporen nuevos modelos de intervención, se pueda enfrentar el problema de la criminalidad, sin desmedro de la calidad de vida y mejorando la calidad de la ciudadanía.

Objetivos

Formar Técnicos Superiores en Seguridad Pública con orientación a la Formación Policial, calificados en el análisis, comprensión y abordaje de conflictos sociales, para cubrir cargos en los Sistemas de Seguridad Pública de la Provincia de San Luis.

Formar Técnicos Superiores en Seguridad Pública en contextos de privación de libertad.

Capacitar a los cuadros Jerárquicos de los Sistemas de Seguridad Pública de la Provincia, mediante un programa implementado destinado a la formación y capacitación continua de las fuerzas de seguridad.

Asimismo por la Ley N° XV-0562-2007, es a partir del sexto año que los auxiliares incorporados a la policía, deben realizar en el ISSP un curso de nivelación por lo que, según lo informado, estarían en condiciones de hacer los cursos aproximadamente quinientos auxiliares que ingresaron a la fuerza en el año 2008.

Acciones

Revisión e implementación del Diseño Curricular en el marco del Documento base aprobado por Resolución CFE N° 193/12.

Formación Inicial de Técnicos Superiores en Seguridad Pública.

Formación Continua de Oficiales a través de la Escuela Superior

Capacitar a Auxiliares ingresados a la fuerza en el año 2008, en el marco de la Ley N° XV-0562-2007.

Asistir económicamente a alumnos del Instituto a través del Plan de Profesionalización de la fuerza de Seguridad Pública.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Formación con título "Técnico Superior en Seguridad Pública.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>50</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Formación con título "Técnico Superior en Seguridad Pública con orientación Policial y Ciudadana.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>100</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Cadetes en formación 1ero, 2do y 3er. Año.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>170</i>	<i>1º y 4º Trimestre</i>
<i>Oficiales y Auxiliares de la Policía de la Provincia en capacitación.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>1.500</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan de Profesionalización de la Fuerza de Seguridad Publica	3.724.800
TOTAL		3.724.800

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.100.000	4.100.000
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
4- Bienes de Uso	200.000	200.000
5.1- Transferencias	3.724.800	3.724.800
TOTAL	9.524.800	9.524.800

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 31: Formación Inicial
y Continua**

**Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente
Continua San Luis**

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el Gobierno de la Provincia de San Luis el 16 de setiembre de 1999 mediante el Decreto 3119/99 MGyE. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en los considerandos del Decreto mencionado, que a continuación expresa: "los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica".

El IFDC-SL cumple con las siguientes funciones:

Formación Docente Inicial.

Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente.

Investigación.

Estas funciones son concebidas, y su desarrollo está previsto, como partes de un mismo programa institucional curricular que las integra en su concepción y en los hechos.

La formación docente inicial se visualiza como una formación profesional de inicio. Esto significa que los estudiantes tendrán conciencia de que están recibiendo las bases para el desarrollo de una praxis (en la que se integran contenidos teórico prácticos) que les permitirán una primera relación con la profesión docente, la cual les exigirá un proceso de formación continua.

La capacitación para los docentes en ejercicio adopta los mismos dispositivos que la formación inicial integrando formación, investigación y práctica.

Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:

Formación Inicial

Profesorado en Educación Primaria.

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.

Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.

Profesorado de Educación Secundaria en Historia.

Profesorado de Inglés.

Proseguir con el dictado de la Tecnicatura Superior en Promoción de la Salud y Agente Sanitario.

Desarrollar acciones de intercambio de nuestros alumnos con los de otras instituciones educativas de nivel superior.

Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos.

Implementar nuevas carreras, acorde a las demandas actuales de nuestra comunidad.

Continuar con el Plan de Becas de ayuda económica para alumnos en sus tres categorías: transporte, alquiler y fotocopias.

Plan Grandes Maestros: Se prevé la puesta en marcha del "Plan Grandes Maestros", una propuesta formativa relacionada con el campo de la práctica profesional, donde se seleccionarán los mejores maestros que se encuentran en

funciones en los distintos establecimientos y niveles educativos; y serán ellos quienes colaborarán desde su experiencia en el campo de la práctica profesional implementada en los nuevos diseños curriculares en el 1º año de los profesorados.

Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando Jornada de Puertas Abiertas a la comunidad.

Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente

Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la nueva Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de la formación cuaternaria en el ejercicio profesional docente.

Continuar con la formación en el área Postítulos: Postítulo de Actualización Académica en enseñanza de Inglés para el Nivel Primario

Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del Sistema Educativo Provincial por medio de la ejecución de los Trayectos de Capacitación Continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas.

Desarrollar proyectos de Capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes.

Desarrollar nuevas estrategias de Acompañamiento Pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis.

Capacitación en uso de las TIC: Se prevé mediante convenio con la Universidad de La Punta, llevar adelante la capacitación en uso de las TIC, teniendo en cuenta que representa una herramienta fundamental el manejo de tecnologías, aplicada a la enseñanza en todos sus niveles , como así también a cada uno de los planes educativos que desarrolla la Provincia de San Luis .

Generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las demandas del Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, Equipos de

Conducción, Supervisión, etc. En esta línea se propone realizar un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el Instituto Nacional de Formación Docente.

Continuar con las tareas de refacción y adecuación del edificio, además de la renovación de mobiliario.

Organizar un Congreso de Literatura Puntana y Regional a realizarse en el mes de Octubre en la Provincia de San Luis.– Se continuará desarrollando Trayectos de Capacitación Interna: destinados a nuestros docentes, en materias disciplinares y pedagógicas.

Investigación

Organizar la Jornada de Investigación Educativa, a realizarse en el mes de Junio del año 2015.

Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (Tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, entre otras.

Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Estudiantes en formación en el IFDC (profesorados y tecnicaturas).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>1.960</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Capacitación continua y externa.</i>	<i>Docentes o no docentes</i>	<i>1.480</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.320.000</i>	<i>1.320.000</i>
TOTAL	1.320.000	1.320.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 31: Formación Inicial
y Continua**

**Subprograma N° 05: Instituto de Formación Docente
Continua Villa Mercedes**

El IFDC-VM (Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes) creado en el año 2000 mediante el decreto N° 3119 MGyE(SECyE)-1999, es una institución de Educación Superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere, para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro Instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente.

Indirectamente, también esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel, como lo es la educación de niños y jóvenes. Paralelamente también debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial, lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del Ministerio de Educación de la Nación. Para la mejora de la calidad educativa. Una necesidad es la formación de Recursos Humanos con formación técnica, para lo cual se amplió el perfil institucional de acuerdo a la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 promulgada el 8 de septiembre de 2005 que permite el dictado de Tecnicaturas, con lo cual se convirtió en el único Instituto de carácter mixto (formación docente y técnica) de la Provincia, contando actualmente con dos ofertas actualmente de carácter técnico.

Otra de las funciones del IFDC VM, es la de "Capacitación" y consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad. En función de los requerimientos regionales se proseguirá con la actualización pedagógica, tratando de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la Autopista de la Información y los propios recursos humanos que dispone este IFD.

Es necesario llegar a lugares del interior con los docentes de nuestro IFDC para suministrar capacitaciones en diversos temas, como ser:

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia donde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercanas.

Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Está disponible la plataforma provista por el Ministerio de Educación de la Nación, la cual se está enseñando a utilizar, mediante capacitaciones en curso, a docentes propios y del sistema.

Continuar con el Programa de becas de estudio para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto.

El Instituto mantendrá en su gestión la continuidad de:

Las coberturas de Emergencias Médicas para todo el alumnado y cualquier persona que ingresa al mismo.

Los seguros legales y técnicos que el Instituto posee, los que abarcan no solo los bienes educativos del instituto, sino también al personal del mismo.

Los servicios básicos que hacen al funcionamiento, como así también los servicios educativos que éste presta al alumnado.

Plan Grandes Maestros: Se prevé la puesta en marcha del "Plan Grandes Maestros", una propuesta formativa relacionada con el campo de la práctica profesional , donde se seleccionarán los mejores maestros que se encuentran en funciones en los distintos establecimientos y niveles educativos; y serán ellos quienes colaborarán desde su experiencia en el campo de la práctica profesional implementada en los nuevos diseños curriculares en el 1º año de los profesorados .

Capacitación en uso de las TIC: Se prevé mediante convenio con la Universidad de La Punta , llevar adelante la capacitación en uso de las tic , teniendo en cuenta que representa una herramienta fundamental el manejo de tecnologías ,

aplicada a la enseñanza en todos sus niveles , como así también a cada uno de los planes educativos que desarrolla la Provincia de San Luis.

Generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las demandas del Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, Equipos de Conducción, Supervisión, etc. En esta línea se propone realizar un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el Instituto Nacional de Formación Docente.

En estos momentos y en la actividad del IFDC- VM que se denomina "Formación Superior", se pueden cursar las siguientes Carreras:

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

Profesorado de Artes Visuales.

Profesorado de Teatro.

Profesorado de Música.

Profesorado de Educación Tecnológica

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.

Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales.

Profesorado de Educación Primaria.

Tecnicatura Superior en Promoción de la Salud y Agente Sanitario.

La conducción actual del IFDC-VM conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del Sistema. Para ello se prevé seguir investigando, sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el Área de Educación, a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Para dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Deberá disponerse de presupuesto para pasajes o transportes, gastos de los profesores viajeros o viáticos. También para cargos docentes y administrativos que por el crecimiento institucional, académico y matriculados es necesario para seguir ofreciendo un rendimiento eficaz. Para la plataforma prevista para el Ministerio Economía de la Nación será necesario disponer de todo el equipamiento tecnológico para efectuar la mayor cantidad de contenidos vía on line. La educación on line o e-learning, es una manera de enseñar que ha avanzado sensiblemente en el mundo y nuestro IFDC VM, deberá continuar realizando las inversiones en equipamiento que sean necesarias para no perder espacios ante la presencia de otros oferentes.

El sector administrativo de personal se vio impulsado por un sistema de gestión informatizado realizado por el encargado de recursos tecnológicos, y se espera hacer lo mismo con un sistema para la administración contable, para lo que se está planificando en la compra de algún sistema de gestión contable que permita agilizar y asegurar los registros de la Asociación.

Se seguirá ampliando el Programa de Becas de estudio que comenzó en el año 2001, en función del incremento de carreras y de alumnos para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características, que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidos al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial.

Será indispensable proveer de laboratorios y talleres de prácticas a las carreras Técnicas y, si bien se gestionarán fondos del MEN en forma directa a través del Plan de Mejora Institucional surgida con la nueva Ley de Educación Técnica, habrá que concurrir con ayuda para equipar completamente a los mismos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Estudiantes en formación en el IFDC (profesorados y tecnicaturas).	Alumnos	1.960	4º Trimestre
Capacitación continua y externa.	Docentes o no docentes	1.480	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	1.320.000	1.320.000
TOTAL	1.320.000	1.320.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 24: Programa Gestión Educativa

Programa N° 32: Recursos Docentes

En marco de lo dispuesto por la Ley N° V-0789-2011 y el Decreto N° 3881-ME-2014, Art. N° 20, el Programa Gestión Educativa tiene como competencia:

Estudio y propuesta de re-categorización, cierre, apertura y clasificación por zona de establecimientos educativos.

Análisis y definición de las plantas orgánicas funcionales de todas las instituciones educativas, determinando las necesidades de cargos a cubrir.

Realizar, en tiempo y forma, la publicación de llamados a cubrir cargos y/u horas cátedra que permita optimizar el normal desenvolvimiento del servicio educativo.

A través de las Juntas de Clasificación Docente se realiza el estudio de los antecedentes de personal, la clasificación de éste por orden de mérito, así como la fiscalización, conservación, actualización y custodia de los legajos correspondientes.

Se confeccionan las nóminas por orden, de los aspirantes a interinatos y suplencias, según los criterios de valoración de antecedentes y méritos realizados por la Comisión de Títulos.

Las Publicaciones se realizan una vez cada quince días, a fin de asegurar la periodicidad y la cobertura necesarias.

Intervenir en el traslado, reubicaciones, permutas y reincorporación del personal docente.

La intervención se realizará en marco de los Arts. 53, 54° y 55° de la Ley N° XV-0387-2004 y se producirá a medida que surjan vacantes por creación, renuncias, bajas o jubilación de personal docente.-

Implementar acciones que contribuyan a la optimización de los recursos humanos existentes a través del análisis y ordenamiento situacional de la planta orgánica nominal y la planta orgánica funcional de los establecimientos educativos.

Ello exige el análisis situacional de cada institución y su proyección de crecimiento a través de su matrícula e influencia radial, como así también del impacto de su terminalidad secundaria.

En el caso de las instituciones de educación rural, el análisis es dado por cada año en virtud del éxodo rural cíclico que sufre la misma.

Participar en la elaboración del presupuesto anual del Ministerio de Educación, fundamentalmente en la previsión de cargos docentes, no docentes, directivos y de supervisión.

Art. N° 21 - Decreto N° 3881-ME-2014

Supervisar la elaboración, impresión y distribución de todas las certificaciones de estudios correspondientes a los diferentes niveles del Sistema Educativo Provincial y formalizar su registro en tiempo y forma, como así también acreditar la validez nacional de los títulos, en el marco de la normativa provincial y nacional.

Continuar con la sistematización de la emisión de los títulos a través de distintas acciones, tales como: capacitaciones, informes mensuales del estado de emisión, control individualizado de la documentación, auditoría activa en establecimientos, control de cumplimiento de las estructuras curriculares en la emisión, etc.

Art. N° 22 - Decreto N° 3881-ME-2014

Tramitar sistemáticamente todas las diligencias para concretar la cobertura de cargos jerárquicos docentes.

Ejecutar las acciones necesarias, a los efectos de llevar a cabo los llamados a concurso para la cobertura de Cargos Jerárquicos Docentes, en el marco de lo dispuesto en la legislación vigente.

A través del Proyecto Concursos Jerárquicos del Sistema Educativo, desde el ciclo lectivo 2012, se lleva a cabo el llamado a concurso de cada región educativa en marco de lo dispuesto por el Art. 31º de Ley XV-0387-2004 que permitirá el ordenamiento del sistema educativo garantizando la carrera docente y la reafirmación de las competencias asignadas a las funciones jerárquicas.

Art. Nº 23 - Decreto Nº 3881-ME-2014

Asegurar el cumplimiento del Art. 77º de la Constitución Provincial y de la Ley Nº II-0036-2004 de Educación Pública de Gestión Privada de la Provincia.

Auditar a las Instituciones Educativas de Gestión Privada en cuanto a habilitaciones edilicias, Titulación Docente, Rendiciones de Cuentas, Presentación de P.O.F. y documentación relacionada a sus asociaciones, estatutos, etc.

Dar conocimiento a la comunidad de las instituciones oficializadas como Establecimientos Educativos de Gestión Privada.

Generar normativa y sistema de control que evite el funcionamiento de instituciones no oficializadas.

Tramitar el pago mensual de Aporte Estatal Subsidiario a los 38 establecimientos educativos públicos de gestión privada.

Adecuación de estructuras curriculares en trabajo conjunto con el Programa Educación Obligatoria.

Regular, controlar y monitorear el uso de los recursos financieros que el Estado Provincial destina a la educación privada.

Producir informes técnicos, circulares, etc. que pauten el accionar pedagógico de las instituciones educativas de gestión privada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Docentes titularizados.</i>	<i>Instituciones</i>	<i>401</i>	<i>Anual</i>
<i>Directivos Titularizados.</i>	<i>Instituciones</i>	<i>2</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Directivos titularizados 3º categorías.</i>	<i>Instituciones</i>	<i>38</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Cargos cubiertos por concurso de antecedentes y oposición de supervisores Regionales y Provinciales.</i>	<i>Cargos</i>	<i>24</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Cargos cubiertos por concurso de antecedentes y oposición de Directivos Escuelas Técnicas.</i>	<i>Cargos</i>	<i>98</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Cargos cubiertos por concurso de antecedentes y oposición de Directivos por Nuevas Vacantes (renuncias, jubilaciones, bajas) Desiertas en Convocatoria 2014.</i>	<i>Cargos</i>	<i>136</i>	<i>Anual</i>
<i>Cargos cubiertos por concurso de antecedentes de Vacantes (licencias, renuncias, bajas, creaciones) - Nivel: Inicial, Primaria y Secundario.</i>	<i>Cargos</i>	<i>876</i>	<i>Anual</i>
<i>Cargos cubiertos por concurso de antecedentes de Horas Vacantes (licencias, renuncias, bajas, creaciones, proyecciones) - Nivel: Secundario.</i>	<i>Horas</i>	<i>11.194</i>	<i>Anual</i>
<i>Docentes trasladados / permutas – Art. 53º-54º-55º Ley XV-0387-2004.</i>	<i>Instituciones</i>	<i>250</i>	<i>Anual</i>
<i>Docentes reubicados horas cátedras - Art. 26º Ley XV-0387-2004.</i>	<i>Instituciones</i>	<i>208</i>	<i>Anual</i>
<i>Docentes reubicados de Educación Técnica – Implementación Ley 26.058.</i>	<i>Instituciones</i>	<i>34</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Docentes inscriptos en Junta de Clasificación docente.</i>	<i>Docentes</i>	<i>9.750</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Docentes inscriptos en Complementaria en Junta de Clasificación docente.</i>	<i>Docentes</i>	<i>420</i>	<i>1º Trimestre</i>

Docentes electos para Consejo Educación - Junta de Clasificación y Junta de Disciplina (1º etapa 2014 Junta Electoral – 2º etapa 2015). Cargos 29 3º Trimestre

Docentes reubicados de Educación Jóvenes y Adultos – implementación Decreto N° 1953- ME-2013. Instituciones 11 2º y 3º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.383.539</i>	<i>2.383.539</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>130.000</i>	<i>130.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>800.000</i>	<i>800.000</i>
TOTAL	3.413.539	3.413.539

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 24: Programa Gestión Educativa

Programa N° 33: Educación Pública de Gestión Privada

El Área tiene como objetivo asistir económicamente a las escuelas de gestión privada, mediante el otorgamiento del AES (Aporte Estatal Subsidiario).

Atender real y efectivamente las necesidades económicas de las Instituciones, teniendo como objetivo mejorar la calidad educativa.

Supervisar y fortalecer la formación integral, garantizando la igualdad y equidad para todas las escuelas de gestión privada de la Provincia.

Otorgar A.E.S. (Aporte Estatal Subsidiario) por crecimiento vegetativo en los casos así determinados, de acuerdo a la Ley N° II-0036-2004 Art. 12° Inc. a).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistir económicamente a los colegios privados.</i>	<i>Colegios</i>	<i>39</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>124.000.000</i>	<i>124.000.000</i>
TOTAL	124.000.000	124.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora Nº 25: Programa Infraestructura y
Sociedad**

**Programa Nº 34: Supervisión, Gestión y Control de
la Infraestructura Escolar**

Objetivos

El Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia en todos sus estamentos y niveles de enseñanza.

A través del Ministerio se instrumentan las medidas necesarias para dar respuesta a las demandas de los establecimientos educacionales, apuntando a mejorar la logística institucional, mediante la aplicación de estrategias adecuadas para sostener un proceso de mejora continua de la calidad en la educación. Es por ello que, desde el mismo, se trabaja y evalúa en forma constante y continua haciéndose imprescindible contar con el equipamiento adecuado. Realizando además las visitas escolares a fin de constatar el estado y necesidades de los diferentes establecimientos educativos.

Acciones

Relevamientos en los establecimientos educativos a los fines de:

Equiparar los establecimientos, con el mobiliario necesario.

Proveer de gas licuado a los establecimientos, en la mayoría rurales, a los que no se los puede abastecer con gas natural.

Proveer constantemente de repuestos comunes y habituales que permitan el normal funcionamiento de los establecimientos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Establecimientos educativos relevados.</i>	<i>Relevamiento</i>	<i>397</i>	<i>1º Trimestre</i>

Indicadores:

1- Cantidad de Obras de mantenimiento a establecimientos escolares / Total de obras de mantenimientos a establecimientos escolares presupuestadas.

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Mantenimiento de Escuelas</i>	<i>30.000.000</i>
	TOTAL	30.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.947.352</i>	<i>1.947.352</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>6.500</i>	<i>6.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>26.000</i>	<i>26.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>30.000.000</i>	<i>30.000.000</i>
TOTAL	31.979.852	31.979.852

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora Nº 25: Programa Infraestructura y
Sociedad**

**Programa Nº 35: Calidad Educativa Inicial,
Primaria y Secundaria**

Objetivos

Crear los espacios donde puedan desarrollar todas las actividades educativas para el aprendizaje de saberes significativos, mediante la construcción de edificios escolares, refacción de los existentes y ampliación según las necesidades.

Acciones

El Sistema Educativo es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas tendientes a asegurar una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades que permitan y garanticen una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona, habilitándolo tanto para el desempeño social como laboral.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Provisión de ropa de trabajo, materiales de escritorio, elementos de limpieza y equipamiento educacional y recreativo a establecimientos.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>397</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.800.000</i>	<i>1.800.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.300.000</i>	<i>1.300.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>3.300.000</i>	<i>3.300.000</i>
TOTAL	6.400.000	6.400.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora Nº 25: Programa Infraestructura y
Sociedad**

Programa Nº 36: Gestión de Infraestructura-Equipamiento

Objetivos

Estas acciones ejecutadas en el Plan de Obras están destinadas a contribuir al mejoramiento de los espacios educativos a través del financiamiento de obras de construcción y ampliación. Estas acciones responden a la necesidad de alcanzar las condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las tareas educativas tendientes a optimizar la calidad, equidad y eficiencia de la oferta educativa.

Acciones

Gestionar Licitaciones Públicas para la ejecución de las obras y/o mejoras aprobadas por el Ministerio de Educación de la Nación. Las obras de referencia son:

Creación de escuelas de jornadas ampliada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Entrega de Mobiliario.</i>	<i>Conjuntos</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Abastecimiento de equipamiento didáctico.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Nuevos establecimientos relevados.</i>	<i>Relevamiento</i>	<i>397</i>	<i>Anual</i>
<i>Nuevos establecimientos de jornada ampliada relevados.</i>	<i>Relevamiento</i>	<i>397</i>	<i>Anual</i>
<i>Establecimientos con falta mobiliario por aumento de matrícula relevados.</i>	<i>Relevamiento</i>	<i>397</i>	<i>Anual</i>
<i>Establecimientos con mobiliario en mal estado para su reparación relevados.</i>	<i>Relevamiento</i>	<i>397</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

*Cantidad de conjuntos mobiliarios entregados a establecimientos escolares /
Total de conjuntos mobiliarios programados a entregar.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Pacto Federal Educativo
4- Bienes de Uso	4.400.000	4.400.000
TOTAL	4.400.000	4.400.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora Nº 25: Programa Infraestructura y
Sociedad**

Programa Nº 37: Gestión de Infraestructura - Obras

Objetivos

Dotar a las escuelas con la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a la educación en todos los niveles, mediante la ejecución del Plan de Obras que financiará obras de construcción y ampliación según las necesidades en los diferentes Establecimientos Educativos, a través de la presentación de proyectos al Estado Nacional.

Acciones

Creación de escuelas a jornadas ampliada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Construcción y terminación de escuelas de jornada ampliada.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>7</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Pacto Federal Educativo
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>10.000.000</i>	<i>10.000.000</i>
TOTAL	10.000.000	10.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora Nº 25: Programa Infraestructura y
Sociedad**

**Programa Nº 38: Gestión de Infraestructura -
Unidad Coordinadora Provincial**

Objetivos

Constituir la Unidad Coordinadora Provincial la que tendrá como funciones la coordinación de las tareas que permitan un correcto funcionamiento del componente infraestructura, utilizando los fondos recibidos del Ministerio de Educación de la Nación, garantizando una eficiente asignación de los recursos presupuestarios destinados a abordar las diferentes necesidades de cada edificio escolar.

Acciones

Fortalecer el área mediante la creación de proyectos de obra, los que permite adquirir todo tipo de bienes y mano de obra especializada en la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Relevamiento de establecimientos y contratación de profesionales.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>430</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Pacto Federal Educativo
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>43.200</i>	<i>43.200</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>436.800</i>	<i>436.800</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
TOTAL	600.000	600.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION
**Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Escuela
y Sociedad**

Programa N° 39: Todos a la Escuela

Por medio de este Subprograma, se otorgan subsidios a Asociaciones Cooperadoras Escolares destinados a la contratación del servicio de Transporte Escolar Rural y la adquisición de alimentos para la Copa de Leche y Refuerzo Alimentario con el objetivo de asegurar la normal asistencia de los alumnos.

De igual modo, se brinda el beneficio de Abonos Escolares Interurbanos para aquellos alumnos de escasos recursos económicos y que, por su lugar de residencia, disponen de un servicio público regular que los traslade hasta el establecimiento educativo.

Asimismo, se efectúa la contratación de seguro, con el objetivo de brindar cobertura a los alumnos de todos los niveles educativos de nuestra Provincia.

Además, se contrata la cobertura de una Póliza de Responsabilidad Civil para la totalidad de los Edificios públicos donde funcionan las Escuelas Públicas de Gestión Estatal.

Transporte Escolar Rural

Se otorgan subsidios a las Asociaciones Cooperadoras Escolares para la contratación y puesta en funcionamiento del servicio de transporte escolar rural. De esta forma, se ofrece un estímulo a los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, llevándolos desde sus lugares de residencia emplazados en zonas rurales, hacia los diferentes establecimientos educativos.

Abonos Estudiantiles

Para aquellos alumnos de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad, el Estado Provincial ofrece la posibilidad de acceder a un medio de transporte, para tramos interurbanos donde existe un servicio público regular, a través del otorgamiento de abonos escolares, y siempre que la realidad socioeconómica de las familias dificulte la posibilidad de concurrir normalmente a la escuela.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Subsidios otorgados a las Asociaciones Cooperadoras de los Establecimientos educativos destinados al traslado de alumnos que residen en zonas rurales, a los efectos de su normal concurrencia a clases.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Subsidios de abonos escolares entregados a alumnos de escasos recursos económicos.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>2.000</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>

Indicadores:

1- Cantidad de alumnos asistidos con transporte escolar establecimientos de zonas rurales / Cantidad de alumnos matriculados en establecimientos de zonas rurales.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.255.934</i>	<i>1.255.934</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>65.000</i>	<i>65.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>22.495.812</i>	<i>22.495.812</i>
TOTAL	23.836.746	23.836.746

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Escuela
y Sociedad**

Programa N° 39: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

Anualmente, se realiza la contratación de compañías de seguros, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos de gestión estatal de San Luis.

La póliza de accidentes personales con cobertura prestacional integral que se contrata, cubre el trayecto hogar – escuela – hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/u otras, como así también las prácticas pre-profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

Así, la póliza de seguro a contratar alcanza a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los niveles inicial, primario, secundario común, técnico o profesional y digital, como así también a aquellos alumnos que concurren al nivel secundario bajo el Plan Educativo 20/30, durante el ciclo lectivo vigente.

Por otra parte, se procede a efectuar la contratación de una póliza de responsabilidad civil, destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Brindar cobertura ante eventuales accidentes para los alumnos de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria Común y Técnica, Digital, Escuelas de Verano y Plan de Secundaria 20/30 de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia	Pólizas	3	Anual
Brindar cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los Establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.	Pólizas	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	900.000	900.000
TOTAL	900.000	900.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Escuela
y Sociedad**

Programa N° 40: Alimentación Escolar Saludable

En el marco del Programa de Alimentación Escolar Saludable que lleva adelante Gobierno Provincial, los alumnos de Establecimientos Educativos de Gestión Estatal, en los niveles inicial y primario, para el funcionamiento de comedores escolares en hogares escuelas y escuelas de nivel medio.

El fin primordial es mejorar la calidad de vida de los niños en edad escolar, colaborando de esta manera al desarrollo físico, mental y social de cada uno de los alumnos, otorgando alimentación saludable, que es una manera preventiva y protectora de la niñez.

En este proceso es importante la integración de las familias del alumnado, que actuarán como colaboradoras en las actividades que desarrollan las asociaciones cooperadoras.

Acciones

Otorgamiento de Copa de Leche a 367 establecimientos escolares para un periodo lectivo de 190 días de clases.

Recibirán el subsidio de Comedores Escolares 44 establecimientos (escuelas comunes - jornada simple, escuelas hogares - jornada completa).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Subsidio otorgados a asociaciones cooperadoras de cada establecimiento escolar de la Provincia, en los niveles inicial y primario.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>318</i>	<i>Anual</i>

Subsidio otorgados a asociaciones

cooperadoras de hogares escuelas y Establecimiento 44 Anual nivel medio.

Indicadores:

1- Cantidad de alumnos asistidos con Copa de Leche establecimientos Educativos de la Provincia / Cantidad de alumnos matriculados en establecimientos Educativos de la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares	4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley N° 24.049 POSOCO/PROSONU
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>41.634.050</i>	<i>32.654.050</i>	<i>5.880.000</i>	<i>3.100.000</i>
TOTAL	41.634.050	32.654.050	5.880.000	3.100.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Escuela
y Sociedad
Programa N° 40: Alimentación Escolar Saludable
Subprograma N° 01: Jornada Ampliada

En el marco de implementación de la jornada escolar ampliada en establecimientos educativos de la Provincia, con el fin de mejorar la propuesta pedagógica de la escuela primaria y favorecer la interdisciplina de las distintas áreas del conocimiento, se incorpora el almuerzo (viandas saludables) como instancia de aprendizaje, propiciando a partir de la experiencia compartida en el mismo el crecimiento de valores, normas de convivencia, respeto por el prójimo y asimilación de hábitos de alimentación saludables.

Acciones

Otorgamiento de subsidio en especies (viandas saludables) a las Escuelas que funcionarán bajo la modalidad de jornada ampliada y escuelas Bilingües Digitales con la misma modalidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Subsidio en especie – viandas saludables.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>14</i>	<i>Trimestral</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>18.243.000</i>	<i>18.243.000</i>
TOTAL	18.243.000	18.243.000

JURISDICCION 13

MINISTERIO DEL CAMPO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DEL CAMPO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Concientización y Capacitación en el Manejo del Agua

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA TECNIFICACION Y PRODUCCION AGROPECUARIA

Actividad Central N° 01-02: Coordinación Programa Tecnificación y Producción Agropecuaria

Programa N° 17: Plan de Mejoramiento de la Genética Animal

Programa N° 18: Manejo y Conservación de Suelos y Ambientes Naturales

Programa N° 19: Transferencia de Conocimiento y Tecnología Agropecuaria

Programa N° 20: Sanidad Agropecuaria y Prevención de Zoonosis

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA AGROINDUSTRIA, FRUTIHORTICOLA Y FORESTAL

Programa N° 21: Desarrollo y Fomento a la Agroindustria Provincial

Programa N° 22: Sol Puntano

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA ARRAIGO RURAL

Programa N° 23: Coordinación y Conducción de Políticas para el Poblador Rural

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL

Programa N° 24: Control Sanitario y Fiscal

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA AGROQUÍMICOS

Programa N° 25: Coordinación Programa Agroquímicos

*Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA CONTROL Y ERRADICACION DE LA MOSCA DE
LOS FRUTOS Y BARRERAS FITOSANITARIAS*

*Programa N° 26: Control Y Erradicación de la Mosca de los Frutos y Barreras
Fitosanitarias*

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio del Campo

Política Presupuestaria

El campo es una actividad económica y dinámica por lo tanto merece herramientas para la elaboración de políticas estratégicas para el sector en el año 2015.

Estas políticas importantes, se basaran en la eficientización del territorio para crear oportunidades como: Avícola, Porcina, Frutihortícola, Apícola, Ganadera, etc.

Se trabaja en el mejoramiento del autoabastecimiento en carnes.

Se implementarán más planes sanitarios, para mejorar las producciones como así también el mejoramiento genético.

Puesta en funcionamiento de más barreras sanitarias.

Seguirá con la investigación, desarrollo y capacitación para productores con motivo de mejorar las tecnologías utilizadas.

Se desarrollarán planes de fomento a la Agroindustria de producciones primarias.

Para este ejercicio se seguirá trabajando en el plan de energías alternativas dirigida al poblador rural como así también en la regularización de títulos de propiedad de inmuebles rurales de micro y pequeños productores y se implementara: el plan piloto provisión de baño digno al poblador rural y el plan de asistencia de conexión a energía convencional.

Se continuará con el programa modelo de erradicación y control de mosca de los frutos.

El ministerio seguirá con las labores de investigación y desarrollo científico-técnico aplicadas al campo (agua, suelo y clima).

Aumentará el apoyo a las escuelas agrotécnicas para fomentar y fortalecer los alumnos para una mejor salida laboral.

Se trabajará en el Programa cultivando nuestra tierra, aumentando y renacionalizando la cantidad de huertas escolares distribuidas en todo el territorio provincial.

Se seguirá trabajando con las leyes de fomento en las cuales el ministerio del campo es autoridad de aplicación.

La política del Ministerio del Campo se desarrollara haciendo énfasis en el estricto respeto que siempre tuvo nuestra provincia en el uso racional de los recursos naturales, dando de esta forma cumplimiento a las normas provinciales, nacionales e internacionales vigentes en materia de medio ambiente.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 13: MINISTERIO DEL CAMPO

<i>Jurisdicción</i>				Importe
<i>Unidad Ejecutora</i>				
<i>Actividades</i>				
<i>Programa</i>				
<i>Subprograma</i>				
13			MINISTERIO DEL CAMPO	105.151.282
	10		Ministerio del Campo	22.969.942
		01-01	<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	11.542.159
		16	<i>Concientización y Capacitación en el Manejo del Agua</i>	11.427.783
	11		Programa Tecnificación y Producción Agropecuaria	22.348.901
		01-02	<i>Coordinación Programa Tecnificación y Producción Agropecuaria</i>	5.091.170
		17	<i>Plan de Mejoramiento de la Genética Animal</i>	2.444.000
		18	<i>Manejo y Conservación de Suelos y Ambientes Naturales</i>	3.053.200
		19	<i>Transferencia de Conocimiento y Tecnología Agropecuaria</i>	2.228.400
		20	<i>Sanidad Agropecuaria y Prevención de Zoonosis</i>	9.532.131
	12		Programa Agroindustria, Frutihortícola y Forestal	14.201.249
		21	<i>Desarrollo y Fomento a la Agroindustria Provincial</i>	7.443.853
		22	<i>Sol Puntano</i>	6.757.396
	13		Programa Arraigo Rural	13.094.832
		23	<i>Coordinación y Conducción de Políticas para el Poblador Rural</i>	13.094.832
	14		Programa Control Sanitario y Fiscal	13.405.696
		24	<i>Control Sanitario y Fiscal</i>	13.405.696
	15		Programa Agroquímicos	2.633.184
		25	<i>Coordinación Programa Agroquímicos</i>	2.633.184
	16		Programa Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos y Barreras Fitosanitarias	16.497.478
		26	<i>Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos y Barreras Fitosanitarias</i>	16.497.478

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio del Campo

**Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	9.392.159	9.392.159
2- Bienes de Consumo	273.000	273.000
3- Servicios No Personales	702.000	702.000
4- Bienes de Uso	675.000	675.000
5.1- Transferencias	500.000	500.000
TOTAL	11.542.159	11.542.159

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio del Campo****Programa N° 16: Concientización y Capacitación en el Manejo del Agua**

La Revolución del Agua, es un concepto fundante entre los Estados que con manifiesta voluntad política, trabajan por la democratización en el acceso al recurso. En San Luis, esa fue una decisión política tomada hace tiempo, en función de comprender el progreso social en términos inclusivos, favoreciendo los medios para alcanzar la igualdad entre los ciudadanos y brindando las herramientas para que el progreso llegue a todos y cada uno de los rincones donde habite un sanluiseño.

En San Luis el desarrollo de las grandes obras de infraestructura hídrica, junto a la planificación en el uso del agua, son las claves para que el progreso nos encuentre preparados en suplir las demandas de los tiempos actuales, donde la apuesta en tecnología e investigaciones desempeñan un rol crucial, y en cuyo marco las variables sociales, económicas y culturales del agua son eslabones centrales de un diseño integrador sobre su gestión.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Diques, Embalses y sus Áreas de Influencia	11.427.783
TOTAL		11.427.783

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	10.809.546	10.809.546
5.5.7- Transferencias	618.237	618.237
TOTAL	11.427.783	11.427.783

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Tecnificación y Producción

Agropecuaria

Actividad Central N° 01-02: Coordinación Programa Tecnificación y

Producción Agropecuaria

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Concesión de Frigoríficos
1- Personal	3.806.170	3.806.170	
2- Bienes de Consumo	195.000	112.743	82.257
3- Servicios No Personales	430.000	330.000	100.000
4- Bienes de Uso	160.000	160.000	
5.1- Transferencias	500.000	500.000	
TOTAL	5.091.170	4.908.913	182.257

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Tecnificación y Producción
Agropecuaria**

Programa N° 17: Plan de Mejoramiento de la Genética Animal

Módulo Genético

Objetivo

Continuar con las acciones de mejoramiento genético caprino y porcino incorporando nuevas tecnologías y manteniendo las ya adquiridas, para desarrollar un polo de mejoramiento genético provincial para estas dos especies, y mejorar la oferta agroalimentaria de la región. Como así también seguir con la capacitación permanente a productores que están interesados en estos tipos de producciones.

Acciones a Realizar

Se prevee el mantenimiento del módulo de mejoramiento genético asegurando todas las demandas de alimentación, sanidad y recursos humanos necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

Se generaran pasturas y siembra de granos para proveer alimentos a los animales del módulo y adaptar nuevas tecnologías que puedan servir para eficientizar el sistema productivo. Se prevee la edificación de una vivienda para ser habitada por personal que realice asistencia y vigilancia permanente en el lugar.

Control y Saneamiento de Enfermedad de AUJESKY

Objetivos

La Provincia requiere de respuestas respecto al diagnóstico de algunas enfermedades (diagnóstico de enfermedades reproductivas, Brucelosis, AUJESZKY).

Control y saneamiento de la enfermedad.

Incrementar la producción porcina.

Fortalecer la actividad porcina provincial.

Sostener en el tiempo el Estatus Sanitario Provincial para lograr la radicación de nuevos emprendimientos.

Se continuará con los diseños, implementación y ejecución de Programas Sanitarios Provinciales de Control de Enfermedades acordes a las prioridades y necesidades que presenta la realidad sanitaria provincial.

Implementar medidas de control respecto a algunas enfermedades que afectan la producción y/o la salud pública, con ese objetivo se desarrollarán acciones de control de la Enfermedad de Aujeszky y Brucelosis Porcina (Zoonosis).

Acciones a realizar

Los programas de erradicación de la Enfermedad de Aujeszky deben ser de forma zonal es por ello que en la primera etapa el programa piloto se desarrollará en el Departamento Juan M. de Pueyrredón.

La cantidad de unidades productivas afectadas en esta etapa será de ciento treinta y cuatro (90), en un estrato que poseen desde 1 hasta 100 cerdas madres.

Consejo Provincial Caprino y Ovino

Objetivos

Se creará el Consejo Provincial Caprino y Ovino, que tendrá como eje central sugerir líneas de acción para mejorar la eficiencia productiva de los rodeos Caprinos y Ovinos de la Provincia de San Luis, el cual estará integrado por el Ministerio del Campo, y Asociaciones o Grupos de Productores de la Provincia asegurando la representación de los Departamentos más importantes donde se realiza la actividad Caprina y Ovina.

Acciones a realizar

Evaluación y aportes no reintegrables para proyectos productivos caprinos y ovinos.

Debatir sobre las necesidades más importantes de la producción y plantear soluciones que puedan ser financiadas en proyectos productivos que se originen a través de la necesidad de los productores agropecuarios de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Tecnificación de proyectos productivos</i>	<i>Proyecto</i>	<i>1</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Unidades productivas a tratar</i>	<i>Unidades</i>	<i>90</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Evaluación de proyectos que benefician a pequeños productores</i>	<i>Proyectos</i>	<i>8</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

1- Cantidad de Animales con Valor Genético / Población Total de Animales.

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Módulo Genético</i>	<i>700.000</i>
<i>02</i>	<i>Control y Saneamiento de Enfermedad de AUJESKY</i>	<i>1.024.000</i>
<i>03</i>	<i>Consejo Provincial Caprino y Ovino</i>	<i>720.000</i>
TOTAL		2.444.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.724.000</i>	<i>1.724.000</i>
<i>5.2- Transferencias</i>	<i>720.000</i>	<i>720.000</i>
TOTAL	2.444.000	2.444.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Tecnificación y Producción
Agropecuaria**

**Programa N° 18: Manejo y Conservación de Suelos y
Ambientes Naturales**

Estudio Hidrológico Cuenca Subterránea Valle del Conlara

Objetivo

Realizar una Campaña de Investigación del Recurso Hídrico Subterráneo en la Cuenca del Valle del Conlara, Provincia de San Luis, para la actualización de los dispositivos de explotación de agua subterránea y medir la disponibilidad del recurso para futuros proyectos de inversión.

Acciones a realizar:

Recopilación, evaluación y análisis de información hidrogeológica, hidroquímica, geológica, geofísica, hidrometeorológica y cartográfica.

Estudios de campo referidos a la verificación, control y ampliación o profundización de la información lograda.

Diseño de una Base de Datos específica, determinando los distintos campos necesarios.

Selección del área de estudio, estableciendo sus límites considerando las posibles áreas de influencia de la explotación actual y futura de la región.

Elaboración de cartografía básica a utilizar en las diferentes etapas del estudio.

Elaboración de un Sistema de Información Geográfico (SIG), que se desarrollará durante todo el tiempo de ejecución del presente estudio.

Relevamiento hidrogeológico hidroquímico de detalle en el área seleccionada previamente. Se determinará Conductividad Eléctrica, pH, Calcio, Magnesio, Manganeso, Sodio, Potasio, Carbonatos, Bicarbonatos, Sulfatos, Cloruros, Hierro, Sílice, Arsénico, Nitratos, Fósforo Total, Fluoruro, Boro, Alcalinidad, Dureza Total y de no Carbonatos.

Diseño de una red monitora para realizar las mediciones hidrogeológicas.

Cartografía hidrogeológica, hidroquímica, geológica, etc. como resultado de las tareas realizadas.

Prospección geofísica.

Estudio hidrometeorológico

Determinación del recurso hídrico subterráneo factible de ser explotado de forma sustentable.

Destinatarios del Programa: El Área demarcada como prioritaria para riego y otros usos cuya superficie es de 254.000 hectáreas y para los pobladores de las Localidades del Valle.

Tecnificando Nuestro Campo

Objetivos

Aumentar en forma indirecta, a través del asesoramiento técnico permanente, el incremento de la oferta forrajera, las asistencias sanitarias y la transferencia de conocimientos y tecnología de procesos, la rentabilidad de la unidad de producción incorporando en los productores una cultura de trabajo en base al conocimiento técnico.

Acciones a realizar

Asesoramiento y Seguimiento Técnico Permanente.

Asistencias sanitarias y diagnóstico de enfermedades.

Transferencia de conocimientos y tecnología de procesos dirigida a las unidades de producción con las que se trabaje según zona.

Cultivos Alternativos Invernales

Objetivos

La República Argentina, gracias al esfuerzo público y privado, ha logrado en estos últimos años posicionarse como proveedor de arveja a nivel mundial, con exportaciones que han superado las 100.000 toneladas.

Es importante recordar que la arveja está siendo considerada cada vez más como una alternativa viable, tanto por su rentabilidad como por los beneficios como antecesor de los cultivos de verano. Dentro de las alternativas de cultivo de invierno, además de colza y cereales, las legumbres como arveja constituyen una interesante alternativa. Desde el punto de vista de la rotación, es interesante dado que permite ubicar un cultivo de verano en siembras más tempranas respecto del trigo.

El cultivo de arveja presenta como ventaja respecto de las gramíneas de invierno que consume entre 250 a 300 mm de agua útil, con eficiencias de uso de alrededor de 10 a 12 kg de grano por mm de agua consumido. Esto implica que deja en el perfil del suelo un remanente de agua que es bien aprovechado por los cultivos de verano posteriores (soja o maíz de segunda). Este hecho, asociado a que libera el lote entre 15 y 20 días antes que el trigo, lo convierte en una alternativa para el doble cultivo de características sobresalientes, las cuales habría que evaluar en el territorio de la Provincia de San Luis.

En síntesis, lo que este programa pretende es la evaluación de las posibilidades agro climáticas, técnicas y económicas, para fomentar el cultivo de especies alternativas invernales.

Acciones a Realizar

Realizar el ensayo para ver la viabilidad técnica y económica de su cultivo en San Luis y luego poder ofrecerlo a productores como una alternativa de cultivo.

En el ensayo se contemplará:

Elección del Establecimiento (Contrato)

Implantación del Cultivo.

Manejo de Cultivo.

Interactiva de Costos y Márgenes Brutos.

Informes y Difusión.

Alerta Temprana de Plagas

Objetivos

Durante el período comprendido entre los meses de septiembre 2014 y abril de 2015 se realizará la tarea de monitoreo de plagas, de acuerdo a una programación hecha en función de abarcar gran parte del territorio de la provincia de San Luis, a fin de mantener actualizada la situación poblacional de plagas con estimaciones en las áreas establecidas como prioritarias, alertar y prevenir sobre su ocurrencia en las distintas áreas

Acciones a realizar

Los trabajos se realizan en el marco de un Programa de Vigilancia de Plagas distintos Ambientes de la Provincia de San Luis, a través de un sistema de monitoreo; y que recaba información permanente y actualizada con registro de

ataque y de especies capturadas para aportar criterios definidos y eficientes de técnicas de control, tomando en cuenta la salud humana y el medio ambiente. El monitoreo se efectúa en los siguientes sectores:

Zona Norte: El Talita, Cautana, El Zapallar, Quines, Candelaria, Lujan, Villa del Carmen, Pampa Grande, Tres Calles, El Algarrobal, Pozo Cavado.

Valle del Conlara: La Toma, Tilisarao, Santa Rosa, Naschel, Las Aguadas, Puerta Colorada, San Martín, Paso Grande.

Zona Noroeste: Toro Negro, General Roca, Buen Orden, San Antonio, Lomas Blancas, Bella Estancia, Vista Flor, Macho Muerto.

Zona Sureste: El Centenario, Comunidad Ranquel, El Durazno, La Angelina, Las Meladas, Las Isletas, Villa Mercedes, Lavaisse, Nueva Escocia, Fraga, Batavia, Buena Esperanza.

Zona Suroeste: Las Salinas, Beazley, Puente La Horqueta, Zanjitas, Santa Rosa.

Son 42 localidades con 84 puntos de monitoreo, a razón de 1 monitoreo cada 14 días durante 6 meses.

Información Agrícola Provincial

Objetivos

Tener un panorama claro de lo que está sucediendo en materia de producción agrícola en la Provincia, generando la disponibilidad de información confiable y segura, a través de salidas a campo contemplando diferentes puntos estratégicos que representaran en su conjunto la realidad agrícola de San Luis.

Acciones a realizar:

Viaje a Zonas Agrícolas Representativas: Zona Norte (Quines- Candelaria), Zona Valle del Conlara, Zona La Cumbre, Zona Fraga, Zona Justo Daract, Zona Sur.

Recopilación de antecedentes de la UP.

Registro de información actualizada relacionada al ambiente.

Registro de información actualizada relacionada a las técnicas de producción.

Verificación y profundización de la información lograda.

Conclusiones.

Registro de la información.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Evaluación del Recurso Hídrico.</i>	<i>Estudio</i>	<i>1</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Aumentar la Productividad de la Up.</i>	<i>Productores</i>	<i>120</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Parcelas de Ensayos.</i>	<i>Ensayos</i>	<i>3</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Localidades Monitoreadas.</i>	<i>Monitoreos</i>	<i>42</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Información Agrícola Provincial.</i>	<i>Zonas Agrícolas</i>	<i>6</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

1- Cantidad de Has Beneficiadas con el Proyecto/ Cantidad de Has por Dpto.

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Estudio Hidrológico Cuenca Subterránea Valle del Conlara</i>	<i>195.000</i>
<i>02</i>	<i>Tecnificando Nuestros Campos</i>	<i>1.675.000</i>
<i>03</i>	<i>Cultivos Alternativos Invernales</i>	<i>733.200</i>
<i>04</i>	<i>Alerta Temprana de Plagas</i>	<i>300.000</i>
<i>05</i>	<i>Información Agrícola Provincial</i>	<i>150.000</i>
	TOTAL	3.053.200

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.953.200</i>	<i>2.953.200</i>
TOTAL	3.053.200	3.053.200

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Tecnificación y Producción
Agropecuaria**

**Programa N° 19: Transferencia de Conocimiento y Tecnología
Agropecuaria**

El Programa tiene como objetivo diseñar distintos proyectos de capacitación, incorporando a las mismas transferencia de tecnología de procesos y optimización de los sistemas productivos, con amplia distribución temporal y espacial, logrando llegar a todos los puntos de la geografía sanluisense y fomentando las distintas producciones regionales (caprinas, bovinas, porcinas, cultivos, entre otros).

Acciones a Realizar

Realizar cuarenta capacitaciones en distintas temáticas productivas, distribuidas en todo el territorio provincial y a lo largo del año, incluyendo sanidad animal y vegetal, manejo del suelo, aplicación de tecnología en producción agropecuaria y Cursos de capacitación docente en prevención de Enfermedades Zoonóticas y Educación para la Salud, aprobados por el Ministerio de Educación de la Provincia.

Aprendemos Trabajando

Objetivos

Propiciar los emprendimientos productivos dentro de la educación agrotécnicas con un claro fin didáctico y la posterior devolución a los productores de la zona. Teniendo como política principal el incremento productivo de la región con capacitaciones e incorporación de tecnologías adecuadas promoviendo la agroindustria y el arraigo rural, integrando a productores, empresas de servicios para el agro y demás instituciones al quehacer educativo.

Acciones a Realizar

Diseñar proyectos productivos en las escuelas agrotécnicas de la Provincia.

Prácticas Laborales Rentadas con ex Alumnos.

Objetivos

Continuar la capacitación de los ex-alumnos de las escuelas Agrotécnicas que no estén trabajando ni estudiando, mediante la asistencia de los módulos productivos de las escuelas y la participación de cursos de capacitación relacionados a la actividad agropecuaria.

Acciones a realizar

Selección y contratación de los ex-alumnos y pago de un estímulo por el trabajo en las escuelas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Proyecto Agroindustriales en Escuelas Agrotécnicas.	Proyectos	6	3º y 4º Trimestre
Diseñar proyectos productivos en las escuelas agrotécnicas de la Provincia.	Escuelas	6	Trimestral
Transferencia de Conocimientos y Tecnología Agropecuaria	Capacitaciones	40	Anual

Indicadores:

- 1- Productores Capacitados / Cantidad de productores inscriptos.
- 2- Costo De Capacitación / Costo Presupuestado.
- 3- Capacitaciones Realizadas/Capacitaciones Propuestas

Proyecto de Inversión		Monto
01	Aprendemos Trabajando	1.628.400
	TOTAL	1.628.400

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.164.000</i>	<i>1.164.000</i>
<i>5.2- Transferencias</i>	<i>764.400</i>	<i>764.400</i>
TOTAL	2.228.400	2.228.400

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

***Unidad Ejecutora N° 11: Programa Tecnificación y Producción
Agropecuaria***

Programa N° 20: Sanidad Agropecuaria y Prevención de Zoonosis

Plan Caprino Provincial

Objetivos

Implementar medidas de control y saneamiento de la enfermedad de Brucelosis Caprina dado que la Provincia de San Luis posee un status sanitario dentro de los parámetros normales, ya que esta enfermedad representa una de las zoonosis más importantes que afectan a la población rural y genera una pérdida importante en los sistemas productivos e ingresos para el productor.

Acciones a realizar

Muestras sanguíneas de animales caprinos los cuales serán enviados al Laboratorio del Campo para el diagnóstico de esta enfermedad.

Se continuará con la segunda etapa del estudio de prevalencia de brucelosis caprina en el Departamento Ayacucho el cual se prevé un total de 7.303 muestras repartidas en todo el departamento, según el estudio estadístico diseñado.

Saneamiento a brucelosis caprina en el Departamento Belgrano y San Martín.

Creación de un banco de suero que se desprende de los diversos muestreos que se llevarán a cabo.

Reposición de animales positivos a brucelosis de acuerdo a los resultados obtenidos en los tres departamentos.

Plan Sanitario Apícola Provincial

Objetivos

El objetivo principal es evitar a nivel provincial focos de contagio de varroasis. Esta enfermedad incide en forma directa sobre la productividad de las colmenas, aumentando la mortalidad de las abejas.

Implementando controles en forma ordenada, sistemática y regular lograríamos aumentar los índices productivos apícolas en las diferentes regiones de la provincia, y en un futuro poder diferenciar el producto libre de contaminantes que redundará en mejores precios beneficiando al apicultor.

Si se tiene en cuenta que la mayoría de los productores de la Provincia son de pequeña y mediana escala, se comprenderá la necesidad de apoyo oficial en programas de manejo sanitario como el que se aborda.

Acciones a realizar

Monitoreos sanitarios en varroasis en las diferentes regiones de la Provincia para evaluar impacto de las acciones realizadas. (2º Año del PSAP)

Distribución y seguimiento de medicamentos para continuar con los tratamientos para el control de la varroasis. (2º Año del PSAP)

Plan Toro - Departamento Pueyrredón.

Objetivos

Mejorar los índices de destete dando continuidad a lo implementado en el año 2014 con el consiguiente aumento en la producción de carne en el territorio provincial.

El objetivo secundario es lograr que San Luís sea reconocido como una Provincia proveedora de terneras, vientres con salida y en un futuro, genética controlada.

Acciones a realizar

En esta tercera etapa el programa de control se desarrollará en el Departamento Pedernera, por ser el tercero en cantidad de cabezas de ganado y estar bien equipado en instalaciones.

La cantidad de unidades productivas afectadas en esta etapa será de cuatrocientos ochenta y nueve las cuales poseen hasta cien vacas con un total de mil doscientos doce toros o sea un promedio de tres toros por unidad productiva, siendo los mismos muestreados en su totalidad para diagnóstico de enfermedades venéreas y brucelosis bovina.

Granjeritos Laboriosos.

Objetivos:

Incentivar desde las escuelas rurales la producción agropecuaria, mediante la instalación de pequeños módulos de granja en las escuelas rurales. Estos consistirán en varios animales (1 cerda, 2 caprinos, 5 conejos, 10 aves de corral) las instalaciones y el alimento necesario para comenzar con una producción sustentable. El manejo de la misma estará a cargo de los docentes de la escuela, capacitados por el Ministerio y con la colaboración de las escuelas Agrotécnicas de la zona de influencia.

Acciones a realizar:

Capacitación del personal de la escuela, diseño y construcción de los módulos, instalación de los animales.

Plan de Trazabilidad Provincial (Caravana Electrónica)

Objetivo

Difundir entre los productores ganaderos de la provincia las ventajas del uso de la caravana electrónica para el seguimiento individual de los animales que conforman el rodeo.

Además implementar una herramienta tecnológica innovadora, ampliamente probada en otros países, que permita la trazabilidad de los bovinos provinciales garantizando un mejor seguimiento sanitario de los mismos durante la concreción de los distintos planes de saneamiento provincial.

Indirectamente aumentar el valor de los animales producidos en la Provincia ya que estarían identificados desde su origen hasta su destino final.

Acciones a Realizar

Reemplazar la caravana que actualmente se utiliza para identificar los animales vacunados de brucelosis por una caravana electrónica con chip. Esta sería colocada al momento de la vacunación en todas la vaquillonas de la Provincia (86.581).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Saneamiento y Control de Varroa</i>	<i>Colmenas Tratadas</i>	<i>20.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Diagnóstico de Brucelosis caprina</i>	<i>Animales Muestreados</i>	<i>7.500</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Unidades Productivas.</i>	<i>Toros</i>	<i>1.212</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Capacitación del personal de la escuela, diseño y construcción de los módulos, instalación de los animales.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>20</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Trazabilidad Electrónica.</i>	<i>Caravanas</i>	<i>86.581</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

- 1- Cantidad de Diagnósticos Brucelosis Caprina Positiva/ Cantidad de Muestras.*
- 2- Reposición Caprina / Cantidad de Diagnósticos Brucelosis Caprina Positiva.*
- 3- Diagnósticos de Venéreas Positivo/ cantidad de Diagnósticos de Venéreas.*

- 4- *Diagnósticos Venéreas / Población por Departamentos.*
- 5- *Diagnósticos Realizado (Caprino) / Población Total De La Provincia.*
- 6- *Colmenas Tratadas / Cantidad de Colmenas registradas en Cooperativas o Asociaciones.*
- 7- *Animales Asistidos/Cantidad De Corrales.*

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Plan Caprino Provincial</i>	760.000
02	<i>Plan Sanitario Apícola</i>	520.000
03	<i>Plan Toro-Dpto. Pueyrredón</i>	4.305.472
04	<i>Granjeritos Laboriosos</i>	570.000
05	<i>Plan de Trazabilidad Provincial</i>	3.376.659
TOTAL		9.532.131

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan Toro
3- <i>Servicios No Personales</i>	9.012.131	7.012.131	2.000.000
5.1- <i>Transferencias</i>	360.000	360.000	
5.2- <i>Transferencias</i>	160.000	160.000	
TOTAL	9.532.131	7.532.131	2.000.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

**Unidad Ejecutora N° 12: Programa Agroindustria, Frutihortícola
y Forestal**

Programa N° 21: Desarrollo y Fomento a la Agroindustria Provincial

El Programa tiene como objetivo brindar las herramientas necesarias que le permitan al productor y al emprendedor de agroalimentos de la Provincia agregarle valor a la producción primaria en el sector agropecuario y fomentar la comercialización a través de canales formales en procura del aumento de rentabilidad de los pequeños productores/emprendedores agroalimentarios y de la sanidad e inocuidad del producto.

Aplicación Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial VIII-0666-2009.

Objetivos

Incrementar, de forma competitiva, la producción frutícola en la Provincia de San Luis, a través de una intensificación rentable y sustentable de los cultivos que permita expandir la actividad sobre la base de la eficiencia productiva y el equilibrio económico, ambiental y social, estableciendo la fruticultura como base de las economías regionales, promoviendo la instalación de las agroindustrias como grandes generadoras de mano de obra.

Visión

Desde la promulgación de la Ley de Fruticultura, hasta el año 2014, se encuentran adheridos 16 planes frutícolas, se pretende a través de difusión y capacitación a nivel provincial y nacional, incrementar su máximo nivel de producción frutícola en la Provincia.

Misión

El espíritu de la ley es acortar el ciclo productivo en el cual comienza a producir ingresos un frutal (promedio 4 años), disminuyéndolo a 2 años mediante la entrega de un subsidio en efectivo sobre plantación lograda.

El subsidio estará comprendido entre el 20% y el 80% de los costos de implantación del monte frutal de acuerdo a la superficie plantada.

La ley prevé cursos de capacitación, control de inversiones, contratación de técnico a campo y difusión de la ley a nivel nacional.

Agencia de Comercialización de Productos con Valor Agregado

Objetivos

La creación de una agencia de comercialización de productos con valor agregado para pequeños productores (ACOPROVA) cierra el círculo virtuoso de la relación de apoyo de los distintos planes y programas en ejecución.

Escala, negociación, documentación, formas de facturación, son algunos de los tareas que llevará adelante la ACOPROVA.

La ACOPROVA aportará los siguientes beneficios:

Escala: La ACOPROVA realizará el inventario de los productos de las mismas características (quesos, embutidos y chacinados, aceites de oliva, escabeches, dulces, etc.) logrando una escala y continuidad que pueda ser aceptable por distribuidores y grandes empresas (supermercados, shoppings, hoteles, etc.)

Negociación: La ACOPROVA tendrá la capacidad operativa para poder llevar con éxito negociaciones en los distintos mercados.

La ACOPROVA en resumen, puede aumentar el valor de los productos en el terreno de la comercialización.

Plan "Del Campo a la Góndola"

Objetivos

Fomentar el desarrollo de emprendimientos de pequeños productores/emprendedores en agroalimentos.

Brindar herramientas para agregarle valor a la producción primaria en el sector agropecuario.

Crear una base de datos de proveedores de materia prima del sector agropecuario para generar lazos comerciales entre productores y emprendedores.

Fomentar la comercialización de los productos alimenticios para su inserción en los mercados tradicionales y no tradicionales.

Posibilitar el registro de establecimientos donde se agrega valor a la producción agropecuaria.

Beneficios

Asesoramiento técnico al productor/emprendedor para tramitar el R.N.E. y R.N.P.A.

Subsidio del Ministerio del Campo para abonar la Tasa Administrativa para la inscripción en el Registro Nacional de Establecimiento (R.N.E.) y los honorarios del profesional para la confección del plano del establecimiento.

Subsidio del Ministerio del Campo para abonar la Tasa Administrativa para la inscripción en el Registro Nacional de Producto Alimenticio (R.N.P.A.) y los Análisis Microbiológico y Físico-Químico necesarios para tramitar el R.N.P.A.

Aplicación de la Ley de Fomento al Valor Agregado en Origen en el Sector Agropecuario.

Objetivos

La Ley de Fomento al Valor Agregado en Origen en el Sector Agropecuario, tiene como objetivo macro incentivar la inversión privada a través de un sistema de reintegros en efectivo, contra la presentación de proyectos de inversión que tengan como objeto agregarle valor en origen a la producción primaria agropecuaria.

El objetivo micro, es disminuir la brecha de precios existentes entre lo que paga un consumidor final en góndola por un producto con valor agregado y lo que recibe el productor agropecuario por la materia prima de ese producto final.

A través de esta Ley provincial, se pretende mitigar el problema de la rentabilidad de los pequeños productores/emprendedores agroalimentarios, como así también incentivar el desarrollo de emprendimientos agroindustriales con las ventajas socio económico que ello implica.

Para llevar a cabo los objetivos trazados anteriormente, se deberá convocar como mínimo una vez por año calendario, a la presentación de Proyectos de Inversión con Agregado de Valor en Origen, para luego aprobarlos y ejecutarlos dentro de un mismo ejercicio.

Acciones a realizar

Se prevé la realización de dos capacitaciones por departamento, a los fines de indicar el alcance de la normativa, sus requisitos y beneficios.

Se prevé la conformación de un cuerpo de técnicos profesionales, que asesoraran a los productores/emprendedores en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Inversión.

Durante el año 2015 se prevé aprobar 10 Proyectos de Inversión con valor agregado en origen por un monto total de pesos CIEN MIL, y 10 Proyectos de

Inversión con Valor Agregado en Origen por un monto total de pesos CINCUENTA MIL.

Transferencia de Tecnología Agroindustrial a Pequeñas Organizaciones Asociativas

Objetivos

Fomentar el crecimiento agroindustrial de pequeñas asociaciones y/o cooperativas de productores agropecuarios, a través de la implementación de nuevas tecnologías que vengán a sofisticar los diferentes sistemas de producción.

El objetivo macro, es automatizar algunos eslabones de los diferentes procesos de elaboración de un producto final con agregado de valor en origen, en beneficio común de los pequeños productores asociados.

Realizar un relevamiento por cada ente social constituido en la Provincia, a los efectos de identificar el déficit tecnológico de cada una de ellas, como así también el flujo productivo de cada establecimiento, las diferentes técnicas de manejo, buenas prácticas de manufactura, etc.

Acciones a realizar

Durante el primer semestre, se llevará a cabo un diagnóstico de las diferentes realidades de los entes sociales (Cooperativas de Productores Agropecuarios, Asociaciones de Productores Agropecuarios, Consorcios de Productores Agropecuarios).

Participación en Ferias Nacionales y Provinciales

Objetivos

Difundir las políticas y beneficios del Gobierno de la Provincia de San Luis en el sector agropecuario a través del Ministerio del Campo y apoyar económicamente a pequeños productores de agroalimentos para su participación en las ferias nacionales y provinciales más importantes con el fin de crear oportunidades

comerciales para los pequeños productores aumentando y mejorando su producción.

Se planifica organizar/participar en las siguientes ferias:

- *Exposición Rural Argentina*
- *Caminos y Sabores*
- *4to Foro de la Agroindustria*
- *Exposiciones Rurales provinciales*
- *Alimenta San Luís 2015*
- *Festival Internacional de la Cerveza Artesanal*

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Obtención de nuevos indicadores para el sector agroindustrial y agroalimentarios en los departamentos Junín y Pedernera.</i>	<i>Estudios</i>	2	<i>4º Trimestre</i>
<i>Proyectos frutícolas presentados.</i>	<i>Planes Fruticolas</i>	5	<i>4º Trimestre</i>
<i>Establecimientos de agroalimentos con Registro Nacional.</i>	<i>R.N.E.</i>	15	<i>Trimestral</i>
<i>Productos agroalimenticios con Registro Nacional de Producto Alimenticio.</i>	<i>R.N.P.A.</i>	50	<i>Trimestral</i>
<i>Fomento al valor agregado en origen.</i>	<i>Proyectos</i>	20	<i>Trimestral</i>
<i>Aportes para maquinaria.</i>	<i>Aportes</i>	7	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

1. *Proyectos frutícolas aprobados / Proyectos frutícolas presentados*
2. *Registro Nacional de Establecimientos logrados / Registro Nacional de Establecimientos programados*
3. *Registro Nacional de Producto Alimenticio logrados / Registro Nacional de Producto Alimenticio programados*
4. *Proyectos de Valor Agregado en Origen aprobados / Proyectos de Valor Agregado en Origen programados*
5. *Aportes de transferencia de tecnología agroindustrial a asociaciones entregados / Aportes de transferencia de tecnología agroindustrial a asociaciones programados*

Proyecto de Inversión		Monto
01	Aplicación Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial N° VIII-0666-2009	742.963
02	Agencia de Comercialización de Productos con Valor Agregado	560.000
03	Plan del Campo a la Góndola	300.000
04	Aplicación Ley de Fomento al Valor Agregado de Origen en el Sector Agropecuario	1.500.000
05	Transferencia de Tecnología Agroindustrial a Pequeñas Organizaciones Asociativas	620.000
06	Participación en Ferias Nacionales y Provinciales	1.000.000
TOTAL		4.722.963

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.220.890	2.220.890
2- Bienes de Consumo	80.000	80.000
3- Servicios No Personales	1.960.000	1.960.000
5.1- Transferencias	2.562.963	2.562.963
5.2- Transferencias	620.000	620.000
TOTAL	7.443.853	7.443.853

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

**Unidad Ejecutora N° 12: Programa Agroindustria, Frutihortícola
y Forestal**

Programa N° 22: Sol Puntano

Intervención Tecnológica en Predio de Sol Puntano

Misión

Conformamos la "Escuela de Producción Agroindustrial de la Provincia de San Luis" y para ello nos valemos de un predio demostrativo experimental al nivel de la tecnología actual, para la capacitación técnica de los productores y el personal relacionado a los cultivos intensivos, proporcionando a la Provincia mano de obra y productores especializados en el desarrollo de cultivos Agroalimentarios Intensivos (FRUTALES: plantación, sistemas de conducción y poda, raleo, riego, cosecha y pos cosecha. Fertilización y tratamientos fitosanitarios, agregado de Valor. HORTALIZAS: tipos de cultivos aptos para la Provincia, sistemas de plantación a campo, sistemas de riego por goteo, capacitación en fertilización y tratamientos fitosanitarios).

Políticas Presupuestarias

Orientarnos a la recuperación de la producción de frutas y hortalizas, desarrollando regiones verdes dentro de la provincia, permitiendo una mejora en la calidad de vida proporcionando trabajo, calidad nutricional en la alimentación y productos frescos al consumidor.

Generar toda la información necesaria para ponerla a disposición de la Provincia y quien la requiera para incentivar la actividad en todo el territorio provincial, y de esta manera, garantizar el éxito en los emprendimientos que se inician.

Efectuar promoción y divulgación de las capacitaciones teóricas/prácticas en puntos estratégicos de la Provincia donde se llevaran a cabo, para incentivar la participación de pequeños productores y público en general.

Difundir el agregado de valor en la elaboración de las producciones agroalimentarias (elaboración aceite de oliva, frutos secos, dulces y conservas, frutos deshidratados etc.).

Contar con tecnología y maquinarias de vanguardia para incentivar la actividad del sector, pudiendo brindar servicios que dan valor agregado a las producciones, sin que el productor tenga que asumir el costo de compra de grandes maquinarias en las etapas primarias de la producción.

Convenios de Capacitación

Objetivos

Se realizarán convenios en capacitación de formación profesional a los Beneficiarios del Plan de Inclusión Social, en orientación agroindustrial, mediante Sol Puntano S.A.P.E.M., Improfop, S.A.P.E.M..

Acciones a realizar

Se realizará convenio para beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Intervención Tecnológica en Predio de Sol Puntano	4.957.396
02	Convenios de Capacitación	1.800.000
	TOTAL	6.757.396

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.800.000</i>	<i>1.800.000</i>
<i>5.5.7- Transferencias</i>	<i>4.957.396</i>	<i>4.957.396</i>
TOTAL	6.757.396	6.757.396

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Arraigo Rural

**Programa N° 23: Coordinación y Conducción de Políticas
Para el Poblador Rural**

Misión

Fomentar el desarrollo rural gestionando y promoviendo políticas tendientes a la realización de obras de infraestructura pública y privada, optimizando la plena utilización de los recursos naturales, humanos, culturales y económicos.

Objetivos

Mejorar la calidad de vida de las familias rurales, con la implementación de programas tendientes a evitar el desarraigo de los pobladores rurales de nuestra Provincia.

Acciones a Realizar

Realizar estudios socio-económicos y culturales a través de relevamientos que se llevarán a cabo en toda la geografía provincial.

Instrumentar un análisis exhaustivo de cada caso en particular de pobladores rurales que carezcan de necesidades básicas insatisfechas, como falta de luz, agua e infraestructura.

Concientizar y capacitar a producir cultivos alternativos de hortalizas, frutales o pequeñas producciones de animales para ser consumidas o comercializadas por el poblador rural.

Regularización Dominial de Inmueble Rurales

Objetivos

Continuar con la realización de todos los actos y trámites que resulten necesarios y conducentes para el saneamiento de los títulos de propiedad.

Obtención del registro real de dominio para potenciales y actuales productores rurales.

Acciones a Realizar

Implementación de Ley de Regularización de Inmuebles Rurales.

Departamentos a relevar: Pedernera, Gobernador Dupuy, Pueyrredón y Junín.

Cantidad de Inmuebles a regularizar: 50.

Plan Relevamiento de Viviendas Rancho y Obras

Objetivos

Dentro de las políticas tendientes a mejorar la calidad de vida del poblador rural, se encuentra la erradicación de viviendas ranchos y la provisión de baños dignos, políticas que para implementarse es necesario hacer relevamientos exhaustivos en los distintos puntos de nuestra geografía provincial, siendo necesario los recursos para coordinar y hacer efectiva dichas acciones y así poder acercar la brecha existente en distancia entre los poblados más alejados de nuestro centro provincial.

Proyecto Cultivando Nuestra Tierra

Objetivos

Dicho programa tiene como principal meta la auto producción de alimentos, a través de la capacitación en la construcción de huertas en escuelas públicas y hogares, como así también incentivar el desarrollo de pequeños productores rurales mediante subsidios para el cultivo de producciones frutihortícolas.

Se continuará con la puesta en marcha de proyectos productivos con el objetivo de optimizar las producciones existentes y ofrecer nuevas alternativas productivas obteniendo de esta manera independencia alimentaría y acceso a mercados productivos.

Acciones a Realizar

Construcción, refuncionalización y asistencia técnica de huertas.

Entrega de semillas, plantines y materiales para el desarrollo de la huerta.

Capacitación productiva en las escuelas.

Herramientas de trabajo.

Seguimiento de los proyectos.

Trabajo en equipo.

Cantidad de Huertas a realizar: 100

Asistencia de Conexión a Energía Convencionales

Objetivos

Esta asistencia de conexión a la red convencional de energía consiste en incorporar a la red eléctrica a los pobladores rurales de escasos recursos que la

línea eléctrica pasa por la proximidad de su vivienda rural y no poseen los medios económicos necesarios para afrontar los costos de dicha conexión, y que tampoco quedarían comprendidos para ser beneficiados con el plan alternativo de energías renovables

Acciones a Realizar

Departamentos a relevar: San Martín, Ayacucho, Belgrano y Pringles.

Cantidad de conexiones a realizar: 10

Plan Piloto de Provisión de un Baño Digno al Poblador Rural

Objetivos

La generación de políticas para una mejor calidad de vida es una constante de este Ministerio, con la implementación de este programa que consiste en proveer al poblador rural de zonas marginales y escasos recursos la posibilidad de acceder a un baño digno viene a cumplir con el objetivo antes expuesto, ya que son innumerables los beneficios que acarrea tener este bien tanpreciado que ayuda a mejorar de manera sustancial la calidad de vida de las familias rurales.

Habiéndose relevado casi la totalidad de la geografía provincial con distintos planes y programas de este Ministerio, una de las mayores debilidades que atentan contra el desarraigo es la falta de infraestructura edilicia y entre ella la más importante es la ausencia de un baño digno.

Dentro de las innumerables ventajas que tiene este programa, además de mejorar la calidad de vida y la salud, previniendo enfermedades gastrointestinales y respiratorias, otorgando al usuario la seguridad, privacidad e higiene como así también el cuidado del medio ambiente.

Acciones a realizar

Departamentos a relevar: San Martín Pedernera, Pueyrredon, Ayacucho, Chacabuco, Belgrano, Junín, Pringles, y Dupuy.

Cantidad de baños a realizar: 100

Plan Relevamiento, Reparación y Re adjudicación de Pantallas Solares

Objetivos

Habiéndose instalado más de 3.000 paneles solares en todo el territorio provincial, este plan consiste en hacer un relevamiento exhaustivo de todas las pantallas ya instaladas, y de ahí hacer un análisis de cada equipo en particular, y que teniendo algún desperfecto se pueden reparar y volver a instalar o reasignar a otro poblador rural a un menor costo que la instalación de un nuevo equipo.

Plan Mejoramiento de Vida del Poblador Rural

Objetivos

El objetivo principal que el Ministerio del Campo, es mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyendo de energías renovables (Paneles Solares) en aquellos puntos geográficos donde no se cuenta con energía eléctrica y la reubicación de paneles que hayan obtenido la instalación a la red eléctrica convencional, razón por la cual continuaremos con la provisión de pantallas solares hasta abarcar toda la geografía provincial.

Con este plan se pretende concretar las políticas sociales que sin duda tiene un carácter más distributivo, dotándola de igualdad de oportunidades, basados en una concepción de desarrollo integral con justicia social.

Acciones a Realizar

Departamentos a relevar: San Martín Pedernera, Pueyrredon, Ayacucho, Chacabuco, Belgrano, Junín, Pringles, y Dupuy.

Cantidad de Pantallas a instalar: 100.

Convenios de Capacitación

Objetivos:

Se realizarán convenios en capacitación de formación profesional a los Beneficiarios del Plan de Inclusión Social, en orientación el Programa Cultivando Nuestra Tierra.

Acciones a Realizar:

Se realizara convenio con beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Reparación y readjudicación de pantallas solares.</i>	<i>Pantallas</i>	<i>200</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Entrega de paneles solares a pobladores rurales.</i>	<i>Paneles</i>	<i>100</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Construcción y refuncionalización de huertas.</i>	<i>Huertas</i>	<i>100</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Plan piloto provisión de baño digno a poblador rural.</i>	<i>Baños</i>	<i>100</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Asistencia de conexión a energía convencional.</i>	<i>Conexiones</i>	<i>10</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Implementación de Ley de Regularización de Inmuebles Rurales.</i>	<i>Inmuebles</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

1- Paneles Instalados / Total paneles a instalar

2- Paneles instalados /Total pobladores rurales en condiciones de acceder al beneficio en departamentos Pedernera y Dupuy.

3- Costo paneles instalados /Costo presupuestado.

4- Inmuebles regularizados /Total padrón de inmuebles a regularizar en departamentos Ayacucho, Pringles y Belgrano.

5- Baños dignos instalados en viviendas rurales /Total de viviendas relevadas en departamentos Belgrano, Ayacucho y Pringles.

6- Baños dignos instalados /Total pobladores rurales en condiciones de acceder el beneficio.

7- Costos de baño digno instalado /Costo presupuestado.

8- Viviendas conectadas a la red eléctrica convencional /Total Viviendas en condiciones de acceder al beneficio.

9- Viviendas conectadas a la red eléctrica convencional /Total de conexiones presupuestadas.

10- Costo de conexiones realizadas /Costo presupuestado.

11- Huertas Construidas / Huertas Presupuestada

12- Costo construcción de Huertas / Costo Presupuestado

Proyecto de Inversión		Monto
01	Regularización Dominial de Inmuebles Rurales	1.000.000
02	Plan Relevamiento de Viviendas Rancho y Obras	750.000
03	Proyecto Cultivando Nuestra Tierra	1.200.000
04	Asistencia de Conexión a Energías Convencionales	500.000
05	Plan Piloto de Provisión de un Baño Digno al Poblador Rural	6.000.000
06	Plan Relevamiento, Reparación y Readjudicación de Pantallas Solares	750.000
07	Plan Mejoramiento de Vida del Poblador Rural	1.200.000
08	Convenios de Capacitación	450.000
	TOTAL	11.850.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Contribución Especial s/Inmuebles Rurales-Ley N° VIII-0257-2006-Fondo Desarrollo Agropecuario
<i>1- Personal</i>	<i>794.832</i>	<i>794.832</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>210.000</i>	<i>210.000</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.270.000</i>	<i>3.270.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>670.000</i>	<i>670.000</i>	
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>450.000</i>	<i>450.000</i>	
<i>5.2- Transferencias</i>	<i>7.700.000</i>	<i>5.700.000</i>	<i>2.000.000</i>
TOTAL	13.094.832	11.094.832	2.000.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Control Sanitario y Fiscal

Programa N° 24: Control Sanitario y Fiscal

El Programa tiene como objetivo el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario de mataderos, frigoríficos, bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticia.

Control de Frigoríficos y Bocas de Expendio.

Objetivos

Control edilicio, operativo, administrativo y sanitario de mataderos, frigoríficos, bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias. Aplicación de las Leyes de la Provincia, VIII-0453/04 de Carnes y Afines y IX-0559/07 de Control Sanitario Animal y sus Decretos Reglamentarios 2916-MdelC-2008, modificado por Decreto 2778-MdelC-2012 y 1422-MdelC-2008 para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

Metas

Control de la totalidad de los mataderos y bocas de expendio de las distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.

Barreras de Control y Vigilancia Epidemiológica.

Objetivos

Controlar la existencia de documentación habilitante sanitaria y fiscal para traslado de animales y frutos del país, flora, fauna forestal y minera y el cumplimiento de las obligaciones sanitarias de protección al stock ganadero provincial.

Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno y Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las leyes de la Provincia de control sanitario animal, ley de carnes y afines y Ley Impositiva Anual.

Metas

Equipar al menos el 80 % de los puestos de control limítrofes existentes con la debida infraestructura edilicia y de logística, como la habilitación de otros hasta llegar a quince puestos distribuidos estratégicamente. Realizar controles móviles en las cuatro regiones creadas para la vigilancia epidemiológica y fiscal.

Control Fiscal

Objetivos

Mediante puestos fijos y móviles distribuidos en la Provincia, se realiza el control de cumplimiento de pago del impuesto provincial a las actividades primarias.

Metas

Evitar la deslealtad comercial, evasión y no pago del documento provincial de las actividades primarias en tránsito y al egreso de la Provincia.

Control de Guías Mineras, de la Actividad Forestal y Fauna.

Objetivos

A través del sistema antes referido (barreras), se controla el amparo de las cargas mineras y forestales. Como asimismo, combatir el ejercicio ilegal de caza y pesca.

Metas

Impedir el traslado de minerales y de flora sin el amparo legal pertinente. Disuadir la caza y pesca fuera de la legislación vigente.

Control de Peso – Basculas.

Objetivos

Se realizan controles de peso de vehículos de carga que transitan por nuestra Provincia.

Metas

Evitar la ruptura de la infraestructura de la red vial Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Control de carnes y faenas.</i>	<i>% Inspecciones</i>	<i>100</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Barreras de control y vigilancia epidemiológico.</i>	<i>% Control de Mercadería Entradas y Salidas en Transito, Animales en Pie, Carnes y Derivados.</i>	<i>100</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Control integral campo seguro.</i>	<i>Inspecciones de Faena Clandestina %</i>	<i>100</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Control mataderos municipales.</i>	<i>Habilitados</i>	<i>6</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Control sanitario y fiscal.</i>	<i>% Control</i>	<i>100</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Control peso de básculas móviles.</i>	<i>% Control</i>	<i>100</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

- 1- Infracciones totales labradas / total de vehículos controlados.*
- 2- Infracciones dopro/ infracciones totales.*
- 3- Infracciones labradas por bascula/infracciones totales.*
- 4- Costo Personal/Costo Presupuestado*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria
<i>1- Personal</i>	2.839.036	2.839.036	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	1.600.000		1.600.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	1.200.000		1.200.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	1.466.660		1.466.660
<i>5.1- Transferencias</i>	6.300.000		6.300.000
TOTAL	13.405.696	2.839.036	10.566.660

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Agroquímicos

Programa N° 25: Coordinación Programa Agroquímicos

Capacitación Implementación Ley Ix-0320-2004- Agroquímicos

Objetivo

Capacitar a los Ingenieros Agrónomos en pos de asegurar la utilización eficiente y segura de los agroquímicos y por ende el control de plagas en zonas rurales que garantice la protección de la salud humana, animal y vegetal, así como el cuidado del medio ambiente. Incluir en las capacitaciones diferentes temas como:

Plaguicidas (insecticidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas, acaricidas, nematocidas, curasemillas, coadyuvantes, etc.). Formulaciones de plaguicidas

Manejo Integrado de Plagas.

Manejo seguro de los plaguicidas. Buenas Prácticas Agrícolas. Precauciones durante las diferentes etapas de gestión de las medidas de control.

Maquinaria para la aplicación de plaguicidas, diferentes tipos: pulverizadoras, atomizadoras, nebulizadoras, equipos centrífugos, equipos aéreos, etc. calibración de pulverizadoras.

Principales efectos adversos resistencia, resurgencia, residuos de los plaguicidas en los alimentos. Daños a la salud y al medio ambiente. Primeros auxilios.

Tratamiento de los envases vacíos. Triple lavado. Disposición final. Protección de la salud del operario aplicador.

Toxicología y Manejo de Plaguicidas en el Marco de las Buenas Prácticas Agrícolas.

Poner en conocimiento la Ley Provincial IX-0320-2004 de Agroquímicos y su Decreto Reglamentario 1962 mdelC-2014, de la Provincia de San Luis.

Instruir a los aplicadores sobre las normativas existentes, capacitarlo dentro del marco de las buenas prácticas agrícolas, fortalecer su conocimiento sobre las técnicas adecuadas de aplicación y concientizar sobre el nivel de sustancias tóxicas que maneja. Incluir en las Capacitaciones diferentes temas como:

Verificación de equipos aplicadores.

Reunir y capacitar en un ámbito adecuado a los diferentes actores sobre el Uso responsable de agroquímicos y sobre la sustentabilidad del sistema a largo plazo dentro de la provincia. Difundir las buenas prácticas agrícolas y las nuevas tecnologías.

Acciones a Realizar

Se realizarán 2 cursos de capacitación anuales como mínimo con intervalos de 6 meses y serán de carácter obligatorio.

Se realizarán 2 cursos de capacitación anual como mínimo con intervalos de 6 meses y serán de carácter obligatorio.

Organización de un congreso regional dentro del territorio de la Provincia de San Luis con una duración de dos días, con la participación de especialistas en legislación de agroquímicos, manejo y uso eficiente, toxicología y tratamiento de residuos de Agroquímicos.

Reunir a distintos especialistas para disertar sobre el Uso de fitosanitarios.

Convocatoria a organismos públicos y privados, como así también a personas físicas o jurídicas que estén relacionadas ó que se dediquen al Uso de Agroquímicos.

Control y Fiscalización De Agroquímicos

Objetivos

Dar cumplimiento a las normas de la ley N° IX-0320-2004 "Agroquímicos. Regulación de Uso" Decreto regulatorio N° 1962 / 2014 para habilitar el registro de asesores técnicos y la habilitación de personas físicas y/ó jurídicas que se dediquen a la aplicación de agroquímicos, manteniéndolo actualizado.

Acciones a Realizar:

Inscripción ó renovación de habilitaciones para ejercer asesoría técnicas a Ingenieros Agrónomos que estén matriculados en el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Afines de la provincia de San Luís que se encuentren y ó que deseen trabajar como asesores fitosanitarios

Emisión de carnet de habilitaciones como asesores técnicos y renovación cada 24 meses.

Efectuar la impresión y la entrega de talonarios de recetas de adquisición y aplicación de agroquímicos a los Asesores y la rendición y registro de los mismos.

Inscripción o renovación de habilitaciones a personas físicas ó jurídicas que se dediquen a la aplicación de agroquímicos.

Emisión de carnet de habilitaciones como aplicadores de agroquímicos y la renovación cada 24 meses.

Inscripción o renovación de habilitaciones para depósitos de agroquímicos, inspección de los mismos y renovación cada 24 meses.

Organizar y realizar reuniones con las intendencias de la provincia a los fines de difundir y coordinar aspectos de aplicación de la Ley de Agroquímicos.

Mantener una estrecha relación con el Colegio de Ingenieros Agrónomos y otros organismos relacionados con la temática.

Realizar las reuniones mensuales con la Comisión Asesora de Sanidad Vegetal en lo referente a aspectos técnicos de aplicabilidad de la Ley.

Proveer de indumentaria de protección adecuada a los técnicos e inspectores del programa agroquímicos (trajes, máscaras, botas, guantes, etc.).

Realizar Auditorías a Asesores técnicos de Comercios y a Asesores Fitosanitarios.

Cumplir con el Control y la fiscalización en un área agrícola de aproximadamente 700.000 hectáreas.

Investigación en el Uso de Agroquímicos.

Objetivo:

Obtener información técnica respaldatoria para fijar estrategias precisas que aseguren el uso adecuado y control de las aplicaciones de fitosanitarios a fin de asegurar la salud de las personas, animales y plantas, así como también del ambiente que los rodea, la producción agropecuaria y el patrimonio de terceros. Esto en el marco de las buenas prácticas fitosanitarias.

Acciones a realizar.

Realizar 1 ensayo con buenas prácticas de aplicación de agroquímicos haciendo hincapié en la deriva y la efectividad de tratamientos con distintas tecnologías y técnicas.

Realizar y/o Certificar 1 estudio de residualidad de agroquímicos en agua y suelo en distintas zonas agrícolas de la provincia.

Realizar y/o Certificar 1 estudio de residualidad de agroquímicos en equipos de aplicación y envases.

Crear un ranking de empresas aplicadoras por orden de eficiencia y cumplimiento de normas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar asesores fitosanitarios	Capacitaciones	2	1º y 3º Trimestre
Capacitar aplicadores de agroquímicos.	Capacitaciones	2	1º y 3º Trimestre
Congreso regional sobre buenas prácticas de utilización de productos fitosanitarios.	Congresos	1	2º Trimestre
Inscribir, habilitar, registrar y controlar los asesores.	Asesores	300	Trimestral
Ensayo de buenas prácticas de aplicaciones de agroquímicos.	Ensayo	1	2º Trimestre

Indicadores:

- 1- Ingenieros Agrónomos Matriculados Capacitados / Total Ingenieros
- 2- Hectáreas con Servicios Fitosanitarios /Total Hectáreas Agrícolas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Capacitación Implementación Ley Ix-0320-2004-Agroquímicos	307.000
02	Control y Fiscalización De Agroquímicos	1.535.000
03	Investigación en el Uso de Agroquímicos	240.000
TOTAL		2.082.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>321.184</i>	<i>321.184</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>260.000</i>	<i>260.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.402.000</i>	<i>1.402.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>650.000</i>	<i>650.000</i>
TOTAL	2.633.184	2.633.184

Jurisdicción 13: MINISTERIO DEL CAMPO

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos y Barreras Fitosanitarias

Programa N° 26: Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos y Barreras Fitosanitarias

El Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos se encuentra en actividad desde el año 2008 en nuestra Provincia, tramitado mediante Ley N° IX-0629-2008 cuyo objeto final es fomentar la producción frutihortícola, además un aprovechamiento pleno del mercado interno y una participación real y efectiva de la población en el proceso del desarrollo político, social y económico, a través de una futura declaración como zona libre de Mosca de los Frutos, con todos los beneficios que ello implica.

El propósito del Programa es erradicar la mosca de los frutos de los seis oasis productivos de la Provincia, con el fin de alcanzar el reconocimiento de "Area Libre de Mosca de los Frutos".

Basándonos en uno de los pilares fundamentales de la gestión de gobierno provincial que es el desarrollo de la producción fruti hortícola en toda su extensión, este programa cumple con un fin social y productivo obteniendo la sanidad frutícola a pequeños y grandes productores.

SOCIAL: El plan de lucha para erradicar la Mosca de los Frutos, significa una ayuda social para los vecinos de las localidades del interior provincial y contribuyendo a una mejora sustancial de las producciones frutihortícolas de la Provincia.

PRODUCTIVO: Este panorama libre de Mosca de los frutos les brinda al productor local y a otros interesados que quieran desarrollar su actividad en la Provincia, un escenario sanitario que le permita lograr exitosamente su producción, accediendo libremente y sin restricciones a los mercados más competitivos.

Visión

El programa tiene como visión, llegar a zonas de baja prevalencia para la aplicación del control biológico de la plaga a través de la liberación de machos estériles.

Disminuir los índices de la plaga (ceratitis capitata) certificada a través del MTD (fórmula establecida: mosca trampa día) para poder ser reconocidos como "Área libre de la Mosca de los Frutos" por organismos nacionales e internacionales.

Puesta en marcha de las barreras fitosanitarias en la totalidad de las rutas de acceso a la Provincia, de acuerdo a la Ley Frutícola, para lograr un blindaje fitosanitario.

Acciones a Realizar

Talleres de capacitación y consulta para público en general en los diferentes municipios de cada departamento.

Campañas informativas en los peajes de la Provincia, sobre las acciones que realiza el estado provincial, respecto a la lucha contra la plaga.

Extensión a todo el territorio provincial con potencial frutícola, a fin de brindar una mayor seguridad a futuros productores.

Articulación entre productor y/o vecino con los diferentes canales de comercialización en el ámbito provincial (fábricas de dulces, secadero de frutas, deshidratación, conservas, etc.), a fin de fomentar el valor agregado en origen de la cosecha de frutales.

Ampliar la cantidad de beneficiarios, a través de relevamientos de los cuatro oasis de la Provincia, para lograr un mayor control domiciliario.

Lograr el reconocimiento nacional, para ser incluido en el SENASA, a fin de obtener las habilitaciones correspondientes para la libre comercialización de la producción provincial.

Poner en marcha las barreras fitosanitarias de las localidades de Villa de Merlo (límite con Córdoba), Lafinur (límite con Córdoba), Candelaria (límite con La Rioja), Vizcachera (límite con Córdoba), La Punilla (límite con Córdoba). Para impedir el paso de fruta en mal estado proveniente de otras provincias que no cuentan con un plan fitosanitario.

Recuperación de la cultura de los frutales

Objetivos

Ampliar el proyecto de fomento a la fruticultura barrial en todos los departamentos de la Provincia, esto se realizará a través de la implantación de árboles frutales, como arbolado público, en las principales arterias de ingreso a las distintas localidades.

El proyecto tiene como fin lograr embellecer los ingresos a las localidades de la Provincia y la concientización de la fruticultura y autoabastecimiento familiar.

Convenios de Capacitaciones

Objetivos

Se realizarán convenios en capacitación de formación profesional a 300 Beneficiarios del Plan de Inclusión Social, en orientación en sistema de pulverización precauciones en el manejo de agroquímicos buenas prácticas en el Programa Control y Erradicación Mosca de los Frutos.

Las capacitaciones se llevarán a cabo en:

FRUTALES: plantación, sistemas de conducción y poda, raleo, riego, cosecha y pos cosecha. Fertilización y tratamientos fitosanitarios.

HORTALIZAS: tipos de cultivos aptos para San Luís, sistemas de plantación a campo, sistemas de riego por goteo, capacitación en fertilización y tratamientos fitosanitarios.

Recuperación de producción de frutas y hortalizas, desarrollando regiones verdes dentro de la Provincia, permitiendo una mejora en la calidad de vida ya que proporciona trabajo y calidad nutricional en la alimentación y proporciona productos frescos al consumidor.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Capacitaciones.</i>	<i>Personas</i>	<i>200</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Control de la plaga.</i>	<i>Domicilios</i>	<i>25.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Pulverizaciones anuales.</i>	<i>Pulverizaciones</i>	<i>900.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>árboles frutales controlados.</i>	<i>Frutales</i>	<i>162.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Barrearas fitosanitarias.</i>	<i>Pulverizaciones</i>	<i>765.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Recuperación de la cultura de los frutales.</i>	<i>Frutales</i>	<i>7.500</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

- 1- Pulverizaciones domiciliarias realizadas/cantidad de domicilios.*
- 2- Cantidad de barreras sanitarias/vehículos pulverizados.*
- 3- Frutales implantados/frutales a implantar presupuestados.*
- 4- Frutales implantados/cantidad de localidades y barrios.*
- 5- Pulverizaciones realizadas/total de frutales domiciliarios.*

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos</i>	<i>8.676.294</i>
<i>02</i>	<i>Recuperación de la Cultura de los Frutales</i>	<i>1.500.000</i>
<i>03</i>	<i>Convenios de Capacitaciones</i>	<i>6.000.000</i>
	TOTAL	16.176.294

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria
<i>1- Personal</i>	321.184	321.184	
<i>3- Servicios No Personales</i>	10.176.294		10.176.294
<i>5.1- Transferencias</i>	6.000.000	742.954	5.257.046
TOTAL	16.497.478	1.064.138	15.433.340

JURISDICCION 14

MINISTERIO DE MEDIO

AMBIENTE

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Fiscalización Ambiental

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA CAMBIO CLIMATICO

Programa N° 17: Mejoramiento de la Calidad Ambiental

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA BIODIVERSIDAD

Actividad Común N° 02: Coordinación de la Conservación de la Diversidad Biológica

Programa N° 18: Bosques Nativos Sanluisenses

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA GESTION AMBIENTAL

Programa N° 19: Desarrollo de Políticas de Gestión Ambiental

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente

Política Presupuestaria

La misión del Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de San Luis es promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y gestión del entorno natural y de la flora y fauna que habitan en la Provincia posibilitando el aprovechamiento de los recursos naturales, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

Para poder llevar a cabo el cumplimiento de esta misión se ponen en marcha diversas políticas gubernamentales plasmadas en el Plan Estratégico, Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, Estrategia 2010-2020”, siendo el Ministerio de Medio Ambiente autoridad local de aplicación.

El fin primordial del Ministerio de Medio Ambiente es impulsar a través de sus distintas acciones políticas que garanticen el desarrollo del hombre en su plenitud, por tal motivo arbitra medidas que avalen el pleno goce y ejercicio de los derechos de tercera generación implementados en el “Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente”.

Esto lleva al Hombre y a la sociedad a gozar de un ambiente sano, en donde los factores intervinientes actúan armónicamente permitiendo la subsistencia de los recursos naturales y el crecimiento económico sustentable en forma continua y permanente, forjando una revolución cultural que impacta a todas las generaciones presentes y futuras.

Por este motivo, se diseñan acciones sistematizadas, las cuales buscan ejecutar la función rectora del Estado en materia ambiental.

Se detallan a continuación, los fines, objetivos y acciones a desarrollar durante el transcurso del ejercicio financiero 2015:

Representar a la Provincia ante los organismos competentes en la materia de otras Provincias, la Nación y/o de otros Estados o Naciones.

Actualizar y certificar el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) Provincial, bajo los criterios de exhaustividad, consistencia, exactitud, comparabilidad y transparencia.

Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en los diferentes sectores de la sociedad; promuevan el uso de transporte de bajas emisiones y la utilización de la construcción sustentable tanto en el ámbito privado como en el público.

Profundizar el desarrollo de las energías renovables, como una de las principales medidas de mitigación al Cambio Climático.

Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal, instalación de "invernaderos verdes" ubicados en puntos estratégicos de la Provincia, la ejecución del programa "Época de Cosecha", la construcción y puesta en marcha del laboratorio de investigación forestal, la implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta a través de diseños como el damero y en cortina, la intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para el control de la erosión hídrica, la plantación con especies resistentes al fuego, la capacitación forestal y la certificación de competencias laborales de todas las cuadrillas forestales afectadas, la optimización de los recursos de riego mediante el uso de hidrogel y la reorganización de los recursos disponibles y la implementación de nuevos sistemas de riego.

Continuar con el mantenimiento de las rutas y autopistas ya forestadas.

Continuar con la forestación de los accesos y espacios verdes en el marco del Programa Primera Impresión.

Ejecutar e implementar proyectos para la restauración ecológica y parquización de áreas públicas degradadas.

Impulsar, promover y fomentar el uso de transporte de bajas emisiones continuando con la implementación de un sistema de transporte público con bicicletas, Plan Tubi - San Luis Mi Provincia En Bicicleta, apuntando a los niños de todos los municipios de la Provincia, e incorporar a los estudiantes que inician su primer año en las universidades tanto públicas como privadas a los beneficios del plan, de manera tal de promover el deporte limpio, la actividad física saludable y el transporte saludable.

Continuar con la construcción de un circuito de ciclovías, enmarcadas en el Plan Tubi- San Luis Mi Provincia en Bicicleta.

Garantizar la calidad ambiental mediante el establecimiento y aplicación de las normas en aire, agua y suelo, en consulta y coordinación con las instancias y organismos correspondientes.

Fomentar y facilitar el desarrollo de programas y proyectos para la protección ambiental y la reconversión de los procesos productivos hacia tecnologías más limpias, incorporando el concepto de "producción limpia".

Otorgar los permisos ambientales que por ley correspondan.

Realizar seminarios y congresos de alcance nacional e internacional para debatir las medidas federales y locales para mitigar los efectos del calentamiento global, y concertar jornadas de capacitación para procesar, dar seguimiento e informar a funcionarios provinciales, profesionales y técnicos de San Luis sobre la problemática del cambio climático.

Participar de congresos y foros nacionales e internacionales a fin de compartir preocupaciones con los líderes mundiales; difundir la problemática con respecto al cambio climático, continuar trabajando y cooperando en programas de

divulgación y concientización ambiental en la búsqueda de respuestas satisfactorias a este grave problema.

Firmar convenios de cooperación con centros académicos y organismos oficiales de diferentes países con respecto al cambio climático.

Continuar con la estrategia legal y ambiental tendiente a la recuperación y restauración de "Las Lagunas de Guanacache, Desagüadero y Bebedero" mediante la construcción de azudes que permiten la recuperación del ecosistema mitigando y revertiendo el proceso de desertificación de las lagunas.

Intensificar las campañas de prevención de incendios; de manera tal de generar concientización en la población de tomar los recaudos necesarios para disminuir las causales de incendios y generar un cambio cultural en la población rural para disminuir la quema de pastizales; como así también, realizar acciones de restauración de los daños provocados por los incendios forestales.

Generar proyectos educativos que permitan capacitar a la población estudiantil sobre problemáticas ecológicas y ambientales para contribuir al cambio cultural de la sociedad y contribuir la toma de conciencia en el cuidado del medio ambiente.

Operativizar el Centro de Conservación de Vida Silvestre, posicionándolo como centro destinado a la preservación y conservación de la flora y fauna autóctona.

Obtener información ecológica y poblacional de las especies para la toma de decisiones y poder implementar políticas de gestión y manejo de las mismas.

Crear el banco de material biológico y genético de especies silvestres a fin de preservar y conservar las especies autóctonas.

Fortalecer la producción de alevines de pejerrey y jaramugos de trucha en la Estación de Piscicultura La Florida y la siembra de los mismos en los ríos y diques provinciales, a los efectos de mitigar el impacto producido por la pesca deportiva y aumentar las poblaciones icticas de la Provincia.

Incorporar nuevas aéreas al Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), tanto públicas como privadas, con el objeto de incrementar las superficies protegidas de la Provincia, debiéndose zonificar el ANP a implementar, categorizar o re categorizar y elaborar los planes de manejo correspondientes.

Poner en valor nuevas áreas protegidas para el acceso de turistas e investigadores con la infraestructura necesaria (servicios, senderos y áreas de descanso).

Fomentar la conservación o uso sustentable de los bosque nativos mediante la compensación de los servicios ambientales que estos brindan, generando las herramientas, asesoramiento y compensación económica para desarrollar planes de conservación y/o manejo sustentable determinados en la Ley N° IX-0697-2010 como así también fiscalizar su cumplimiento y las medidas migratorias de los planes de cambio de uso de suelo.

Realizar auditorías ambientales a las empresas inscriptas en el Registro de Generadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, constatación de la información suministrada en las declaraciones juradas, verificando el destino y calidad de los residuos declarados, preservando y defendiendo el ambiente por medio del control y monitoreo de los procesos productivos.

Proceder a realizar verificaciones a las empresas que se encuentran radicadas en la Provincia, alcanzadas por la Ley N° IX-0335-2004, se encuentren inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos y, en caso contrario, intimar de oficio dicha inscripción.

Controlar la erradicación de basurales a cielo abierto existentes en los municipios que dispongan de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y propiciar la puesta en valor de los sitios que han sido recuperados.

Promover la gestión integral de residuos especiales no peligrosos continuando con el tratamiento de los residuos eléctricos y electrónicos en el "Plan a Toda Pila".

Organizar una unidad de control de vertido de efluentes líquidos y gaseosos a fin de prevenir la contaminación del medio ambiente.

Continuar con la medición de la cantidad anual de residuos peligrosos generados en la Provincia de San Luis.

Controlar que las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia se desarrollen en forma sustentable y continuar con políticas y programas para evitar y solucionar daños ambientales provenientes del sector.

Avanzar a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente (COPROMA) a fin de integrar la participación ciudadana y de los gobiernos locales en la formulación de políticas de gestión ambiental, para lograr un cambio de conducta en todos los sectores de la población, de acuerdo con las políticas ambientales definidas en el Plan Estratégico Ambiental.

Implementar reglamentaciones necesarias en el ámbito de las leyes provinciales vigentes.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando el control del cumplimiento de la Ley Nº IX-0786-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto técnico público y privado a realizarse en la Provincia.

Realizar auditorías de los Recursos Hídricos de nuestra Provincia, de manera tal de mitigar el impacto de vertidos de efluentes contaminantes para preservar y proteger la calidad de vida de la población y de las generaciones futuras.

Mejorar los instrumentos normativos existentes de participación pública y desarrollar otros nuevos a fin de facilitar la participación de toda la comunidad, a fin de que la sociedad perciba y asuma como propios los desafíos ambientales.

Fomentar la construcción sustentable, promoviendo la producción de materiales de construcción ecológicamente amigables. Asimismo, realizar capacitaciones a los profesionales sobre edificación sustentable y difundir los beneficios de la misma.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 14: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
14				Ministerio de Medio Ambiente	151.680.281
	10			Ministerio de Medio Ambiente	8.093.553
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	4.668.553
			16	<i>Fiscalización Ambiental</i>	3.425.000
	11			Programa Cambio Climático	97.043.718
			17	<i>Mejoramiento de la Calidad Ambiental</i>	97.043.718
	12			Programa Biodiversidad	19.348.200
		02		<i>Coordinación de la Conservación de la Diversidad Biológica</i>	5.605.005
			18	<i>Bosques Nativos Sanluiseños</i>	13.743.195
	13			Programa Gestión Ambiental	27.194.810
			19	<i>Desarrollo de Políticas de Gestión Ambiental</i>	27.194.810

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.340.953	4.340.953
2- Bienes de Consumo	108.732	108.732
3- Servicios No Personales	218.868	218.868
TOTAL	4.668.553	4.668.553

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente

Programa N° 16: Fiscalización Ambiental

El programa tiene como misión desarrollar, implementar y gestionar políticas de fiscalización de los Recursos Hídricos de nuestra Provincia, de manera tal de mitigar el impacto de vertidos de efluentes contaminantes para preservar y proteger la calidad de vida de la población y de las generaciones futuras.

Objetivos

La fiscalización busca implementar pautas y mecanismos de control y prevención mediante el cumplimiento de la normativa vigente; para la cual el Ministerio de Medio Ambiente es autoridad local de aplicación.

En virtud de la diversidad de las cuestiones o temáticas sobre las cuales se debe actuar se busca conformar un cuerpo de inspectores de manera tal de realizar inspecciones de rutina, actuar ante denuncias realizadas por los particulares, tanto en el ámbito de las industrias, desmontes y de agua en los recursos naturales, etc, actuar de oficio para velar por el cumplimiento de la normativa ambiental, atender situaciones potenciales de contaminación ocasionales y solicitar planes de readecuación de instalaciones o procesos, proceder a su evaluación técnica y realizar el seguimiento de los mismos.

Acciones a realizar

Fortalecer el cuerpo de inspectores, encargado de la fiscalización del Ministerio de Medio Ambiente, mediante capacitaciones que les brinden especialidad en las materias que controlan, y dotándolos de todos aquellos elementos e insumos que les permitan ejercer su actividad con mayor precisión y resultados (indumentaria de seguridad, material y aparatos para toma de muestras, etc.).

Disponer del servicio de movilidad para recorrer la Provincia y poder realizar los monitoreos correspondientes.

Realizar muestreos y un monitoreo constante en los recursos hídricos de la Provincia, las industrias radicadas en la Provincia, inspeccionar basurales.

Responder a las denuncias presentadas por la ciudadanía.

Realizar controles ante posibles infracciones en la temática flora y fauna.

Contar con los servicios de profesionales especialistas en temáticas que requieran de tratamientos especiales, por ejemplo diseños de muestreo a nivel regional.

Contratar el servicio de un laboratorio para que realice los estudios de las muestras tomadas en las inspecciones.

Resultados/Beneficiarios

El seguimiento constante sobre los recursos hídricos de nuestra Provincia garantizará a las generaciones presentes y futuras una calidad ambiental de excelencia, de manera tal de que la salud de nuestra población se vea asegurada y reforzada, ya que constituye un recurso muypreciado en nuestra Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Auditorías ambientales en general (residuos industriales y/o municipales, calidad de agua, suelo y aire, pesca, caza, desmonte).</i>	<i>Informes técnicos</i>	<i>150</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Auditorías in situ de seguimiento de procesos de ejecución de planes de mejoras para tratamiento de agua en industrias y/o plantas de tratamiento de efluentes municipales.</i>	<i>Planes aprobados y en ejecución bajo fiscalización</i>	<i>5</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Inspecciones específicas de control de vertidos de contaminantes del agua y del suelo.</i>	<i>Actas de Infracción</i>	<i>4</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Auditorías para control de emisiones gaseosas en industrias.</i>	<i>Actas con petición de análisis /Resultados de análisis recibidos o realizados</i>	<i>2</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Monitoreo de calidad del aire en zona de actividad productiva con potencial de contaminación del aire.</i>	<i>Campañas</i>	<i>1</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Auditorías de empresas empadronadas en el registro de Residuos Peligrosos.</i>	<i>Auditorías</i>	<i>80</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Auditorías de plantas de tratamiento de efluentes municipales.</i>	<i>Análisis realizados</i>	<i>6</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Auditorías ambientales a empresas mineras.</i>	<i>Auditorías</i>	<i>2</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Auditorías ambientales en industrias.</i>	<i>Auditorías</i>	<i>8</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Monitoreo calidad de cuerpos de agua (ríos y diques).</i>	<i>Muestras analizadas</i>	<i>15</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

- 1- Cantidad de muestras tomadas / Total de muestras programadas.
- 2- Cantidad de muestras con valores irregulares / Cantidad de cuerpos relevados.
- 3- Cantidad de muestras con valores irregulares / Total de muestras tomadas en el cause del río.
- 4- Empresas auditadas / Empresas operativas inscriptas en el Registro de Residuos Peligrosos.
- 5- Cantidad de auditorías ambientales realizadas a empresas mineras / Auditorías realizadas durante el año 2014.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	645.000	645.000
3- Servicios No Personales	2.600.000	2.600.000
4- Bienes de Uso	180.000	180.000
TOTAL	3.425.000	3.425.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Cambio Climático

Programa N° 17: Mejoramiento de la Calidad Ambiental

La misión del Programa Cambio Climático está enmarcada como una de las principales políticas del Estado Provincial teniendo como objetivo la lucha contra el Cambio Climático y la mejora de la calidad ambiental que converge en bien común. Esta lucha busca reducir la cantidad de gases de efecto invernadero (GEIs) generados. Para ello este programa pretende combatir el cambio climático a través de la disminución del consumo de energía basada en la combustión fósil; generar energías limpias; utilizar transportes sustentables, y con la forestación que transforma el dióxido de carbono (CO₂) en oxígeno (O₂).

Respecto a los avances obtenidos durante la gestión:

Se lanzó el Plan Tubi - "San Luis, mi Provincia en Bici", para incentivar el uso del transporte limpio; se presentó y aprobó el proyecto de Ley del "Plan Tubi- San Luis, mi Provincia en bicicleta"; en 2013 se firmó y comenzó la construcción de ciclovías urbanas en 62 Municipios de la Provincia; se compraron 10.830 bicicletas y cascos para alcanzar el número total de bicicletas a entregar en el 2013 a todos los alumnos de 1° año escolar de las escuelas de la Provincia de San Luis. En el 2014 se adquirieron las primeras 5.000 bicicletas y cascos para los alumnos de 1° año del secundario y se incorporó un nuevo modelo de bicicleta para ser entregado en la universidad y establecimientos educativos de nivel superior, tanto públicos como privados. Próximamente se adquirirán las 6.000 bicicletas para la universidad, y las 5.000 restantes para las escuelas del 2014, todas con sus respectivos cascos y kits de seguridad.

Se presentó como proyecto de ley el "Plan Estratégico de Energía 2012-2015, Provincia de San Luis", que posteriormente fue sancionado como Ley Provincial N° IX-0821-2012. Se creó el Comité Interministerial de Energía que regula y establece

políticas de estado tendientes a controlar y mejorar la provisión de los distintos servicios de energía que se brindan dentro del territorio provincial.

Se licitó el primer Parque Fotovoltaico de la Provincia de San Luis de un mega watt de potencia instalada, que actualmente está próximo a inaugurarse.

Para fomentar el uso de energía termo solar en la Provincia, se implementó el Plan Provincial Termosolar, a través del que se instaló un equipo termosolar en cada una de las 120 viviendas de la localidad de La Calera durante el año 2013. Continuando en el 2014 con el llamado a licitación para la provisión e instalación de estos equipos en Batavia, donde las 137 viviendas de la localidad contarán con su equipo para calentamiento de agua de uso sanitario. Se continuará seleccionando localidades que se encuentren en puntos alejados de la red de suministro de gas natural, será una por departamento.

Se llamó a licitación para efectuar las mediciones de los recursos eólicos, solares y biomásicos disponibles en la Provincia, a fin de identificar las zonas de mayor potencial para la generación. Con dicha información se obtendrá el mapa de recursos renovables de la Provincia.

Se comenzó la construcción de la Planta de Biogás que funcionará en la Planta Recicladora "El Jote".

Se llamó a licitación para la construcción de viviendas bioclimáticas en la ciudad de San Luis, donde se construirá un barrio de 33 viviendas de estas características para empleados del Poder Judicial.

Se continúan manteniendo y forestando las autopistas provinciales y los accesos a las localidades en el marco del Protocolo de Forestación Provincial.

Se intensificaron los programas "Invernaderos Verdes" y "Época de Cosecha" como trabajo de concientización en forestación en las escuelas.

Se crearon cuatro cooperativas, que fueron capacitadas en cooperativismo forestal por la Asociación Forestal Argentina (AFoA).

Objetivos

Representar a la Provincia ante los organismos competentes en la materia de otras provincias, la Nación y/o de otros Estados o Naciones.

Actualizar y certificar el inventario de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) provincial, bajo los criterios de exhaustividad, consistencia, exactitud, comparabilidad y transparencia.

Objetivos de Energías Renovables y Eficiencia Energética

Reducir las emisiones de gases de Efecto Invernadero a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en los diferentes sectores de la sociedad; y la utilización de la construcción sustentable tanto en el ámbito privado como en el público.

Profundizar el desarrollo de las energías renovables, como una de las principales medidas de mitigación al Cambio Climático.

Objetivos de Forestación

Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal, instalación de "Invernaderos Verdes" ubicados en escuelas del interior provincial, la ejecución del programa "Época de Cosecha", continuar la construcción y puesta en marcha del laboratorio de investigación forestal, la implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta a través de diseños como el damero y en cortina, la intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para el control de la erosión hídrica, la plantación con especies resistentes al fuego, la capacitación forestal y la certificación de competencias laborales de todas las cuadrillas forestales afectadas, la optimización de los recursos de riego mediante el

uso de hidrogel y la reorganización de los recursos disponibles y la implementación de nuevos sistemas de riego.

Mantenimiento de las Rutas y Autopistas ya forestadas.

Continuar con la forestación de los accesos en el marco del Programa Primera Impresión.

Comenzar con la forestación saludable en clubes.

Ejecutar e implementar proyectos para la restauración ecológica y parquización de áreas públicas degradadas.

Objetivos del Plan Tubi

Promover del uso de transporte de bajas emisiones.

Promover la industria local referida a la fabricación, ensamblado, reparación y mantenimiento de bicicletas en toda la Provincia.

Promover el uso de la bicicleta como actividad saludable y social.

Combatir el sedentarismo en la sociedad.

Promover la adquisición de bicicletas como medio de transporte por parte de la sociedad toda.

Fomentar el trabajo local a través de diferentes actividades que surgen en el marco de esta política social.

Acciones Generales

Dictado de talleres sobre capacitación y concientización en escuelas, municipios, ONG, con el fin de generar un cambio cultural ambiental en la Provincia de San Luis.

Acciones de Energías Renovables y Eficiencia Energética

Definir objetivos de eficiencia energética para todos los ámbitos de la sociedad y realizar acciones de concientización.

Desarrollar mecanismos que faciliten el recambio de lámparas de tecnología LED en el alumbrado público municipal.

Fomentar el uso del transporte público.

Instalar equipos termosolares en el marco del Plan Provincial Termosolar.

Ejecutar el proyecto piloto de construcción del primer barrio de viviendas sociales bioclimáticas.

Velar por el correcto funcionamiento de los equipos de generación de energías renovables instalados en la Provincia.

Formar personal capacitado en las energías renovables, en el uso de las tecnologías, en su operación y mantenimiento.

Continuar avanzando con el "Plan de Biogás", con la finalidad de fomentar la generación de energía en base a biogás para los diferentes sectores y escalas de producción provincial.

Acciones de Forestación

Mantener las áreas operativas o delegaciones forestales, una en Concarán y otra en Villa Mercedes, a los fines de mejorar las tareas propias que conlleva la forestación.

Mantener la Autopista Serranías Puntanas en su totalidad, mantener la Autopista de Los Comechingones en su totalidad.

Mantener la Autopista de Saladillo, en cumplimiento del "Protocolo de Forestación en Márgenes de Rutas", aprobado por Decreto N° 1898-MMA-2011.

Fortalecer la forestación en los accesos a las localidades puntanas, en esfuerzo conjunto con los municipios, en el marco del Convenio "Primera Impresión".

Lograr un aumento de la supervivencia de las plantaciones existentes mediante la elaboración de un Plan de Riego y la utilización de fertilizantes, estimuladores de crecimiento e hidrogel y la implementación (ensayo) de nuevos sistemas de riego.

Instalar 15 viveros o "invernaderos verdes" en escuelas del interior de la geografía puntana, lo que equivaldrá a reutilizar más de 80.000 botellas plásticas en toda la Provincia.

Titular a nivel nacional como Plantador Forestal y Podador Forestal a aproximadamente 100 beneficiarios del Plan de Inclusión Social que se desempeñan en cooperativas forestales y agentes municipales de mantenimiento de arbolado urbano, en el marco de un convenio con la Asociación Forestal Argentina (AFoA), calificando y jerarquizando el recurso humano del Plan de Inclusión Social y los municipios.

Capacitar mediante talleres intensivos de Coaching para el trabajo cooperativo a los beneficiarios del Plan de Inclusión Social afectados a las cooperativas de trabajo de la forestación provincial.

Poner en funcionamiento un Centro de Investigación Forestal el cual disminuirá significativamente los costos operativos de la Forestación Provincial, incorporando mayor tecnología e innovación científica a la actividad y capitalizando los esfuerzos de 20 años de forestación en la Provincia.

Concientizar y capacitar a 45 escuelas del interior provincial en la recolección de semillas forestales que abastecerán al Protocolo de Forestación Provincial.

Acciones del Plan Tubi

Adquirir 10.000 bicicletas y cascos para entregar a una segunda generación de alumnos de 1º año del secundario de todas las escuelas públicas y privadas de la Provincia. Se incluirán 20 bicicletas adaptadas para alumnos con discapacidad.

Adquirir alrededor de 6.000 bicicletas y cascos para entregar al 1º año de las universidades y establecimientos educativos de nivel superior, públicos y privados.

Poner en marcha el Plan Maestro de Ciclovías que unifica el sistema de ciclovías construidas durante 2013. Se trata del desarrollo de una propuesta de implementación de obras de ciclovías con definiciones estratégicas y de planificación. El objetivo del plan consiste en mejorar y ampliar la red de ciclovías construidas en el año 2013, para lo cual se confeccionó un instructivo que establece las especificaciones técnicas para la construcción de las ciclovías.

Se adquirirá maquinaria de primera línea y de alto nivel de calidad para la fabricación de cuadros de bicicletas, y comenzar con la producción de los mismos dentro del territorio provincial.

Definir un sistema de financiación para que los particulares y empleados públicos puedan adquirir bicicletas Tubi a bajo costo.

Impulsar las "Tubi-Estaciones" para cada localidad de la Provincia, las cuales serán diseñadas y confeccionadas por herreros y profesionales en el metal de toda la Provincia.

META FISICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
<i>Campaña de eficiencia energética.</i>	<i>Campaña</i>	<i>1</i>	<i>Trimestral</i>	
<i>Recambio de luminarias en rutas y accesos a Municipios.</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>50</i>	<i>4º Trimestre</i>	
<i>Suministrar energías limpias a habitantes de la Provincia.</i>	<i>Habitantes</i>	<i>1.500</i>	<i>4º Trimestre</i>	
<i>Entrega de bicicletas y elementos de seguridad a niños de 12 años.</i>	<i>Bicicletas</i>	<i>10.000</i>	<i>4º Trimestre</i>	
<i>Entrega de bicicletas y elementos de seguridad a universitarios.</i>	<i>Bicicletas</i>	<i>6.000</i>	<i>4º Trimestre</i>	
<i>Construcción y refuncionalización de bicisendas.</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>50</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>	
<i>Construcción de sendas peatonales.</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>10</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>	
<i>Instalación de Viveros y Cultivos.</i>	<i>Unidad</i>	<i>15</i>	<i>Anual</i>	
<i>Coordinación y monitoreo de cuadrillas forestales.</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>1.500</i>	<i>Anual</i>	
<i>Construir invernaderos verdes.</i>	<i>Invernaderos</i>	<i>15</i>	<i>Anual</i>	
<i>Titular a nivel nacional a podadores y plantadores del Plan de Inclusión Social.</i>	<i>Certificaciones</i>	<i>100</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>	
<i>Instaurar biodigestores en el territorio provincial.</i>	<i>Biodigestores</i>	<i>3</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>	
<i>Construir edificios certificados bajo el concepto de sustentabilidad.</i>	<i>Viviendas</i>	<i>33</i>	<i>Anual</i>	

Indicadores:

- 1- Ahorro porcentual en consumo de energía eléctrica anual.
- 2- Ahorro porcentual en consumo de gas natural anual.
- 3- Cantidad de viviendas por el Plan Termosolar / Total de viviendas relevadas.
- 4- Cantidad de calefones instalados / Cantidad programada.
- 5- Cantidad de bicicletas y cascos entregados / Total de alumnos de primer año matriculados.
- 6- Cantidad de bicicletas y cascos entregados / Total de alumnos de primer año universitario matriculados.
- 7- Porcentaje de aumento en la construcción de ciclovías con respecto al año 2014.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Adaptación y Mitigación del Cambio Climático</i>	708.200
02	<i>Protocolo de Forestación</i>	24.540.159
03	<i>Centro de Investigación Forestal</i>	850.600
04	<i>Capacitación, Concientización y Educación Ambiental</i>	96.500
05	<i>Cosecha de Semillas Exóticas y Autóctonas</i>	193.500
06	<i>Investigación y Desarrollo de Energías Renovables</i>	588.375
07	<i>Proyecto Forestal</i>	853.860
08	<i>Plan Tu Bicicleta- Tubi</i>	66.756.375
	TOTAL	94.587.569

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Fondo Forestal Ley N° IX-0319-2004
<i>1- Personal</i>	<i>2.456.149</i>	<i>2.456.149</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>7.510.322</i>	<i>7.369.009</i>	<i>141.313</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>27.902.308</i>	<i>27.677.538</i>	<i>224.770</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.880.939</i>	<i>1.393.162</i>	<i>487.777</i>
<i>5.2- Transferencias</i>	<i>57.294.000</i>	<i>57.294.000</i>	
TOTAL	97.043.718	96.189.858	853.860

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Biodiversidad

**Actividad Común N° 02: Coordinación de la Conservación de la
Diversidad Biológica**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Caza y Pesca – Actividades Náuticas Ley N° IX-0317-2004
1- Personal	2.094.055	2.094.055	
2- Bienes de Consumo	870.875	580.000	290.875
3- Servicios No Personales	1.903.399	1.500.000	403.399
4- Bienes de Uso	736.676	736.676	
TOTAL	5.605.005	4.910.731	694.274

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Biodiversidad

Programa N° 18: Bosques Nativos Sanluiseños

El programa tiene como misión la elaboración y ejecución de políticas provinciales que tienen por objeto la protección y conservación del entorno natural de la flora y fauna que habitan en él, de manera tal de permitir la subsistencia de los recursos naturales que son empleados en la satisfacción de las necesidades de la sociedad, sin que esto conlleve a la degradación de los mismos, y se preserven para las generaciones futuras.

Objetivos

Conservar la diversidad biológica de la Provincia, utilizando sus componentes y procurando la obtención de beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado a los mismos y a la tecnología necesaria para su utilización sustentable.

La puesta integral en valor de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) seleccionadas para cumplir con su finalidad pública establecidas por Ley IX-0309-2004; lograr la sustentabilidad económica de las ANP e incorporar ANPPrivadas, ANPMunicipales y ANPInstitucionales, mediante la ampliación de la mencionada Ley.

Ordenar ambientalmente el territorio provincial, utilizando sistemas de información geográficos y documental a fin de articular y coordinar acciones tendientes a la minimización de impactos negativos ambientales.

Acciones a realizar

Continuar con la ejecución de la Ley IX-0697-2010, la cual brinda compensación económica por los servicios ambientales que ofrecen los bosques nativos a nuestra Provincia.

Proveer el asesoramiento y las herramientas necesarias a los beneficiarios de la Ley IX-0697-2010, de manera tal de poder cumplimentar con los planes de conservación y/o manejo sustentable presentados.

Realizar una fuerte campaña de prevención de incendios, afianzando las líneas de acción implementadas en años anteriores, como los son las campañas audiovisuales en medios de difusión, cartelería vial y urbana, el monitoreo mediante tecnología satelital, la difusión de manuales de buenas prácticas y planes de prevención, dictado de cursos de capacitación y la fiscalización para el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.

Realizar una fuerte campaña de educación y concientización de la población sobre la importancia de proteger y preservar las especies silvestres nativas.

Continuar con la producción de alevines de pejerrey y jaramugos de trucha en la Estación de Piscicultura La Florida, de manera tal de proceder a la siembra de los mismos en los ríos y diques de nuestra Provincia, a los efectos de mitigar el impacto producido por la pesca deportiva y aumentar las poblaciones ícticas en la Provincia.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP) realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.

Continuar con la operativización de la Base de Datos de SANP, en el que paulatinamente se incorporen herramientas como inventarios floro faunísticos, mapas georeferenciados del SANP, bibliografías, estudios técnicos, datos estadísticos y demás mediciones, para el mejoramiento de la toma de decisiones y la facilitación del acceso a la información pública.

Fomentar la educación e información general sobre el valor de las ANP y la necesidad de proteger las especies de flora y fauna silvestres y sus hábitats.

Realizar una fuerte campaña de difusión de las ANP para posicionarlas como destinos turísticos de San Luis y propender a la sustentabilidad económica de las ANP.

Ordenar ambientalmente el territorio provincial, utilizando sistemas de información geográficos y documental a fin de articular y coordinar acciones tendientes a la minimización de impactos negativos ambientales y la maximización del uso de los recursos naturales.

Asesorar en la realización e implementación de proyectos y planes estratégicos para el desarrollo sustentable.

Colaborar y asesorar en el análisis y diagnóstico de políticas, planes, programas y proyectos ministeriales (sectoriales) a fin de incorporarles la variable ambiental e integrarlos territorialmente.

Operativizar el Centro de Conservación de Vida Silvestre, posicionándolo como centro destinado a la preservación y conservación de la flora y fauna autóctona.

Recibir, atender, rehabilitar y reintegrar a su hábitat a animales silvestres heridos, huérfanos o que han sido objeto de cautiverio o maltrato por parte de las personas. Asimismo, se pondrá en funcionamiento un laboratorio de material

genético congelado, cuyo objetivo principal es la conservación de especies con serios problemas poblacionales.

Realizar un relevamiento de aquellas especies que son o podrían potencialmente convertirse en perjudiciales o nocivas, tanto animales como vegetales, que puedan afectar la supervivencia de las demás especies en los ecosistemas de la Provincia.

Intensificar las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal, la caza y pesca deportiva de la Provincia. Asimismo, se fortalecerán los controles a los cotos de caza provinciales.

Obtener la información ecológica y poblacional de las especies para la toma de decisiones que implican poner en marcha políticas de gestión y manejo de las mismas.

Disminuir la tenencia y venta ilegal de individuos de fauna silvestre.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Actualización del Registro de Biodiversidad.</i>		<i>Especies incorporadas</i>	10	2º y 4º Trimestre
<i>Relevamiento de especies en vías de extinción.</i>		<i>Censos</i>	4	4º Trimestre
<i>Registrar criaderos de fauna silvestre.</i>		<i>Cantidad</i>	2	3º Trimestre
<i>Incorporar especies silvestres al banco de material biológico y genético.</i>		<i>Especies</i>	15	2º y 4º Trimestre
<i>Rescate de ejemplares de fauna silvestre en el centro de conservación de vida silvestre.</i>		<i>Ejemplares rescatados</i>	285	2º y 4º Trimestre
<i>Identificar especies perjudiciales para las especies nativas.</i>		<i>Especies</i>	5	4º Trimestre
<i>Operativizar Áreas Naturales Protegidas mediante la confección del Plan de Manejo Ambiental.</i>		<i>Planes</i>	1	2º y 4º Trimestre
<i>Incorporar Áreas Naturales Protegidas privadas (ANPP).</i>		<i>Áreas</i>	2	4º Trimestre
<i>Acciones para conservar los humedales de la Provincia.</i>		<i>Acciones</i>	2	2º y 4º Trimestre
<i>Estrategias preventivas para minimizar los daños de los incendios forestales.</i>		<i>Acciones estratégicas</i>	2	4º Trimestre

Indicadores:

- 1- *Cantidad de especies rescatadas / Cantidad de especies reintegradas a su hábitat.*
- 2- *Cantidad de censos de evaluación de especies vulnerables / Cantidad de especies a proteger.*
- 3- *Número de criaderos registrados / Cantidad programada.*
- 4- *Áreas naturales protegidas con PIMD / Cantidad de áreas naturales.*
- 5- *Porcentaje de disminución de incendios forestales con respecto al año 2014.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Ley N° IX-0697-2009
2- <i>Bienes de Consumo</i>	1.350.000	1.350.000
3- <i>Servicios No Personales</i>	5.400.000	5.400.000
4- <i>Bienes de Uso</i>	6.993.195	6.993.195
TOTAL	13.743.195	13.743.195

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Gestión Ambiental

Programa N° 19: Desarrollo de Políticas de Gestión Ambiental

El programa tiene como misión propender a mejorar la calidad de vida de la población, estableciendo políticas de fiscalización, control y preservación ambiental provincial que vaya desde el inicio de un proyecto hasta la verificación del funcionamiento ambiental adecuado del mismo y/o cualquier actividad que pudiera dañar al ambiente en cualquier momento afectando la salud y calidad de vida de la población.

Objetivos

Regular, controlar, evaluar y monitorear los Estudios de Impacto Ambiental de toda actividad que genere una modificación al medio ambiente de forma directa o indirecta en el territorio provincial.

Establecer capacitaciones y fomentos a las industrias y actividades que adopten los principios de producción limpia.

Preservar y mejorar la calidad del aire en la Provincia para asegurar el bienestar de la población y la protección de los ecosistemas naturales.

Desarrollar de forma sustentable las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de la misma.

Definir procedimientos ante la ocurrencia de contingencias ambientales para minimizar los impactos negativos en el medio ambiente.

Acciones a realizar

Mejorar la regulación y fiscalización de los residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos y fortalecer las auditorías ambientales a las empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos; constatando que las industrias radicadas en la Provincia, que se encuentren alcanzadas por el Régimen de la Ley N° IX-0335-2004, se encuentren inscriptas en el mencionado Registro y en caso contrario intimar a dicha inscripción.

Continuar con la medición de la cantidad anual de residuos peligrosos generados en la Provincia de San Luis.

Coordinar con las autoridades competentes provinciales y municipales la aplicación y cumplimiento de la normativa aplicable a los residuos sólidos urbanos, patogénicos, peligrosos y especiales.

Continuar con el relevamiento, identificar y llevar actualizado el registro de pasivos ambientales identificados.

Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y de los monitoreos de descarga presentados por los generadores.

Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

Organizar actividades de difusión y concientización dirigidas a los intendentes a fin de fortalecer la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de

Presupuestos Mínimos de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y de la Ley IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis.

Implementar y ejecutar la estrategia provincial de manejo integral de los RSU mediante la construcción de las Plantas de Residuos Sólidos Urbanos Regionales y coordinar la administración de las mismas conjuntamente con el Ente Administrador de Plantas Regionales de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Regionalizar provincialmente el tratamiento de los RSU y planificar la logística de recolección y transporte conjuntamente con Ente Administrador de Plantas Regionales de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Identificar e inventariar predios afectados por basurales y microbasurales.

Fomentar y promover la erradicación de los basurales a cielo abierto y de los micro basurales existente en el territorio provincial y prevenir la instalación de nuevos basurales en cumplimiento de la Ley Nº IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis.

Fomentar y promover la puesta en valor de los sitios afectados por los basurales.

Promover la reutilización y el reciclado progresivo y fomentar la utilización de productos reciclados y de envases retornables.

Promover y controlar la erradicación de los basurales a cielo abierto existentes de los municipios que dispongan de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y propiciar la puesta en valor de los sitios afectados por los basurales erradicados.

Identificar incentivos económicos existentes para los municipios relacionados a la temática de residuos sólidos urbanos y asesorarlos para la obtención de los mismos tanto a nivel local, provincial y nacional.

Implementar y mantener actualizado un registro de los basurales a cielo abierto identificados y fiscalizados.

Fortalecer y ampliar la Campaña San Luis Limpio – Ambiente Sano sumando más municipios y efectuando un seguimiento de resultados concretos.

Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos continuando con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y el "Plan a Toda Pila".

Procurar la reducción del volumen de residuos a través de incentivos al sector industrial.

Implementar políticas de reducción de RSU dentro de la administración pública.

Realizar campañas de capacitación y concientización ambiental.

Realizar una bolsa de subproductos industriales en la Provincia.

Ampliar y mantener actualizado el Registro de Productos, Actividades y Servicios Amigables con el Medio Ambiente.

Desarrollar instrumentos para la promoción del desarrollo sustentable, tales como convenios con otras entidades gubernamentales y del sector privado.

Generar, recopilar y/o sistematizar información existente con el fin de realizar el diagnóstico ambiental de la Provincia.

Promover la educación y la concientización de la sociedad en las cuestiones ambientales.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control de

cumplimiento de la Ley IX-0786-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial.

Capacitar a los inscriptos en el registro de evaluadores ambientales y a los entes gubernamentales en las competencias y alcances de la Ley IX-0786-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.

Incorporar profesionales especialistas part time en los dictámenes técnicos de los estudios de impacto ambiental.

Mejorar el tiempo de respuesta en las inspecciones previas al dictamen técnico y aumentar la frecuencia de inspecciones post declaración de impacto ambiental para monitorear el cumplimiento del plan de gestión ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean estudio de impacto ambiental y auditorías aprobadas.

Establecer políticas de autocontrol en las actividades, obras y emprendimientos que actualmente se encuentran funcionando en la Provincia mediante la presentación de auditorías de cumplimiento periódicas y monitoreo de los recursos conforme el riesgo de cada actividad.

Fortalecer la transparencia y la calidad de la gestión garantizando el acceso a la información ambiental.

Fomentar la producción limpia y la responsabilidad social empresaria en el sector privado.

Asesorar a las industrias radicadas acerca de los incentivos existentes.

Conformar un equipo de trabajo dedicado a identificar incentivos económicos existentes a nivel local, provincial y nacional.

Elaborar conjuntamente con las industrias o comerciantes interesados los proyectos para la adquisición de los beneficios mencionados.

Establecer incentivos provinciales a las industrias y/o actividades que incorporen lineamientos de producción limpia o certificaciones ambientales.

Promover una producción más limpia mediante herramientas tales como incentivos para la adquisición de las mejores tecnologías disponibles.

Efectuar un estudio de la calidad de aire de las áreas de mayor concentración de fuentes contaminantes fijas, a fin de determinar la capacidad de la atmósfera para disipar, dispersar y transportar sustancias contaminantes, con el objeto de efectuar un estudio de línea base a fin de elaborar un sistema de monitoreo y control.

Concientizar sobre la necesidad de preservar el aire y de prevenir su contaminación.

Fortalecer la variable ambiental en la regulación de las actividades mineras e hidrocarburíferas.

Promover procesos eco-eficientes, las mejoras tecnológicas disponibles y la implementación de buenas prácticas.

Preservar el medio ambiente de los impactos derivados de las empresas mineras.

Fortalecer las auditorías ambientales en campo y de gabinete de la actividad minera y coordinar las auditorías con las autoridades competentes sectoriales.

Desarrollar acciones para que los responsables produzcan la eliminación de pasivos ambientales originados por actividades mineras e hidrocarburíferas, según la sensibilidad ambiental del área de afectación.

Actualizar la información de base de los principales factores ambientales, en especial sobre la calidad de los recursos hídricos en zonas de actividades mineras e hidrocarburíferas.

Generar mayores controles sobre la infraestructura de hidrocarburos líquidos y gaseosos presentes en la provincia (estaciones de bombeo, ductos, entre otra), para lo cual se deberán concertar acciones con las autoridades nacionales competentes.

Diseñar y formalizar protocolos de actuación ante emergencias ambientales.

Sistematizar los cursos de concientización y capacitación impartidos por el Ministerio de Medio Ambiente.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Control de calidad y cantidad de las emisiones gaseosas.</i>	<i>DDJJ</i>	<i>10</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Monitorear la generación de residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos generados en el territorio provincial.</i>	<i>Tn</i>	<i>50.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Monitorear la disposición adecuada en el territorio provincial de residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.</i>	<i>Tn</i>	<i>50.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Erradicación de los basurales a cielo abierto.</i>	<i>Basurales</i>	<i>23</i>	<i>Anual</i>
<i>Remediar terrenos afectados por basurales a cielo abierto.</i>	<i>Basurales</i>	<i>3</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Sistema de monitoreo y control de la actividad minera.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>%60</i>	<i>Anual</i>
<i>Implementación de buenas prácticas ambientales en actividades y/o emprendimientos mineros e hidrocarbúricos.</i>	<i>Emprendimientos</i>	<i>1</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Mantener actualizado el registro de impacto ambiental.</i>	<i>Inscriptos</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Otorgar certificados ambientales.</i>	<i>Otorgamiento de certificados</i>	<i>350</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

- 1- Número de actas de infracción labradas / Número de auditorías realizadas.*
- 2- Número de auditorías realizadas / Cantidad de planes de mejoras presentados y aprobados.*
- 3- Cantidad de toneladas de Residuos Peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos año 2014 / Cantidad de toneladas de Residuos Peligrosos, Patogénicos y Especiales no Peligrosos año 2014.*
- 4- Cantidad de basurales erradicados / Cantidad de basurales a cielo abierto.*
- 5- Estudios de impacto ambiental aprobados / Cantidad de estudios impacto ambiental evaluados.*

Proyecto de Inversión		Monto
01	Remediación de Basurales a Cielo Abierto "Chau Basural"	12.188.250
02	Planta de Reciclado y Tratamiento de RSU	6.864.144
	TOTAL	19.052.394

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Residuos Peligrosos Ley N° IX-0335-2004
1- Personal	5.318.612	5.318.612	
2- Bienes de Consumo	1.393.827	1.000.000	393.827
3- Servicios No Personales	9.920.053	9.188.250	731.803
4- Bienes de Uso	3.698.174	2.000.000	1.698.174
5.5.2- Transferencias	2.960.485	2.960.485	
5.5.7- Transferencias	3.903.659	3.903.659	
TOTAL	27.194.810	24.371.006	2.823.804